

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
AUTOPISTA CENTRAL S.A.**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

CLP : Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

USD\$: Cifras expresadas en dólares estadounidenses



Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con *Normas Internacionales de Información Financiera*.

Otros asuntos, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2020, y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 26 de febrero de 2021.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Benedicto Vásquez Córdova', with a large, stylized flourish at the end.

Benedicto Vásquez Córdova

KPMG SpA

Santiago, 16 de marzo de 2022

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
RUT: 96.945.440-8

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES
Correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2021

M\$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidades de fomento
US\$: Dólares
estadounidenses
B.A.L.I.: Bases de Licitación
NIIF: Normas Internacionales de Información
Financiera
NIC: Normas Internacionales de Contabilidad
IASB: International Accounting Standards
Board

INDICE

CONTENIDO

Página

I. ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

Estados de Situación Financiera Clasificados.....	4
Estados de Resultados Integrales por Naturaleza.....	6
Estados de Flujos de Efectivo Método Directo.....	7
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.....	8

II. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Información general.....	9
2. Descripción del negocio.....	10
3. Resumen de principales políticas contables aplicadas.....	10
4. Gestión de riesgo financiero.....	26
5. Estimaciones y juicios de la gerencia al aplicar las políticas contables de la Sociedad....	34
6. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	35
7. Otros activos financieros, corrientes y no corrientes.....	38
8. Otros activos no financieros, corrientes y no corrientes.....	38
9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	39
10. Instrumentos financieros.....	41
11. Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	42
12. Activos y pasivos por impuestos corrientes.....	44
13. Activos intangibles distintos de la plusvalía.....	45
14. Propiedades, planta y equipo.....	47
15. Otros pasivos financieros.....	49
16. Arrendamientos.....	55
17. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.....	59
18. Otras provisiones.....	60
19. Provisiones por beneficios a los empleados.....	61
20. Otros pasivos no financieros, no corrientes.....	62
21. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.....	63
22. Acuerdos de concesiones de servicios.....	66

23. Información a revelar sobre patrimonio neto.....	79
24. Ingresos de actividades ordinarias.....	83
25. Otros ingresos por naturaleza.....	83
26. Gastos por beneficios a los empleados.....	84
27. Gastos por depreciación y amortización.....	84
28. Otros gastos por naturaleza.....	85
29. Ingresos financieros.....	85
30. Costos financieros.....	86
31. Diferencias de cambio.....	86
32. Resultados por unidades de reajuste.....	86
33. Garantías comprometidas con terceros.....	87
34. Juicios y contingencias.....	99
35. Sanciones.....	106
36. Medio ambiente.....	108
37. Hechos posteriores.....	108

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de pesos - M\$)**

	Notas	31-12-2021	31-12-2020
	Nº	M\$	M\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	52.617.477	69.273.636
Otros activos financieros, corrientes	7 - 10	9.777.384	32.207
Otros activos no financieros, corrientes	8	2.287.491	1.387.706
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	9 - 10	125.454.353	103.329.855
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	10 - 11	1.158.550	714.583
Activos por impuestos, corrientes	12	<u>15.526.586</u>	<u>16.907.798</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>206.821.841</u>	<u>191.645.785</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	7 - 10	16.015.361	4.793.267
Otros activos no financieros, no corrientes	8	14.249	48.450
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	10 - 11	84.537.658	83.395.560
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	13	296.959.734	320.889.008
Propiedades, planta y equipo, neto	14	7.061.021	5.018.125
Activos por derecho de uso	16 a)	<u>443.973</u>	<u>549.602</u>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>405.031.996</u>	<u>414.694.012</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>611.853.837</u>	<u>606.339.797</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de pesos - M\$)**

	Notas	31-12-2021	31-12-2020
	Nº	M\$	M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	10 - 15	52.067.714	40.482.755
Pasivos por arrendamientos, corrientes	10 - 16b)	135.766	183.139
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	10 - 17	15.714.525	11.659.477
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	10 - 11	2.546.823	1.005.288
Otras provisiones, corrientes	18	12.582.791	5.801.537
Pasivos por impuestos, corrientes	12	7.603.889	-
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	19	865.454	790.507
Otros pasivos no financieros, corrientes	20	2.615.161	5.873.813
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		94.132.123	65.796.516
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	10 - 15	317.261.158	363.345.262
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	10 - 16b)	374.582	402.412
Otras provisiones, no corrientes	18	4.637.468	11.497.139
Pasivos por impuestos diferidos	21	22.735.907	14.387.041
Otros pasivos no financieros, no corrientes	20	5.432.263	5.724.940
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		350.441.378	395.356.794
TOTAL PASIVOS		444.573.501	461.153.310
PATRIMONIO			
Capital emitido	23	76.694.957	76.694.957
Ganancias acumuladas	23	136.282.299	120.912.841
Otras reservas	23	(45.696.920)	(52.421.311)
TOTAL PATRIMONIO NETO		167.280.336	145.186.487
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		611.853.837	606.339.797

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR NATURALEZA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y 2020
(En miles de pesos - M\$)**

		01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
	Notas		
	N°	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	24	208.120.973	164.707.246
Otros ingresos por naturaleza	25	13.168.144	5.135.453
Gastos por beneficios a los empleados	26	(5.909.062)	(5.100.171)
Gastos por depreciación y amortización	27	(25.950.748)	(21.061.101)
Otros gastos por naturaleza	28	(33.303.173)	(30.521.062)
Ingresos financieros	29	2.036.454	2.410.106
Costos financieros	30	(32.201.415)	(38.345.517)
Diferencias de cambio	31	(132.666)	28.759
Resultado por unidades de reajuste	32	(17.430.213)	(8.234.788)
Ganancia antes de impuesto		108.398.294	69.018.925
Gasto por impuesto a las ganancias	21	(28.028.836)	(18.039.797)
Ganancia de operaciones continuadas		80.369.458	50.979.128
Ganancia atribuible a:			
Ganancia atribuible a propietarios de la controladora		80.369.458	50.979.128
Otros resultados integrales por naturaleza			
Coberturas del flujo de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		9.211.494	2.087.491
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	21	(2.487.103)	(563.623)
Otro resultado integral		6.724.391	1.523.868
Resultado integral total		87.093.849	52.502.996

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de pesos - M\$)**

	Nota N°	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
		M\$	M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		194.969.692	158.666.027
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(41.790.415)	(38.917.804)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(5.044.946)	(4.463.050)
Otros Pagos de actividades de operación		(47.895.452)	(34.862.939)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(13.351.479)	(13.725.758)
Otras entradas de efectivo	6 d)	36.654.870	48.289.993
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		123.542.270	114.986.469
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo (1)		(1.789.425)	(1.635.741)
Compras de activos intangibles (1)		(212.898)	(430.212)
Ingresos cobrados inversión		504.622	-
Otros salidas de efectivo	6 d)	-	(1.388.290)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión	6 d)	(1.497.701)	(3.454.243)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Pagos de Bonos/pago de préstamos	6 c)	(46.705.019)	(44.572.427)
Pagos de pasivos por arrendamientos	6 c)	(262.930)	(264.091)
Dividendos pagados	23 - 6 c)	(65.000.000)	(35.000.000)
Intereses pagados	6 c)	(21.261.283)	(22.908.338)
Otras salidas de efectivo	6 c) - 6 d)	(5.360.049)	(6.336.364)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		(138.589.281)	(109.081.220)
INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO			
		(16.544.712)	2.451.006
EFFECTO DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
	31	(111.447)	13.668
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL PERIODO	6	69.273.636	66.808.962
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	6	52.617.477	69.273.636

(1) Corresponden a desembolsos efectivos de Activos Intangibles y Propiedad, planta y Equipo.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de pesos – M\$)**

	Nota	Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Otras reservas varias	Total Reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2021	23	76.694.957	(54.226.824)	1.805.513	(52.421.311)	120.912.841	145.186.487
Resultado Integral							
Otro resultado integral		-	6.724.391	-	6.724.391	-	6.724.391
Ganancia		-	-	-	-	80.369.458	80.369.458
Resultado Integral		-	6.724.391	-	6.724.391	80.369.458	87.093.849
Dividendos	23	-	-	-	-	(65.000.000)	(65.000.000)
Saldo final al 31-12-2021		76.694.957	(47.502.433)	1.805.513	(45.696.920)	136.282.299	167.280.336

	Nota	Capital emitido	Reservas de coberturas de flujo de caja	Otras reservas varias	Total Reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2020	23	76.694.957	(55.750.692)	1.805.513	(53.945.179)	104.933.713	127.683.491
Resultado Integral							
Otro resultado integral		-	1.523.868	-	1.523.868	-	1.523.868
Ganancia		-	-	-	-	50.979.128	50.979.128
Resultado Integral		-	1.523.868	-	1.523.868	50.979.128	52.502.996
Dividendos	23	-	-	-	-	(35.000.000)	(35.000.000)
Saldo final al 31-12-2020		76.694.957	(54.226.824)	1.805.513	(52.421.311)	120.912.841	145.186.487

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de pesos - M\$)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es una Sociedad Anónima Cerrada que tiene su domicilio social y las oficinas principales en la calle San José N° 1145, San Bernardo, Santiago de Chile, teléfono N° (56-2) 24707500.

La Sociedad fue constituida, inicialmente, bajo la razón social de Sociedad Concesionaria Autopista Norte Sur S.A., el 22 de febrero de 2001, mediante escritura pública.

En escritura pública de fecha 31 de julio de 2001, otorgada ante el Notario Público Don José Musalem Saffie se procedió a cambiar el nombre de la Sociedad por el de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., en adelante la "Sociedad" o la "compañía", cambio que fue acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2001 y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en su resolución exenta DGOP Nro.829 de 27 de julio de 2001.

Para efectos de tributación en Chile el rol único tributario (RUT) es el N° 96.945.440-8.

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Sistema Norte Sur.

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores y Seguros bajo el Nro.746 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Con fecha 11 de abril de 2007 mediante Resolución DGOP Nro. 1124 el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio definitiva (PSD), poniendo con esto fin al proceso pre-operativo.

El detalle de los accionistas de la sociedad, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente, siendo el accionista controlador Vías Chile S.A.

Nombre accionistas	Número de acciones	Participación %
Vías Chile S.A.	57.999.999	99,999999 %
Gestora de Autopistas SpA	1	0,000001 %
Total	58.000.000	100 %

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La Concesionaria construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las bases de licitación situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad de Santiago, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

Dicha extensión fue modificada mediante el Decreto Supremo N° 380 de fecha 14 de agosto de 2014, el cual modificó el área de concesión estableciendo la siguiente: "Eje Norte – Sur: se extiende de Sur a Norte de la Ciudad, desde el kilómetro 30,7 de la Ruta 5 Sur por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, atravesando 11 comunas de la ciudad de Santiago. Su longitud total es de 41,25 Km". Por lo tanto, el total de la concesión pasa a ser de 62.2Km.

La Concesión tenía inicialmente una duración de 360 meses, a partir de cumplidos los 180 días de la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión y finalizaba en julio del 2031. En virtud del Convenio Ad-Referéndum N°8, de fecha 6 de diciembre de 2019 y el Decreto Supremo correspondiente, publicado el 31 de enero de 2020, la concesión se extiende al equivalente que se establece en el numeral 4.12 del Convenio Ad Referéndum N°2 que compensa las obras relativas al Puente Maipo y que implica 12 meses (hasta julio de 2032), como parte de las compensaciones por la revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario, posteriormente con la firma del convenio Ad-Referendum N°9 la concesión se extiende en 20 meses (hasta marzo 2034).

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Principios contables

Los presentes estados financieros, se presentan en miles de pesos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. Dichos estados financieros han sido aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 16 de marzo de 2022.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros anuales de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, estados de cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

b) Bases de preparación

Los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

c) Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la entidad según lo establece la NIC 21. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., es el peso chileno.

d) Bases de conversión de activos y pasivos reajustables y en moneda extranjera

Los activos y pasivos reajustables (Unidades de fomento UF, dólar estadounidense US\$, euro EUR y Corona sueca SEK) son convertidos a pesos según los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha		Unidad de fomento UF		Dólar estadounidense US\$		Euro EUR		Corona sueca SEK
31-12-2021	\$	30.991,74	\$	844,69	\$	955,64	\$	93,24
31-12-2020	\$	29.070,33	\$	710,95	\$	873,30	\$	86,70

Todas las diferencias son ajustadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Resultado por unidades de reajuste" o "Diferencias de cambio", según corresponda.

e) Información financiera por segmentos operativos

La sociedad reporta información por segmentos de acuerdo con lo establecido en la NIIF 8 "Segmentos operativos" en un solo segmento, lo anterior teniendo en cuenta que las diferentes actividades de la sociedad están organizadas y administradas como un solo segmento operativo, y que su giro principalmente corresponden a la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de obras pública y fiscal denominada Sistema Norte-Sur que corresponde al eje Ruta 5 y eje General Velásquez de acuerdo al contrato de concesión firmado con el Ministerio de Obras Públicas. Sus

ingresos provienen en más de un 90% a ingresos de peajes por la explotación de la concesión indicada anteriormente, y dada las características del servicio que presta no existe concentración en su cartera de clientes.

f) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

g) Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación, se presentan los principales elementos de propiedades, planta y equipos y sus períodos de vida útil:

Rubros	Años
Maquinaria y Herramientas	5
Otras Instalaciones	5
Mobiliario y Equipo Oficina	3
Elementos de Transporte	3 - 4
Otro Inmovilizado Material	5
Derechos de uso	De acuerdo al contrato

Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipos. Cualquier reverso de una pérdida de valor por deterioro reconocida, se registrará en el resultado del período.

h) Activos intangibles distintos de plusvalía:

Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad reconoce un Activo Intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el Ministerio de Obras públicas (MOP), donde la Sociedad (Concesionario), construirá y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el eje Norte - Sur. El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre, los términos detallados del acuerdo de concesión se encuentran descritos en nota 22.

Dicho activo incluye la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, los gastos financieros asociados al

financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La Sociedad tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo a los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La Sociedad está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada de acuerdo con la existencia de tres tipos de tarifas:

- Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP)
- Tarifa Base Punta (TBP)
- Tarifa de Saturación (TS)

Los acuerdos de concesión de servicios, que quedarían englobados en el alcance de la IFRIC 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", se caracterizan por:

- El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público concedente.
- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios (tarifas) iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- La concesión es por un período definido.
- La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

Por lo tanto, y con carácter general, la IFRIC 12 aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- a) el concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y
- b) el concedente controla - a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera - cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Sociedad posee los factores determinantes para concluir que cumple con los requisitos explicados anteriormente.

De acuerdo con lo que establece la IFRIC 12, la Sociedad ha aplicado el modelo del activo intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público.

El derecho no es incondicional, sino que depende que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto, el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

La Sociedad clasificó como activos intangibles lo siguiente:

- La infraestructura de la autopista; Eje Norte - Sur: se extiende de sur a norte de la Ciudad, desde el kilómetro 30,7 de la Ruta 5 Sur por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, atravesando 11 comunas de la ciudad de Santiago. Su longitud total es de 41,25 Km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.
- Los edificios de los Centros de Atención de Emergencia (CAE Sur y CAE Norte), ubicados en la faja fiscal.
- El sistema electrónico de cobro de peajes.
- Adicionalmente, en 2012 se registró un incremento del activo intangible debido a la construcción, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, de una tercera pista, en el tramo D del eje General Velásquez, comprendida entre Carlos Valdovinos y Las Acacias, siendo su longitud total aproximada de 8,90 Km. La construcción de esta obra se inició en marzo de 2012 quedando finalizada en marzo 2013.
- Las obras relacionadas con el Puente Maipo según CAR 2-3, también generaron un incremento del activo intangible al extender la traza concesionada en 1,75 Km en dirección al sur de la ribera norte de Río Maipo.

La valoración del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

(i) Plazo Máximo de la Concesión

La Sociedad presenta intangibles de vida útil finita, para las cuales, la inversión inicial relativa a la infraestructura que posteriormente es devuelta a la cedente, incluyendo los costos de expropiación, y los costos financieros activados durante el período de construcción.

	Plazo máximo de la concesión	Período máximo remanente desde el 30.09.2021
Intangibles por Concesiones	03 de marzo de 2034	13 años, 3 meses (*)

(*) Considera la extensión de 12 meses de acuerdo con lo indicado en el Convenio Ad-Referendum N°8 y la extensión de 20 meses de acuerdo con lo indicado en el Convenio Ad-Referendum N°9 (ver nota 22).

i) Método de amortización para intangibles

Las concesiones administrativas son de vida útil finita y su costo, en caso de ser registrado como un activo intangible, se imputa a resultados a través de su amortización durante el período concesional. En este sentido, la Administración, para la elección del método de amortización entre los recogidos en la NIC 38 (método lineal, el método de porcentaje constante sobre importe en libros o el método de las unidades producidas), estima cuál de ellos refleja mejor el patrón de consumo de los futuros beneficios económicos asociados a las citadas concesiones administrativas, aplicándose de forma uniforme en cada ejercicio, salvo que se produzca un cambio en los patrones esperados de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

A este respecto, la Administración ha concluido que el método de amortización que mejor refleja el patrón de consumo para las concesiones administrativas es el método de unidades de producción que, en el caso de las autopistas de peaje corresponde al tráfico, tomando en consideración la información disponible y las perspectivas futuras del negocio, y a la luz del continuado mayor flujo de los tráficos, como consecuencia del sostenido crecimiento del parque automotriz.

j) Arrendamientos

De acuerdo con la NIIF 16, la Sociedad evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, reconociendo (en caso de que aplique), un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, la Sociedad reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Sociedad utiliza la tasa incremental por préstamos.

El pasivo por arrendamiento es presentado como "arrendamientos" dentro del rubro Pasivos por arrendamiento (nota 16).

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Sociedad remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho de uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Sociedad no realizó ninguno de tales cambios durante todos los períodos presentados.

Los activos por derecho de uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Sociedad incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho de uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho de uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Sociedad espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso son presentados como "Arrendamientos" en el rubro "Activos por derecho de uso" (Nota 16).

La Sociedad aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de "Propiedades, planta y equipos".

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el período en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro "Otros gastos por naturaleza", en el ítem arrendamiento y cánones (nota 28).

Como una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Sociedad no ha utilizado esta solución práctica.

k) Deterioro

1. Activos financieros

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas, en contraposición con el modelo de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias. La Sociedad ha evaluado aplicar el enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del activo para sus cuentas por cobrar a compensaciones administración pública, otros créditos por cobrar, depósitos menores de tres meses, caja y banco como es requerido por NIIF 9.

Adicionalmente, la Sociedad tiene definida una política para el registro de pérdidas esperadas en base al comportamiento histórico de los deudores comerciales.

En relación con las cuentas por cobrar a entidades relacionadas, la Administración ha evaluado no reconocer pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses para los préstamos a empresas relacionadas, ya que no ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio entre partes relacionadas.

2. Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad es revisado en cada fecha de cierre del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro,

los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de cierre del balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

I) Activos financieros

Son elementos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función al plazo de vencimiento, corrientes para aquellos cuyo plazo sea inferior a 12 meses y no corriente si este es superior a 12 meses. La Sociedad mantiene la siguiente categoría de activo financiero:

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- Inversiones financieras en entidades financieras a menos de 90 días
- Otros activos financieros corrientes.
- Préstamos y cuentas por cobrar.

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de su reconocimiento inicial.

La clasificación y medición de activos financieros ha sido bajo la normativa vigente NIIF 9.

(i) Activo financiero a costo amortizado

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas establecidas de vencimiento que la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se registran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro del valor, y los ingresos se reconocen sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Los deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar los cuales tienen pagos fijos o determinables y no se cotizan en un mercado activo se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Se valorizan al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por deterioro.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo

largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar durante la vida esperada del activo financiero.

m) Instrumentos financieros derivados, incluida la contabilidad de cobertura

La Sociedad mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda extranjera. Los derivados implícitos son separados del contrato principal y registrados de forma separada si las características y riesgos del contrato principal y del derivado implícito no están estrechamente relacionadas, un instrumento separado con los mismos términos del derivado implícito pudiese cumplir con las características de un derivado, y el instrumento combinado no es valorizado al valor razonable con cambios en resultados.

En la designación inicial de la cobertura, la Sociedad documenta formalmente la relación entre el (los) instrumento(s) de cobertura y la (las) partida(s) cubierta(s), incluyendo los objetivos y la estrategia de administración de riesgo al momento de ingresar en la transacción de cobertura, junto con los métodos que se usarán para evaluar la efectividad de la relación de cobertura. La Sociedad lleva a cabo una evaluación, tanto en la incorporación de la relación de cobertura, así como también sobre una base permanente, respecto de si se espera que los instrumentos de cobertura sean altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de las partidas cubiertas durante el período designado de la cobertura, y de si los resultados reales de cada cobertura se encuentran dentro del rango de 80%-125%. Para una cobertura de flujo de efectivo de una transacción proyectada, debería ser altamente probable que la transacción ocurra y debería presentar una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podría afectar la utilidad del ejercicio informada.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; los costos de transacción atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios son registrados tal como se describe a continuación.

- Coberturas de flujo de efectivo

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura en una cobertura de la variabilidad en flujos de efectivo atribuibles a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que pudiera afectar los resultados, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en otro resultado integral y se presenta en la reserva de cobertura en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

Cuando una partida de cobertura es un activo no financiero, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al valor en libros del activo cuando es reconocido. En otros casos, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al resultado en el mismo período en que la partida cubierta afecta el resultado. Si el instrumento de cobertura ya no cumple con los criterios de la contabilidad de cobertura, caduca o es

vendido, o es suspendido o ejecutado, o la designación se revoca, esta cobertura se discontinúa de forma prospectiva. Si ya no se espera que la transacción proyectada ocurra, el saldo registrado en el patrimonio se reclasifica inmediatamente en resultados.

- Otros derivados no comerciales

Cuando un instrumento financiero derivado no es designado para una relación que califique de cobertura todos los cambios en el valor razonable son reconocidos inmediatamente en resultados.

n) Pasivos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que estos son solamente pagos del capital e intereses sobre el capital insoluto son generalmente medidos a costo amortizado. Los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo son logrados mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, y que tienen términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital insoluto, son generalmente medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Todos los otros instrumentos de deuda e instrumentos de patrimonio son medidos a su valor razonable. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las entidades podrían realizar una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio (que no es mantenido para negociación, ni es una consideración contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, donde generalmente los ingresos por dividendos serían reconocidos en resultados.

La Sociedad considera como Pasivos financieros a costo amortizado, según la siguiente clasificación:

(i) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de la emisión más los intereses devengados y no pagados a la fecha de cierre del ejercicio. Los gastos financieros se registran según el criterio de devengo en la cuenta de resultado, utilizando el método de interés efectivo que es el que iguala el valor neto de los ingresos recibidos con el valor actual de los reembolsos futuros. La Sociedad, actualmente, sólo ha emitido acciones de serie única.

(ii) Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

o) Otros pasivos no financieros

En este rubro se incluyen, fundamentalmente, aportes recibidos de clientes u organismos gubernamentales para financiar la construcción, mantención o adquisición de determinadas instalaciones. Estos montos se registran como ingresos diferidos en el pasivo del estado de situación financiera y se imputan a resultados de forma lineal, durante la vida útil del activo.

ñ) Efectivo y equivalentes al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y bancos e inversiones temporales menores e iguales a 90 días y otros instrumentos, estos mismos conceptos se consideran para la confección del estado de flujo de efectivo.

Los flujos originados por actividades de operación son todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Los flujos originados por actividades de inversión son las relacionadas con la utilización de recursos financieros en bienes del activo fijo, otorgamiento de préstamos a cualquiera entidad, inversiones de largo plazo e inversiones de corto plazo que no hayan sido consideradas como efectivo equivalente.

Los flujos originados por actividades de financiamiento son aquellas relacionadas con la obtención de recursos financieros, ya sea mediante aportes de capital, o bien utilizando fuentes de terceros, tanto a entidades relacionadas como no relacionadas.

p) Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario incurrir en flujos de salida de beneficios económicos para cumplir la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo con los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada intervención. Dichas provisiones se registran en base a ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

Detalle de las principales clases de provisiones

(i) Mantención Mayor: Se refiere a la estimación de la próxima intervención para cada ciclo definido que requerirá la autopista hasta el periodo de término de la concesión, con el objeto de mantener un adecuado estándar de funcionamiento y operación.

(ii) Provisión Beneficios al personal: La sociedad ha provisionado el costo por concepto de vacaciones y bonos del personal sobre base devengada.

q) Reconocimiento de ingresos

La sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso.

En virtud de la NIIF 15, los ingresos deben reconocerse a medida que se satisfacen las obligaciones, es decir, cuando el “control” de los bienes o servicios subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Asimismo, se incorporan directrices de carácter mucho más prescriptivo para escenarios específicos, y exige un amplio desglose de información.

Ingresos ordinarios por prestación de servicio

Se reconocerán los ingresos por transacciones de peaje (tanto para usuarios con contrato tag e infractor), al momento en el cual ocurren, siempre que sea probable que generen una ganancia a la empresa. Los ingresos por la administración del sistema de venta de los pases diarios se devengan en función del número de ventas realizadas, por lo cual se reconocerán al momento de la realización de cada venta.

En el proceso de las operaciones de la sociedad los ingresos se generan en una parte por usuarios registrados y el resto por usuarios infractores o inhabilitados los cuales, en el caso de estos últimos, son usuarios detectados con alta recurrencia de incobrabilidad, a diferencia de los usuarios registrados cuya recurrencia es menor. En este contexto, la NIIF 15:9(e) requiere una evaluación de si es probable que la entidad cobre la contraprestación a la que tiene derecho según el contrato. Para realizar esta evaluación, la entidad solo debe considerar la capacidad y la intención del cliente de pagar la contraprestación a su vencimiento. Puede darse el caso de que la contraprestación a la que finalmente tenga derecho una entidad sea inferior al precio estipulado en el contrato. Teniendo en cuenta esta consideración y de acuerdo con la experiencia histórica de los cobros obtenidos, la administración de la sociedad presenta en estos estados financieros como ingresos procedentes de contratos con clientes solamente aquellos ingresos por servicios prestados procedentes de usuarios para los que considera probable su cobro. La sociedad revalúa periódicamente la necesidad de reconocer estos ingresos en los estados financieros si se dan cambios en las circunstancias. Esta decisión de la administración se basa principalmente por el tipo de negocio, al no existir la posibilidad de seleccionar a los clientes en base a su información de calidad crediticia, viéndose los ingresos afectados por este hecho. De esta manera, la presentación que se propone busca reflejar de manera

más precisa los requisitos de la NIIF15, que sólo permite registrar un ingreso en el momento inicial si se considera probable su cobro.

Los ingresos ordinarios son valorizados al valor razonable de la contrapartida recibida o que se estima por recibir. Por lo tanto, la Sociedad valorar sus ingresos ordinarios teniendo en cuenta el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde, y así también cuando aparece una duda respecto a la posibilidad de cobrar un importe, el saldo que se estima como incobrable se reconoce en dentro de los ingresos ordinarios.

r) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos entregados a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado al costo amortizado.

s) Gastos financieros

Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamiento de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, usando el método de interés efectivo.

t) Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

La Sociedad reconoce sus obligaciones tributarias de acuerdo con la norma legal vigente.

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos diferidos. Los impuestos diferidos son reconocidos de acuerdo con las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los montos usados con propósitos impositivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias y pérdidas imponibles futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada.

u) Dividendos

De acuerdo con lo establecido en la ley N° 18.046, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas. Sobre este marco legal en sus estatutos la Junta de Accionistas ha dispuesto que sólo podrá acordar la distribución de dividendos si no hubiere pérdidas acumuladas de ejercicios de años fiscales anteriores. También indica que la Junta de accionistas no estará obligada a repartir dividendos, aunque haya recursos susceptibles de ser

distribuidos. Los dividendos que se repartan podrán ser libremente imputados por la Junta de Accionistas a utilidades del ejercicio del año fiscal o a fondos sociales susceptibles de ser repartidos como dividendos. Corresponderá recibir dividendos a los accionistas inscritos en el registro de accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha que se fije para su pago.

3.2 Nuevos Pronunciamientos Contables

a) Las siguientes nuevas Enmiendas, han sido adoptadas en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia (enmiendas a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19 después del 30 de junio de 2021	Períodos iniciados el 1 de abril de 2021, permitiéndose su adopción anticipada.

La aplicación de estas enmiendas e interpretaciones no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Enmiendas a NIIF	
Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada.
Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 <i>Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad</i>)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Definición de estimación contable (Modificaciones a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)	La modificación es aplicable a partir de la aplicación de la NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i> .
Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)	La modificación es aplicable a partir de la aplicación de la NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i> .
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.

La administración evaluará el potencial impacto en la adopción de estas nuevas normas y enmiendas e interpretaciones y sus efectos en los Estados Financieros de la Sociedad.

3.3 Cambios contables

La Sociedad no ha efectuado cambios contables al periodo terminado al 31 de diciembre de 2021.

3.4 Reclasificaciones

La Sociedad no ha efectuado reclasificaciones al 31.12.2021.

4. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

El año 2021 continúa bajo los efectos del coronavirus que ha impactado a la economía mundial y al sector de la movilidad y las infraestructuras, que incluye el rubro de las Concesiones Viales en donde participa la sociedad. Por otro lado, es importante tener en consideración la evolución del actual escenario político, con un proceso constituyente y con el cambio de gobierno para el año 2022.

Durante la etapa más crítica de la crisis sanitaria los tráficos disminuyeron considerablemente, sin embargo, durante el segundo semestre del año 2021 comenzaron a normalizarse, lo anterior como resultado de las medidas de control sanitario y principalmente de la exitosa campaña de vacunación que se ha llevado a cabo en el país, que han permitido aumentar la movilidad de las personas, y por consiguiente ha generado un aumento en el flujo vehicular, disminuyendo así el riesgo de demanda.

Por otro lado, bajo el actual escenario político es de vital importancia fortalecer la relación público-privada, teniendo en cuenta que la inversión privada es el motor que permite hacer crecer a los países, y considerando que el sector de las Concesiones Viales es un actor importante, la sociedad seguirá trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas bajo las condiciones que se encuentran definidas en los distintos contratos de concesión, buscando siempre contribuir a la gestión vial de forma sustentable y eficiente para el desarrollo sostenible del país.

La adecuada política financiera adoptada por la sociedad permitió hacer frente al periodo más crítico de la crisis sanitaria, prestando adecuadamente los servicios que establecen los diferentes contratos de concesión y haciendo frente a las obligaciones financieras, lo cual se respalda aún más por el hecho de pertenecer a un grupo internacional destacado en el rubro de las autopistas como lo es el Grupo Abertis.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad y una caracterización de estos, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

a) Riesgo de Mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasas de interés, tipo de cambio y variaciones en el nivel de actividad de la economía, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

- Riesgo de moneda

Con el objetivo de financiar la obra concesionada, la Sociedad emitió en diciembre de 2003 un bono en dólares en Estados Unidos por US\$ 250.000.000, que equivale aproximadamente al 30% de los pasivos financieros totales. Con el objetivo de minimizar la exposición a cambios adversos en dicha moneda, la Sociedad tiene contratado un Cross Currency Swap (CCS) con el Instituto de Crédito Oficial de España, con la finalidad de cubrir los flujos de caja convirtiendo de esta forma los flujos en dólares en flujos ciertos en UF. Los flujos totales en UF del CCS que incluyen capital, intereses, primas y withholding tax son los siguientes:

Vencimiento	15-jun-22	15-dic-22	15-jun-23	15-dic-23	15-jun-24	15-dic-24	15-jun-25	15-dic-25	15-jun-26	15-dic-26
Flujos totales	442.764,19	433.317,62	422.586,29	413.028,85	532.904,16	518.582,67	503.941,63	489.939,71	494.029,42	479.274,25

El Cross Currency Swap contratado, clasifica como instrumento de cobertura de flujo de caja, por lo tanto, todas las variaciones del tipo de cambio que afectan al Bono en USD son completamente compensados por el derivado y no generan efecto en el resultado del ejercicio. Dicho lo anterior, la Sociedad no observa un riesgo de moneda.

La Sociedad ha determinado que estos instrumentos financieros derivados sean clasificados como derivados de cobertura.

La Sociedad también enfrenta el riesgo de inflación ya que mantiene una deuda con los tenedores de un bono emitido en el mercado nacional en UF (Bono UF). Este riesgo es mitigado mediante las tarifas de peaje, que se reajustan anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), produciéndose un calce financiero (aunque con retraso de doce meses). Al realizar una sensibilización considerando 1% de variación del IPC, se puede observar lo indicado anteriormente:

	Saldos al 31 de Diciembre de 2021		Sensibilización UF		Variación
	UF	M\$	IPC 5%	IPC 6%	
Préstamos Bancarios - Capital	1.575.958	48.841.681	50.508.919	50.724.924	216.005
Bono emitido en UF - Capital	6.955.266	215.555.796	222.913.915	223.867.223	953.308
	8.531.224	264.397.476	273.422.834	274.592.148	1.169.313

	Al 31/12/2021	Sensibilización incremento de Tarifa		
	M\$	IPC 5%	IPC 6%	
Ingresos de Peaje	229.952.767	11.497.638	13.797.166	2.299.528

- Riesgo de tasa de interés

Este riesgo se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado que puedan afectar el valor de los instrumentos, contratos u otras operaciones registradas en la Sociedad.

La Sociedad presenta una baja exposición al riesgo de tasa de interés, por cuanto el 100% de sus compromisos financieros, originados para financiar el proyecto y convenios complementarios (Bono USD, Bono UF y Crédito Bancario UF) se encuentran a tasa fija. No obstante, lo anterior, entre diciembre 2010 y el cierre del año 2012, la Sociedad suscribió contratos de préstamos por cobrar con sus accionistas a tasa variable (1% más TAB), si esta tasa bancaria se incrementa en 1%, el resultado sería recibir un mayor ingreso financiero de M\$600.000 aproximadamente. Dado a lo anterior no observamos un riesgo de tasa de interés.

b) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que la Sociedad acceda a las fuentes de financiamiento y/o no pueda financiar los compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables.

Desde esta perspectiva, la Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que ha privilegiado el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que los flujos de servicios de deuda se encuentran calzada con los flujos de ingresos hasta el final de la concesión.

Los flujos operacionales generados cubren los costos operacionales, los requerimientos de mantenimiento mayor y las obligaciones financieras.

Si bien durante el estallido social y el periodo más crítico de la pandemia hubo efectos en los ingresos y recaudación, los flujos operacionales generados cubrieron los costos operacionales, lo requerimientos de mantenimiento mayor y las obligaciones financieras. Lo anterior se ha logrado gracias a las medidas de control que la administración tiene y que son:

- **Control de costos:** La administración realiza monitoreo constante de sus costos y anualmente realiza una revisión en busca de nuevas eficiencias que permitan reducir costos manteniendo la calidad de los servicios y la operativa de la autopista.
- **Gestión de cobranzas y recaudación:** A raíz del Estallido Social y pandemia por Covid-19, la sociedad potenció de manera importante el otorgamiento de "Descuentos" y "Convenios de Pagos", los cuales tienen por objetivo efectuar un descuento a la deuda y normalizar el pago la deuda en cuotas según sea la capacidad de pago de los clientes. La Sociedad ha decidido mantener los planes de descuento y convenios como una herramienta permanente, no obstante, irán variando respecto de los criterios de clientes y deudas que benefician.
- **Revisión flujos de caja:** La administración realiza un análisis constante de los flujos de caja chequeando la caja real con lo presupuestado, con el objeto de ir advirtiendo desviaciones importantes para de esta forma evitar incumplimientos de pago futuros.

En línea con lo anterior, la Sociedad mantiene cuentas exclusivas del Servicio de la Deuda en las que se fondean mensualmente la cuota correspondiente al cupón de pago más

próximo de los Bonos en UF y USD, las cuales se mantienen fondeadas con cartas de crédito.

A continuación, se presentan los activos y pasivos corrientes de la Sociedad:

Concepto	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Activos corrientes totales	206.821.841	191.645.785
Pasivos corrientes totales	94.132.123	65.796.516
Capital de trabajo	112.689.718	125.849.269

De acuerdo con los vencimientos de los activos financieros que posee la sociedad, no se observa un riesgo de liquidez.

Por otra parte, su matriz Vías Chile en su calidad de accionista tomó Cartas de Crédito en favor de MBIA, lo cual permitió liberar ciertas cuentas de reservas que mantenía Autopista Central de acuerdo con los contratos de financiamientos, lo anterior con la finalidad de dar una mayor liquidez a la Sociedad.

c) Riesgos del Negocio

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. opera en el mercado de las concesiones de autopistas urbanas de flujo libre, cuya operación se inició en Chile el 1 de diciembre de 2004. Su servicio es considerado de gran necesidad debido al sostenido crecimiento del parque automotriz, tanto de la Región Metropolitana, como a nivel nacional. Este escenario favorece la situación de la empresa en términos de análisis de riesgo, debido al constante aumento de las necesidades en el ámbito de las obras viales.

Además, el proyecto cuenta con el respaldo de su controlador, Abertis, quien ocupa una posición de liderazgo y experiencia en el área de las concesiones en sus respectivos mercados, así como también, con el apoyo del MOP y del Gobierno, como propulsor del sistema de concesiones viales.

Los riesgos del negocio consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Riesgo desempeño Económico

Los resultados de La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. dependen significativamente de las condiciones económicas del país, los ingresos de la Sociedad provienen de los peajes que genera la operación de la autopista. Los niveles de tráfico y utilización de la misma están altamente correlacionados con la situación del entorno económico.

- **Riesgo de Crédito**

Es la posibilidad que la Sociedad sufra pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados.

De acuerdo con lo anterior, los instrumentos financieros de la Sociedad que están expuestos al riesgo de crédito son:

- a) Inversiones Financieras
- b) Instrumentos Derivados
- c) Deudores Comerciales

En lo que respecta a las inversiones de los excedentes de caja, éstos se efectúan en instrumentos de bajo riesgo como a) instrumentos de renta fija emitidos por la Tesorería General de la República, el Banco Central de Chile o corporaciones AAA, b) Pactos de retrocompra emitidos por emisores señalados en a), c) Fondos Mutuos, cuyos activos en los cuales el fondo invierte son instrumentos de renta fija emitidos por a).

Todos los instrumentos financieros señalados sólo pueden ser contratados con bancos locales que tengan una clasificación como mínimo de AA+ otorgada por dos agencias de rating de reconocido prestigio o corredoras de bolsa autorizadas por MBIA (asegurador financiero de la Sociedad).

En relación con los instrumentos derivados, la Sociedad cuenta con un Cross Currency Swap asociado al financiamiento y contratado con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda de España.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad estima no tener una exposición al riesgo de crédito relevante debido a que a la fecha de presentación de estos estados financieros los instrumentos financieros poseen una alta calidad crediticia, no presentan morosidad y por lo tanto no han sufrido deterioro.

Por otra parte, y en relación con los Deudores Comerciales, la Sociedad afronta el riesgo de crédito que tiene directa relación con la capacidad individual de sus clientes de cumplir con sus compromisos contractuales, lo que se ve reflejado en las cuentas de Deudores Comerciales.

	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Exposición al riesgo de credito Deudores comerciales (ver nota 9)		
Exposición bruta según balance al riesgo de cuentas por cobrar	223.353.181	173.068.326
Exposición bruta según estimación al riesgo de cuentas por cobrar	(141.550.611)	(99.975.123)
Exposición neta al riesgo de cuentas por cobrar	81.802.570	73.093.203

De acuerdo con recaudaciones por canales de pago, la Sociedad no tiene una exposición al riesgo de crédito concentrada por cuanto el 85,95% al 31 de diciembre de 2021 (82,21% al 31 de diciembre de 2020) de la base de clientes cancela su cuenta a través de pagos automáticos y electrónicos, mientras que el 14,05% al 31 de diciembre de 2021 (17,79% al 31 de diciembre de 2020) restante lo hace a través de ventanilla. Sin embargo, el riesgo de incobrabilidad está fuertemente correlacionado con la eficacia de los instrumentos que el marco jurídico ha dispuesto para garantizar el cobro del peaje en el sistema de concesiones de autopistas urbanas (Art.42 de la Ley de Concesiones y Art. 114 de la Ley de Tránsito).

La exposición bruta según estimaciones al riesgo de crédito se ha determinado en función del comportamiento histórico de la incobrabilidad esperada, siendo ésta estimada como un porcentaje sobre la facturación de cada tipo de usuario y depende de la capacidad y la intención del cliente de pagar al vencimiento. La experiencia histórica, en el caso de usuarios con contrato tag, asciende a 2,0% de la facturación a personas jurídicas, 6,9% de lo facturado a personas naturales. En el caso de usuarios infractores, las motocicletas infractoras asciende a 70%, para los clientes inhabilitados 62,6%, en tanto que aquellos infractores que registran historial de impagos recurrentes, corresponde a un 100% de la facturación.

En cuanto a los usuarios que transitan sin un dispositivo TAG y con un Pase Diario como medio de pago, no tienen riesgo de incobrabilidad, ya que dicho mecanismo corresponde básicamente a un sistema de prepago.

La siguiente tabla muestra la deuda de los usuarios con contrato Tag e infractores:

31 de diciembre de 2021									
	No vencida M\$	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Más de 120 días M\$	1 a 3 años M\$	Más de 3 años M\$	Total M\$
Clientes	8.506.403	5.283.115	3.116.293	2.143.934	2.372.861	17.475.706	48.027.688	24.723.913	111.649.913
Infractores	3.327.902	4.508.819	3.588.181	2.865.231	1.863.044	22.158.565	46.348.317	27.043.209	111.703.268
Total	11.834.305	9.791.934	6.704.474	5.009.165	4.235.905	39.634.271	94.376.005	51.767.122	223.353.181
Menor saldo Clientes									(54.639.066)
Menor saldo Infractores									(86.911.545)
Total menor saldo									(141.550.611)
Total Deudores Comerciales neto									81.802.570

La Gerencia de Cobranzas es la encargada de realizar acciones de cobro sobre la cartera de clientes morosos mediante proveedores externos, las que se materializan a través de acciones masivas, como, por ejemplo, correos electrónicos (e-mail), mensajes de textos por telefonía móvil (SMS), respuesta de voz interactivas (IVR) y acciones focalizadas asociadas al envío de cartas entre otras.

Estas comunicaciones informan principalmente al usuario su deuda y cuando corresponde, la eventual inhabilitación del dispositivo TAG y los canales de pago disponibles. Para estos últimos casos, una vez vencido el plazo de pago, se procede a la inhabilitación del dispositivo y el usuario se transforma en infractor de la concesionaria, con lo cual se activan las siguientes medidas:

- Cambio de tarifa de “valor pórtico peaje” a “valor tránsito infractor”.
- Multa por Infracción de carácter grave, según el artículo 114 de la Ley de Tránsito.

Cuando corresponde, una vez agotadas todas las instancias de cobro prejudicial establecidas internamente por la compañía, y dependiendo de las características del cliente y su deuda, la cuantía de la deuda, se inician las acciones de cobranza judicial.

A raíz del Estallido Social y pandemia por Covid-19, la sociedad potenció de manera importante el otorgamiento de “Descuentos” y “Convenios de Pagos”, los cuales tienen por objetivo efectuar un descuento a la deuda y normalizar el pago la deuda en cuotas según sea la capacidad de pago de los clientes. La Sociedad ha decidido mantener los planes de descuento y convenios como una herramienta permanente, no obstante, irán variando respecto de los criterios de clientes y deudas que benefician.

d) Otros riesgos

- Confiabilidad de la tecnología para el sistema de peaje

Dado que la recaudación de peajes podría verse afectada por la integridad del sistema de cobro y la eficacia del proceso de registro de transacciones de los vehículos que ingresen a la autopista, la Sociedad implementó un sistema de transponders y otro basado en reconocimiento óptico para registrar las transacciones en cada punto de cobro. Se establecieron las especificaciones detalladas del Sistema Central, incluyendo la modelación de las reglas de negocio, implementando la línea de base funcional y una metodología de gestión del proyecto que le permite llevar un acabado control del diseño, desarrollo de los sistemas y el control de la producción de los equipos.

La disponibilidad operacional para transacciones con TAG o transponder es de 99,99%, mientras que para el sistema de registro óptico es de 99,97%.

Para enfrentar los riesgos por aumento de fallas, debido al envejecimiento de los equipos, se llevan a cabo en forma permanente mediciones continuas del rendimiento de los equipos y detección automática de errores.

Desde el inicio de la operación en diciembre de 2004, no se han detectado inconvenientes de tipo tecnológico en el sistema de cobro, lo cual reduce el riesgo señalado.

- Estimaciones de tráfico

Las proyecciones de tráfico pueden no ajustarse a los resultados reales. El nivel de incertidumbre de dichas proyecciones aumenta por el hecho de que algunas autopistas urbanas del sistema carecen de registros históricos de tráfico en las etapas previas a la concesión. Para minimizar estos riesgos, las proyecciones de tráfico fueron realizadas por consultores independientes con vasta experiencia en el sector y de la confianza, tanto de inversores como de la banca internacional.

- Riesgo tarifario

El riesgo tarifario está controlado, por cuanto el sistema de tarifas de peajes y los montos de las mismas fueron establecidas en las Bases de Licitación. Dichas Bases contemplan un mecanismo de actualización de tarifas de acuerdo con la variación experimentada por el IPC, más una reajustabilidad del 3,5% real anual.

Con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado en el diario oficial el Convenio Ad-Referéndum N°8, firmado entre Autopista Central y el MOP que establece entre otros la regulación de la aplicación del incremento real de tarifas del 3,5% establecido en las Bases de Licitación.

Este convenio establece las condiciones generales de eliminación del reajuste real anual de 3,5% de las tarifas en las Bases de Licitación a partir del 1 de enero de 2020, por lo cual, dichas tarifas se reajustarán anualmente sólo por IPC, salvo indicación en contrario por parte del MOP desde el año 2021. Como parte del mecanismo de compensación, el convenio establece un aumento de plazo del contrato de concesión equivalente al que se establece en el numeral 4.12 del Convenio Ad Referéndum N°2 que compensa las obras relativas al Puente Maipo y que implica 12 meses (hasta julio de 2032), conservando el MOP la opción de realizar un pago directo por los eventuales saldos no compensados al final del período extendido, o bien otorgar una nueva extensión de plazo de la concesión.

- Riesgo de reclamos y demandas

Para mitigar riesgos de reclamos y demandas a la Sociedad producto del contrato de concesión, se mantienen contratados seguros para defender, indemnizar y mantener libre a la empresa ante reclamos, demandas y en general de acciones en su contra.

- Riesgo de catástrofes y fuerza mayor

El riesgo de catástrofes y fuerza mayor está controlado mediante seguros que protegen a la infraestructura de la Sociedad ante eventos destructivos de la naturaleza, terrorismo, conmoción civil, entre otros.

- Riesgo por infractores

La Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. cuenta con un moderno sistema de cobro de peaje en flujo libre, mediante el cual se permite el desplazamiento de los vehículos sin detenciones ocasionadas por barreras. En consecuencia, no existe ningún impedimento físico para el ingreso a la autopista de aquellos vehículos que no cuenten con un dispositivo TAG habilitado u otro sistema complementario de cobro de peaje, o que, teniendo dicho dispositivo, el mismo se encuentre inhabilitado por morosidad de acuerdo con las condiciones contractuales. A fin de mitigar el riesgo consistente en el ingreso de vehículos en dichas condiciones, la Ley de Tránsito ha contemplado en forma específica la infracción al artículo 114 (ex 118 bis), que permite al Ministerio de Obras Públicas denunciar las infracciones correspondientes a los respectivos Juzgados de Policía Local para la posterior imposición de una multa, cuyo valor es equivalente al de una infracción grave.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLITICAS CONTABLES DE LA SOCIEDAD

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La administración de la Sociedad necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Un detalle de las estimaciones y juicios usados, más críticos, son los siguientes:

a) Medición de activos intangibles bajo CINIIF 12.

Los activos intangibles generados por la aplicación de la norma CINIIF 12 son reconocidos a valor razonable y las nuevas incorporaciones registradas al costo y su amortización se efectúa por el método del tráfico, de acuerdo con lo indicado en nota 3.1h).

b) El importe de determinadas provisiones.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo con los requerimientos y estándares de las bases de licitación, y tiempos o ciclos de intervención, la cual se descuentan a una tasa de descuento de mercado. Estas provisiones se registran considerando lo establecido en la NIC 37.

c) Menor saldo de deudores comerciales

La Sociedad tiene definida una política para el registro del menor saldo de deudores comerciales, la cual se determina en función de un porcentaje sobre la facturación, cuya estimación no resulta en un único monto, sino que de cada tipo de usuario. Esta estimación ha sido realizada en base al comportamiento histórico, de la capacidad e intención de pago de los clientes.

En lo referido al punto 4.10 del D.S 380, donde se establece que el porcentaje de incobrabilidad sobre los ingresos adicionales de Puente Maipo, el que debe ser informado trimestralmente en los Estados Financieros de la Sociedad Concesionaria, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 corresponde a un 5,1% y 4,5%, respectivamente, el cual se obtiene de la incobrabilidad estimada de clientes TAG del trimestre, dividido por la Facturación de clientes TAG para el mismo periodo, excluyendo todo concepto Infractor.

d) Juicios y estimaciones de contratos de arrendamientos

Los juicios críticos adoptados por la sociedad en la aplicación de NIIF 16 fueron la identificación de una o parte de un contrato incluye un arrendamiento, se determinó la razonabilidad que una opción de extensión o terminación será ejercida, son en esencia pagos fijos, en cuanto a las estimaciones en la aplicación de la norma el plazo de los

arrendamientos es mayores a 12 meses, se determinó una tasa de descuento asociada a las nuevas deudas del grupo. A la fecha de aplicación de la norma no existe deterioro en los activos por derecho de uso.

e) Provisión otros activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de Deterioro, basado en la pérdida esperada de los activos financieros. La Administración ha definido aplicar el enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas enfoque que considera el tiempo de vida del activo respecto a la estimación del deterioro de otras cuentas por cobrar.

f) Cálculo de impuestos a las ganancias e impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto a las ganancias depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto a las ganancias. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la Sociedad.

g) Litigios y contingencias

La Sociedad evalúa periódicamente la probabilidad de pérdida de sus litigios y contingencias de acuerdo con las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos en que la Administración y los abogados de la Sociedad han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos, o que existan seguros comprometidos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a disponibles en caja, bancos e inversiones financieras.

a) El detalle es el siguiente:

		31-12-2021	31-12-2020
	Moneda	M\$	M\$
Caja y bancos	Pesos	3.367.222	5.563.339
Inversiones financieras en entidades financieras a menos de 90 días (1)	Pesos	<u>49.250.255</u>	<u>63.710.297</u>
Total		<u>52.617.477</u>	<u>69.273.636</u>

(1) Dentro de este rubro se incluyen saldos de cuentas restringidas por un total de M\$28.314.317 y M\$36.966.177, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente,

y cuya restricción pactada contractualmente (ver nota 33, letra c) está orientada al uso de estos fondos, tales como; pago proveedores, sueldos y salarios, y servicios de deuda. Se han clasificado como efectivo y equivalentes al efectivo en consideración que estos fondos están disponibles en el momento que sea necesario para realizar desembolsos operativos y de financiación indicados anteriormente.

b) El detalle de los pactos retro-compra y depósitos a plazos es el siguiente:

31 de Diciembre de 2021

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital M\$	Intereses M\$	Total M\$
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	01-12-21	03-01-22	309.609	650	310.259
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	09-12-21	03-01-22	3.561.682	5.746	3.567.428
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	09-12-21	03-01-22	2.041.986	3.294	2.045.280
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	21-12-21	03-01-22	111.591	112	111.703
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	27-12-21	03-01-22	15.412.652	6.576	15.419.228
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-12-21	03-01-22	21.437.989	6.860	21.444.849
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-12-21	03-01-22	424.071	136	424.207
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	29-12-21	03-01-22	553.352	118	553.470
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-21	03-01-22	967.878	103	967.981
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-21	03-01-22	4.320.585	461	4.321.046
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	23-12-21	24-01-22	44.420	44	44.464
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	20-12-21	19-01-22	30.278	39	30.317
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	11-12-21	10-01-22	4.307	6	4.313
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	21-12-21	25-01-22	5.705	5	5.710
TOTAL					49.226.105	24.150	49.250.255

31 de Diciembre de 2020

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital M\$	Intereses M\$	Total M\$
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	03-12-20	04-01-21	307.965	32	307.997
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	15-12-20	04-01-21	1.779.063	191	1.779.254
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	16-12-20	04-01-21	3.316.408	332	3.316.740
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	23-12-20	04-01-21	9.176.621	734	9.177.355
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	28-12-20	04-01-21	13.537.348	406	13.537.754
Banchile	Pactos retro-compra	Pesos	29-12-20	04-01-21	29.741.492	198	29.741.690
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	29-12-20	04-01-21	665.783	13	665.796
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-20	04-01-21	643.937	6	643.943
Banco Estado S.A. CB	Pactos retro-compra	Pesos	30-12-20	04-01-21	4.455.828	45	4.455.873
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	28-12-20	29-01-21	43.966	2	43.968
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	19-12-20	18-01-21	29.970	5	29.975
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	09-12-20	08-01-21	4.288	1	4.289
Banco de Chile	Depósito a plazo	Pesos	30-11-20	04-01-21	5.662	1	5.663
TOTAL					63.708.331	1.966	63.710.297

c) Los siguientes cuadros detallan los cambios en los pasivos que se originan de actividades de financiamiento de la Sociedad, incluyendo aquellos cambios que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Los pasivos que se originan de actividades de financiamiento son aquellos para los que flujos de efectivo fueron, o flujos de efectivo serán, clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de actividades de financiamiento.

31 de Diciembre de 2021

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01/01/2021 (1)	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo			Saldo al 31/12/2021
		Provenientes M\$	Utilizados M\$	Total M\$	Unidades de Reajuste M\$	Nuevos arrendamientos financieros M\$	Otros cambios (2) M\$	
Préstamos bancarios	48.279.958	-	(4.402.260)	(4.402.260)	3.126.417	-	1.921.455	48.925.570
Obligaciones con el público no garantizadas UF	217.429.234	-	(41.704.617)	(41.704.617)	13.976.670	-	15.354.538	205.055.825
Obligaciones con el público USD	103.593.250	-	(21.859.425)	(21.859.425)	18.623.467	-	8.299.571	108.656.863
Instrumentos derivados de cobertura	34.525.575	-	-	-	-	-	(27.834.961)	6.690.614
Arrendamiento financiero (NIIF 16)	585.551	-	(262.930)	(262.930)	36.510	135.654	15.563	510.348
Subtotal Pasivo Financiero	404.413.568	-	(68.229.232)	(68.229.232)	35.763.064	135.654	(2.243.834)	369.839.220
Dividendos pagados	-	-	(65.000.000)	(65.000.000)	-	-	-	-
Otras entradas y (salidas) de efectivo	-	-	(5.360.049)	(5.360.049)	-	-	-	-
Total	404.413.568	-	(138.589.281)	(138.589.281)	35.763.064	135.654	(2.243.834)	369.839.220

31 de diciembre de 2020

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01/01/2020 (1)	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo			Saldo al 31/12/2020
		Provenientes	Utilizados	Total	Unidades de Reajuste	Nuevos arrendamientos financieros	Otros cambios (2)	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Préstamos bancarios	49.077.132	-	(4.041.875)	(4.041.875)	1.306.386	-	1.938.315	48.279.958
Obligaciones con el público no garantizadas UF	235.919.326	-	(41.269.095)	(41.269.095)	6.297.489	-	16.481.514	217.429.234
Obligaciones con el público USD	121.790.182	-	(22.169.795)	(22.169.795)	(5.667.597)	-	9.640.460	103.593.250
Instrumentos derivados de cobertura	30.945.468	-	-	-	-	-	3.580.107	34.525.575
Arrendamiento financiero (NIIF 16)	598.761	-	(264.091)	(264.091)	24.170	196.218	30.493	585.551
Subtotal Pasivo Financiero	438.330.869		(67.744.856)	(67.744.856)	1.960.448	196.218	31.670.889	404.413.568
Dividendos pagados			(35.000.000)	(35.000.000)	-	-	-	-
Otras entradas y (salidas) de efectivo			(6.336.364)	(6.336.364)	-	-	-	-
Total	438.330.869	-	(109.081.220)	(109.081.220)	1.960.448	196.218	31.670.889	404.413.568

(1) Los saldos corresponden a la porción corriente y no corriente.

(2) La columna otros cambios incorpora el devengo de intereses efectivos y otros.

d) Notas a Estados de Flujos de Efectivos:

- En el flujo de efectivo procedente de actividades de operación, en otras entradas (salidas) de efectivo, corresponde principalmente al pago por IVA MOP por M\$33.469.090 y pagos recibidos por arriendo de estaciones de servicios por M\$761.571, al 31 de diciembre de 2021.
- En el flujo de efectivo procedente de actividades de inversión, en otras entradas (salidas) de efectivo, corresponden a intereses ganados por colocación de pactos y depósitos a plazos.

En el flujo de efectivo procedente de actividades de financiación, en otras entradas (salidas) de efectivo, incluye principalmente el pago de comisiones de los Bonos en UF y USD por M\$3.169.007.

7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Corrientes		No corrientes	
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
Garantías por cobrar (1)	27.523	32.207	-	-
Otros activos financieros, no corrientes (2)	<u>9.749.861</u>	<u>-</u>	<u>16.015.361</u>	<u>4.793.267</u>
Totales	<u>9.777.384</u>	<u>32.207</u>	<u>16.015.361</u>	<u>4.793.267</u>

(1) Corresponde a garantías entregadas por arriendos de bienes inmuebles.

(2) El saldo corriente, corresponde a la cuenta restringida asociadas a la boleta en garantía emitida al MOP, por la explotación de la concesión (nota 33a). El saldo no corriente, corresponde a la cuenta de compensación del Convenio Ad-Referéndum N°8, por la eliminación del reajuste real anual del 3,5%.

8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
Gastos pagados por anticipado	431.544	416.281	-	-
Seguros pagados por anticipado (1)	1.821.747	937.225	-	-
Otros activos no financieros	<u>34.200</u>	<u>34.200</u>	<u>14.249</u>	<u>48.450</u>
Total	<u>2.287.491</u>	<u>1.387.706</u>	<u>14.249</u>	<u>48.450</u>

(1) Los saldos corresponden principalmente a seguros anticipados por devengar en el período, los cuales están detallados en la Nota 33(c).

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Concepto	Corrientes	
	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Deudores comerciales (1)	223.353.181	173.068.326
Menos saldo de deudores comerciales	(141.550.611)	(99.975.123)
Deudores comerciales – neto	81.802.570	73.093.203
Deudores Administración Pública (2)	16.840.836	4.340.785
Otras cuentas por cobrar comercial (3)	24.453.402	18.341.291
Otras cuentas por cobrar (4)	2.444.565	7.584.124
Menos: Provisión otros activos financieros (5)	(87.020)	(29.548)
Total	125.454.353	103.329.855

(1) Este rubro se presenta neto de castigos de aquellos deudores respecto de los cuales se agotaron todos los medios de cobro. Al 31 de diciembre de 2021, no se han realizado castigos tanto para la categoría de clientes peajes como infractores. Al 31 de diciembre de 2020 los castigos ascendieron a M\$ 30.607.721, de los cuales M\$12.807.109 correspondían a la categoría de clientes y M\$17.800.612 a la categoría de infractores. Los castigos no generan efecto en resultado, ya que están cubierta por el menor saldo registrado por la sociedad.

(2) Las partidas por cobrar al Ministerio de Obras Públicas (MOP), nacen de la obligación contractual incluida en los convenios complementarios, los cuales por una parte obligan a la concesionaria a prestar el servicio de construcción o mejoras de las obras y, por otra parte, el mandante se compromete a pagar el servicio solicitado. El saldo está compuesto principalmente por el IVA por cobrar al MOP asociado a los servicios de conservación, reparación y explotación de la obra en concesión, costos de construcción por las obras de las vías locales sector San Bernardo y sus accesos (Convenio Ad-Referéndum N°4), y a las obras de mitigación nudo Quilicura.

(3) Este rubro corresponde principalmente a ingresos por facturar a clientes con contratos e infractores.

(4) Este rubro corresponde principalmente a clientes por multioperación.

(5) Corresponde al registro por las pérdidas esperadas, de los activos financieros de la sociedad, basada en el enfoque de valorización de acuerdo con el modelo de test de deterioro en conformidad con NIIF 9

A continuación, se presenta un cuadro de estratificación de la cartera, en donde se muestra la distribución por vencimientos:

31 de diciembre de 2021

	No vencida M\$	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Mas de 120 días M\$	1 a 3 años M\$	Más de 3 años M\$	Total M\$
Cientes	8.506.403	5.283.115	3.116.293	2.143.934	2.372.861	17.475.706	48.027.688	24.723.913	111.649.913
Infraestructores	3.327.902	4.508.819	3.588.181	2.865.231	1.863.044	22.158.565	46.348.317	27.043.209	111.703.268
Total	11.834.305	9.791.934	6.704.474	5.009.165	4.235.905	39.634.271	94.376.005	51.767.122	223.353.181

Menor saldo Cientes	(54.639.066)
Menor saldo Infraestructores	(86.911.545)
Total menor saldo	(141.550.611)

Total Deudores Comerciales neto	81.802.570
--	-------------------

Otras cuentas por cobrar comercial	24.453.402	-	-	-	-	-	-	-	24.453.402
Otras cuentas por cobrar	19.213.597	63	-	5.950	62.784	-	-	3.007	19.285.401
Provision otros activos financieros									(87.020)

Total	125.454.353
--------------	--------------------

31 de diciembre de 2020

	No vencida M\$	Cero a 30 días M\$	31 a 60 días M\$	61 a 90 días M\$	91 a 120 días M\$	Mas de 120 días M\$	1 a 3 años M\$	Más de 3 años M\$	Total M\$
Cientes	6.648.291	6.105.501	3.341.992	2.761.063	2.524.033	21.501.550	42.976.737	8.622.545	94.481.712
Infraestructores	2.069.817	3.312.315	2.627.356	2.584.838	1.778.842	18.350.331	36.028.055	11.835.060	78.586.614
Total	8.718.108	9.417.816	5.969.348	5.345.901	4.302.875	39.851.881	79.004.792	20.457.605	173.068.326

Menor saldo Cientes	(46.262.252)
Menor saldo Infraestructores	(53.712.871)
Total menor saldo	(99.975.123)

Total Deudores Comerciales neto	73.093.203
--	-------------------

Otras cuentas por cobrar comercial	18.341.291	-	-	-	-	-	-	-	18.341.291
Otras cuentas por cobrar	10.178.118	20.450	32.537	-	3.003	1.690.801	-	-	11.924.909
Provision otros activos financieros									(29.548)

Total	103.329.855
--------------	--------------------

El menor saldo de las cuentas comerciales que se muestra en las tablas anteriores es el siguiente:

Concepto	31-12-2021 M\$	31-12-2020 M\$
Saldo inicial	(100.004.671)	(82.113.044)
(Aumentos) Incobrable	(40.894.333)	(48.492.015)
Castigos (write - off) y otras variaciones	(681.155)	30.607.721
(Aumento) (NIIF 9)	(57.472)	(7.333)
Total	(141.637.631)	(100.004.671)

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

Activos	31-12-2021	
Instrumentos financieros por categoría	Activo financiero a costo amortizado	Total
Activos corrientes y no corrientes	M\$	M\$
Efectivo equivalente	49.250.255	49.250.255
Otros activos financieros, corrientes	9.777.384	9.777.384
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	125.454.353	125.454.353
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	1.158.550	1.158.550
Otros activos financieros, no corrientes	16.015.361	16.015.361
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	84.537.658	84.537.658

Activos	31-12-2020	
Instrumentos financieros por categoría	Activo financiero a costo amortizado	Total
Activos corrientes y no corrientes	M\$	M\$
Efectivo equivalente	63.710.297	63.710.297
Otros activos financieros, corrientes	32.207	32.207
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	103.329.855	103.329.855
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	714.583	714.583
Otros activos financieros, no corrientes	4.793.267	4.793.267
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	83.395.560	83.395.560

Pasivos	31-12-2021	
Instrumentos financieros por categoría	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
Pasivos corrientes y no corrientes	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	52.067.714	52.067.714
Pasivos por arrendamientos, corrientes	135.766	135.766
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	15.714.525	15.714.525
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	2.546.823	2.546.823
Otros pasivos financieros, no corrientes	317.261.158	317.261.158
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	374.582	374.582

Pasivos	31-12-2020	
Instrumentos financieros por categoría	Pasivo financiero a costo amortizado	Total
Pasivos corrientes y no corrientes	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	40.482.755	40.482.755
Pasivos por arrendamientos, corrientes	183.139	183.139
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11.659.477	11.659.477
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.005.288	1.005.288
Otros pasivos financieros, no corrientes	363.345.262	363.345.262
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	402.412	402.412

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2021	31-12-2020
				M\$	M\$
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	505.592	333.925
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	156.883	102.706
96.762.780-1	Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	496.075	277.952
Total				1.158.550	714.583

b) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, no corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Fecha de vencimiento	Tasa	31-12-2021	31-12-2020
						M\$	M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	10-06-2023	1,82%	11.088.077	10.958.627
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-12-2022	1,51%	4.260.237	4.208.627
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	12-06-2024	1,93%	5.249.487	5.183.212
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	13-12-2022	1,51%	4.679.365	4.625.389
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	21-09-2023	4,75%	6.088.954	5.990.555
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	21-03-2024	1,50%	5.475.716	5.404.971
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-09-2022	4,61%	5.404.152	5.310.632
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	10-06-2023	2,27%	11.106.905	10.963.278
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-12-2022	1,51%	4.260.237	4.208.627
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	12-06-2024	1,93%	5.249.692	5.183.445
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	13-12-2022	1,51%	4.679.365	4.625.389
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	21-09-2023	4,75%	6.115.603	6.017.204
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Mutuos	21-03-2024	1,50%	5.475.716	5.404.972
96.814.430-8	Vías Chile S.A. (*)	Matriz	Mutuos	12-09-2022	4,61%	5.404.152	5.310.632
Total						84.537.658	83.395.560

Corresponde al saldo de los mutuos otorgados (Capital más interés variable), devengados a la fecha de cierre.

(*) La fecha de vencimientos de estos mutuos será renovada nuevamente, de acuerdo con las Políticas de la Sociedad.

c) Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, corrientes:

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2021	31-12-2020
				M\$	M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Asistencia técnica	559.751	192.981
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Servicios de administración	374.706	54.064
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA.	Accionista	Prestación de servicios	837.553	758.243
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	Matriz Indirecta	Prestación de servicios	774.813	-
Total				2.546.823	1.005.288

d) Transacciones significativas con Entidades Relacionadas y sus efectos en resultado

Rut	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2021		31-12-2020	
				Monto	Efecto en Resultado (Cargo)/Abono	Monto	Efecto en Resultado (Cargo)/Abono
				M\$	M\$	M\$	M\$
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Intereses devengados de préstamos	1.142.098	1.142.098	1.734.538	1.734.538
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Servicios de administración	687.202	(687.202)	660.287	(660.287)
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Asistencia técnica	2.211.404	(2.211.404)	1.687.321	(1.687.321)
96.814.430-8	Vías Chile S.A.	Matriz	Dividendos entregados	64.999.998	-	34.999.999	-
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Servicios operación de peajes	709.015	709.015	636.603	636.603
96.873.140-8	Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Servicios Free Flow	1.417.769	1.417.769	1.025.684	1.025.684
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Servicios operación de peajes	327.387	327.387	448.515	448.515
96.818.910-7	Sociedad Concesionaria Autopista los Libertadores S.A.	Accionistas Comunes	Servicios Free Flow	366.611	366.611	27.509	27.509
96.762.780-1	Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.	Accionistas Comunes	Servicios operación de peajes	1.166.187	1.166.187	670.408	670.408
96.762.780-1	Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A.	Accionistas Comunes	Servicios Free Flow	205.534	205.534	9.656	-
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA	Accionistas	Prestación de servicios	2.186.268	(2.186.268)	2.066.077	(2.066.077)
96.889.500-1	Gestora de Autopistas SpA	Accionistas	Dividendos entregados	2	-	1	-
77.332.791-2	Emovis Operations Chile SpA.	Accionistas Comunes	Prestación de servicios	136.206	(136.206)	-	-
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	Matriz Indirecta	Prestación de servicios	774.813	(774.813)	-	-

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

e) Administración y alta dirección

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en transacciones con la Sociedad.

f) Remuneración del directorio y otras prestaciones

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los miembros del directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos como directores. Respecto de los ejecutivos principales de la sociedad percibieron la cantidad de M\$649.156 y M\$611.878 al 31 de diciembre 2021 y 2020 respectivamente, los cuales se encuentran incluidos en los gastos de personal.

12. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

a) Activos por impuestos, corrientes

Concepto	31-12-2021 M\$	31-12-2020 M\$
Impuesto por recuperar (2)	15.526.586	15.526.586
Pagos provisionales mensuales	-	11.288.713
Impuesto a la Renta del periodo (1)	-	(9.937.260)
Creditos Impuesto Renta	-	29.759
Total	15.526.586	16.907.798

b) Pasivos por impuestos, corrientes

Concepto	31-12-2021 M\$	31-12-2020 M\$
Pagos provisionales mensuales	(14.628.093)	-
Impuesto a la Renta del periodo (1)	22.264.387	-
Creditos Impuesto Renta	(32.405)	-
Total	7.603.889	-

(1) Ver nota 21.

(2) Corresponde a la diferencia de impuesto por el cambio de criterio del reconocimiento de los ingresos devengados a percibidos para efectos tributarios (Art.15 LIR), efectuado el año 2017 por M\$7.724.356, el cual se estima que se recupere dentro de los próximos 12 meses. También se incluyen Pagos Provisionales Mensuales por un monto de M\$7.802.230, correspondientes a periodos tributarios anteriores y que se liquidarán en abril de 2022.

13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

La Sociedad reconoce un activo intangible, que surge de un acuerdo de concesión de servicios que mantiene con el MOP, de acuerdo con lo señalado en nota 3.1 g).

La amortización es reconocida en resultados con base al método del tráfico de acuerdo a lo indicado en nota 3.1h), se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además, no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

No existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

a) El detalle de los activos intangibles es el siguiente:

	31-12-2021			31-12-2020		
	Valor bruto M\$	Amortización acumulada M\$	Valor neto M\$	Valor bruto M\$	Amortización acumulada M\$	Valor neto M\$
Edificios Concesionados	1.965.417	(1.162.140)	803.277	1.965.417	(1.094.902)	870.515
Concesiones Administrativas	561.950.480	(272.130.463)	289.820.017	561.950.480	(247.870.977)	314.079.503
Programas Computacionales	4.410.063	(2.539.151)	1.870.912	4.009.835	(2.216.064)	1.793.771
Obras en Curso (1)	4.465.527	-	4.465.528	4.145.219	-	4.145.219
Total	572.791.487	(275.831.754)	296.959.734	572.070.951	(251.181.943)	320.889.008

(1) Corresponden principalmente a inversiones ligadas a estudios e ingeniería de las obras denominada "PID nudo Quilicura".

b) Los movimientos de los activos intangibles identificables son los siguientes:

	Edificios Concesionados M\$	Concesiones Administrativas M\$	Programas Computacionales M\$	Obras en Curso M\$	Total Activos intangibles identificables, neto M\$
Saldo inicial al 01-01-2021	870.515	314.079.503	1.793.771	4.145.219	320.889.008
Adiciones	-	-	363.517	320.309	683.826
Amortización (2)	(67.238)	(24.259.486)	(323.087)	-	(24.649.811)
Traspasos (1)	-	-	36.711	-	36.711
Total de movimientos	(67.238)	(24.259.486)	77.141	320.309	(23.929.274)
Saldo final activos intangibles identificables al 31-12-2021	803.277	289.820.017	1.870.912	4.465.528	296.959.734

	Edificios Concesionados M\$	Concesiones Administrativas M\$	Programas Computacionales M\$	Obras en Curso M\$	Total Activos intangibles identificables, neto M\$
Saldo inicial al 01-01-2020	906.413	333.459.627	1.802.626	3.953.364	340.122.030
Adiciones	-	-	39.195	322.328	361.523
Amortización	(35.898)	(19.510.597)	(281.345)	-	(19.827.840)
Traspasos (1)	-	130.473	233.295	(130.473)	233.295
Total de movimientos	(35.898)	(19.380.124)	(8.855)	191.855	(19.233.022)
Saldo final activos intangibles identificables al 31-12-2020	870.515	314.079.503	1.793.771	4.145.219	320.889.008

(1) Los traspasos corresponden a la renovación de software. Además, al 31 de diciembre de 2020 se incluye traspaso de obras del Puente Maipo.

(2) Ver nota 27.

c) Movimiento amortización acumulada:

	Edificios Concesionados M\$	Concesiones Administrativas M\$	Programas Computacionales M\$	Total amortización acumulada M\$
Saldo inicial al 01-01-2020	(1.059.004)	(228.360.380)	(1.934.719)	(231.354.103)
Amortización a Diciembre 2020	(35.898)	(19.510.597)	(281.345)	(19.827.840)
Saldo amortización acumulada al 31-12-2020	(1.094.902)	(247.870.977)	(2.216.064)	(251.181.943)
Amortización a Diciembre 2021 (1)	(67.238)	(24.259.486)	(323.087)	(24.649.811)
Saldo amortización acumulada al 31-12-2021	(1.162.140)	(272.130.463)	(2.539.151)	(275.831.754)

(1) Ver nota 27.

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Propiedades , planta y equipos, neto	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Construcciones	1.688.445	1.837.483
Maquinarias y equipos	1.952.959	2.302.670
Instalaciones	694.586	479.669
Elementos de Transporte	55.284	25.125
Obras en curso	2.669.747	373.178
Total propiedades, planta y equipos, neto	7.061.021	5.018.125
Propiedades, planta y equipos, bruto	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Construcciones	4.181.716	4.145.398
Maquinarias y equipos	15.795.527	15.568.640
Instalaciones	1.555.005	1.194.142
Elementos de Transporte	168.291	157.673
Obras en curso	2.669.747	373.178
Total propiedades, planta y equipos	24.370.286	21.439.031

b) Depreciación acumulada

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Depreciación acumulada	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Construcciones	(2.493.271)	(2.307.915)
Maquinarias y equipos	(13.842.568)	(13.265.970)
Instalaciones	(860.419)	(714.473)
Elementos de Transporte	(113.007)	(132.548)
Total depreciación acumulada	(17.309.265)	(16.420.906)

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, planta y equipo en los distintos períodos informados.

Las propiedades, planta y equipo de la Sociedad no presentan restricciones ni garantías significativas, en los distintos períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo fuera de servicio.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta o con compromisos de compras futuras.

La Sociedad no ha contabilizado compensaciones de terceros de acuerdo con la NIC 16 párrafo 74 letra (d).

c) Movimientos

Los movimientos al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

	Construcciones M\$	Maquinarias y equipos M\$	Instalaciones M\$	Elementos de transporte M\$	Obras en Curso M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2021	1.837.483	2.302.670	479.669	25.125	373.178	5.018.125
Adiciones	35.248	283.023	167.231	38.390	2.671.352	3.195.244
Gasto por depreciación (1)	(185.356)	(753.263)	(145.946)	(8.231)	-	(1.092.796)
Bajas	-	(22.841)	-	-	-	(22.841)
Trasposos	1.070	143.370	193.632	-	(374.783)	(36.711)
Total cambios	(149.038)	(349.711)	214.917	30.159	2.296.569	2.042.896
Saldo final al 31 de Diciembre de 2021	1.688.445	1.952.959	694.586	55.284	2.669.747	7.061.021

(1) Ver nota 27.

Los movimientos al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

	Construcciones M\$	Maquinarias y equipos M\$	Instalaciones M\$	Elementos de transporte M\$	Obras en Curso M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	1.895.611	2.157.049	146.414	16.005	698.881	4.913.960
Adiciones	86.789	747.393	333.197	-	207.193	1.374.572
Gasto por depreciación	(159.306)	(752.335)	(80.684)	(20.060)	-	(1.012.385)
Bajas	-	(24.727)	-	-	-	(24.727)
Trasposos	14.389	175.290	80.742	29.180	(532.896)	(233.295)
Total cambios	(58.128)	145.621	333.255	9.120	(325.703)	104.165
Saldo final al 31 de Diciembre de 2020	1.837.483	2.302.670	479.669	25.125	373.178	5.018.125

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

- a) El detalle de los pasivos financieros a tasa efectiva al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Corrientes	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Préstamos Bancarios - Capital (a)	3.392.008	2.374.858
Préstamos Bancarios - Intereses (a)	259.131	255.859
Bono emitido en UF - Bonos Capital (b)	31.005.081	25.021.172
Bono emitido en UF - Bonos Intereses (b)	495.689	530.140
Bono emitido en Dólares - Bonos Capital (c)	16.606.769	12.004.156
Bono emitido en Dólares - Bonos Intereses (c)	309.036	296.570
Total	52.067.714	40.482.755
No corrientes	31-12-2021	31-12-2020
	0	M\$
	M\$	
Préstamos Bancarios - Capital (a)	45.274.431	45.649.241
Derivado de cobertura (d)	6.690.614	34.525.575
Bono emitido en UF - Bonos Capital (b)	173.555.055	191.877.922
Bono emitido en Dólares - Bonos Capital (c)	91.741.058	91.292.524
Total	317.261.158	363.345.262
TOTAL CORRIENTES Y NO CORRIENTES	369.328.872	403.828.017

(a) Con fecha 12 de mayo de 2015, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Banco de Chile se suscribió un "Acuerdo por Financiamiento" por un monto de UF 2.308.070. Estos fondos se destinarán a la construcción de las obras "Nuevo Puente de Maipo y sus Accesos" (Convenio Ad-Referéndum N°2-3) dispuestas por el Ministerio de Obras Públicas mediante decreto 380 de fecha 14 de agosto de 2014.

(b) Bono emitido en Chile por un total de UF 13.000.500 a una tasa de 5,30% anual y con vencimiento el 15 de diciembre de 2026, conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta en Escritura Pública de fecha 25 de Septiembre de 2003, modificado posteriormente por Escritura Pública de fecha 30 de octubre de 2003, ambas otorgadas en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, suscrito entre la Sociedad, el Banco de Chile como Representante de los Futuros Tenedores de Bonos UF y el Banco BICE, como Administrador Extraordinario y Custodio, en adelante los "Bonos UF".

(c) Bono emitido en Estados Unidos de América por un monto total de US\$ 250.000.000 a una tasa de 6,223% y con vencimiento al año 2026, conforme al contrato "Master Trust Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003 suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como el "U.S. Trustee" y el "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como el "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y el "First

Supplemental Indenture" de fecha 15 de diciembre de 2003, suscrito entre la Sociedad, Citibank, N.A., como "U.S. Trustee" y "U.S. Depositary for the U.S. Trustee", Citibank, N.A., Agencia en Chile, como "Chilean Depositary for the U.S. Trustee" y la Compañía de Seguros MBIA, en adelante los "Bonos US\$".

Ambos instrumentos financieros no derivados son valorizados a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. De esta forma, al cierre de estos Estados Financieros anuales al 31 de diciembre de 2021, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$205.055.825, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en US\$ tiene un saldo de M\$108.656.863 tasa efectiva de 8,91%. Al 31 de diciembre de 2020, el Bono denominado en UF tiene un saldo de M\$217.429.234, tasa efectiva de 8,03% mientras que el Bono en US\$ tiene un saldo de M\$103.593.250, tasa efectiva de 8,91%.

El próximo pago de cuotas es el siguiente:

Fecha	UF		US\$	
	Flujo	Tasa interés	Flujo	Tasa interés
15-06-2022	682.206,28	5,30%	13.828.334	6,22%

Covenants por emisión de Bonos

La Sociedad mantiene diversos covenants en virtud de los contratos de financiamiento con MBIA Inc., dichos covenants pueden dividirse en dos tipos; operacionales y financieros.

Dentro de los covenants operacionales se establecen obligaciones generales de mantener la operación mediante requerimientos de mantención, procesamiento y comunicación de información, los cuales se han cumplido periódicamente hasta la fecha. Respecto a lo covenants financieros, existen covenants cumplidos a fecha y que tienen relación con restricciones de pagos a los accionistas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los bonistas como primera prioridad, y covenants de medición anual relativos a servicios de la deuda que son comunicados a MBIA Inc, de acuerdo al contrato entre las partes. Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de deuda anteriormente mencionadas, la Sociedad ha prendado todos los activos y flujos de la concesión. Las prendas constituidas a favor de los bonistas han sido reveladas en la Nota 33.

(d) La Sociedad posee un instrumento de cobertura del tipo Cross Currency Swap, cuyo objetivo es reducir la exposición a la variación de los flujos de efectivo futuros provocados por la variación del tipo de cambio que afecta al Bono denominado en dólares que posee la Sociedad.

En este tipo de coberturas la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del período.

Antecedentes del Cross Currency Swap como instrumento de cobertura.

En diciembre de 2003, la Sociedad emitió un Bono en Estados Unidos, por un valor nominal de US\$ 250.000.000. Este instrumento de Deuda tiene una maduración de 23 años, pagando sólo intereses en junio y diciembre desde 2004 hasta 2009 e intereses y capital desde 2010 hasta 2026. La aplicación de intereses es anual, de un 6,223%.

En octubre de 2005, la Sociedad contrató este instrumento de cobertura con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) con el fin de intercambiar los flujos en dólares, originados por el bono, por flujos ciertos en UF's. De esta forma, en el período de cobertura ICO se obliga a entregar el flujo en dólares y la Sociedad se obliga a pagar por dichos dólares una cantidad fija de UF.

En consecuencia, la contratación del instrumento derivado hace que la Sociedad mantenga de manera implícita las siguientes posiciones:

- Pasivo en US\$ Bono denominado en dólares, deuda original
- Activo en US\$ Parte activa del Cross Currency Swap
- Pasivo en UF Parte pasiva del Cross Currency Swap

La valoración del Cross Currency Swap es informada mensualmente por Solventis, y registrada trimestralmente, quien extrae la información de las curvas tanto en UF como en US\$ directamente de Reuters.

Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el Estado de Situación Financiera ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valoración:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados en mercados de activos o pasivos similares u otras técnicas de valoración para las cuales todos los inputs importantes se basen en datos de mercado que sean observables.

Al 31 de diciembre de 2021, el cálculo de valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valoración se ha determinado en base a Nivel 2 de la jerarquía presentada, dado lo anterior no ha habido cambios en las jerarquías respecto al ejercicio anterior.

La posición neta del instrumento de cobertura es el siguiente:

	31-12-2021	31-12-2020
Clasificación		
Posición Neta	<u>(6.690.614)</u>	<u>(34.525.575)</u>
Posición Neta	<u>(6.690.614)</u>	<u>(34.525.575)</u>

b) Vencimiento y moneda de bonos y obligaciones con bancos

Al 31 de diciembre de 2021

										Tasa de interés		Montos Efectivos				
					Tasa de		Tasa	Tasa Efectiva	Tipo de	Hasta	Más de 90 Días	Más de 1 a 3	Más de	Más de	Total	
Deudor empresa					interés	Base	Nominal	Valor/Base	Amortización	90 Días	a 1 año	años	3 años hasta 5	5 años		
Rut	Nombre	País	Acreedor	Nombre	Moneda						M\$	M\$	años	M\$	M\$	
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Préstamo		UF	Efectiva	Fija	3,82%	3,89% semestral	-	3.651.139	7.651.468	14.789.291	22.833.672	48.925.570	
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Bono		UF	Efectiva	Fija	5,30%	8,03% semestral	-	31.500.770	77.348.644	96.206.411	-	205.055.825	
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	USA	Bono		USD	Efectiva	Fija	6,22%	8,91% semestral	-	16.915.805	41.089.903	50.651.155	-	108.656.863	
Total												52.067.714	126.090.015	161.646.857	22.833.672	362.638.258

Al 31 de diciembre de 2020

										Tasa de interés				Montos Efectivos			
Deudor empresa					Tasa de		Tasa	Tasa Efectiva	Tipo de	Más de 90 Días	Más de 1 a 3	Más de	Más de	Total			
Rut	Nombre	País	Acreedor	Nombre	Moneda	interés	Tipo	Base	Nominal	Valor/Base	Amortización	a 1 año	años	3 años hasta 5	5 años	Total	
												M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Préstamo		UF	Efectiva	Fija	3,82%	3,89%	semestral		2.630.717	6.634.584	7.987.514	31.027.143	48.279.958	
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Bono		UF	Efectiva	Fija	5,30%	8,03%	semestral		25.551.312	58.535.805	86.894.560	46.447.557	217.429.234	
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	USA	Bono		USD	Efectiva	Fija	6,22%	8,91%	semestral		12.300.726	28.186.043	41.204.987	21.901.494	103.593.250	
Total												40.482.755	93.356.432	136.087.061	99.376.194	369.302.442	

c) Los montos no descontados según vencimientos al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Nombre	País	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 a 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	Total
							UF	UF	UF	UF	UF	UF
Préstamos Banco de Chile - Capital	Chile	UF	Nominal	Fija	3,82%	semestral	-	110.593	248.834	294.915	921.609	1.575.951
Préstamos Banco de Chile - Intereses	Chile	UF	Nominal	Fija	3,82%	semestral	-	255.926	436.067	490.959	156.194	1.339.146
Bono emitido en UF - Capital (1)	Chile	UF	Nominal	Fija	5,30%	semestral	-	1.105.042	2.665.102	3.185.122	-	6.955.266
Bono emitido en UF - Intereses (1)	Chile	UF	Nominal	Fija	5,30%	semestral	-	15.994	860.157	202.706	-	1.078.857

Nombre	País	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 a 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	Total
							UF	USD	USD	USD	USD	USD
Bono emitido en Dólares - Capital (2)	USA	USD	Nominal	Fija	6,22%	semestral		21.250.000	51.250.000	61.250.000	-	133.750.000
Bono emitido en Dólares - Intereses (2)	USA	USD	Nominal	Fija	6,22%	semestral		365.857	19.676.390	4.635.835	-	24.678.082

(1) Banco de Chile es Representante de tenedores de bonos UF.

(2) Para los bonos USD , “U.S. Trustee” es desempeñado por el Citibank N.A.

16. ARRENDAMIENTOS

La sociedad reconoce un activo por el derecho de usos de los bienes sujetos a contratos de arrendamientos operacional, y un pasivo equivalente al valor presente de los desembolsos asociados al mismo contrato. Estos contratos corresponden a arrendamientos de oficinas comerciales y vehículos.

a) Derechos de usos

El detalle de los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Derechos de usos	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Derecho de uso Infraestructura	420.241	430.135
Derecho de uso vehículos	23.732	119.467
Total	443.973	549.602
Derechos de usos, bruto	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Derecho de uso Infraestructura	813.289	710.777
Derecho de uso vehículos	311.140	311.140
Total	1.124.429	1.021.917
Depreciación acumulada, derechos de usos	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Derecho de uso Infraestructura	(393.048)	(280.642)
Derecho de uso vehículos	(287.408)	(191.673)
Total	(680.456)	(472.315)

Movimientos

Los movimientos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	Derecho de uso Infraestructura M\$	Derecho de uso vehículos M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2021	430.135	119.467	549.602
Adiciones	135.654	-	135.654
Bajas	(33.142)	-	(33.142)
Gasto por depreciación (1)	(112.406)	(95.735)	(208.141)
Total cambios	(9.894)	(95.735)	(105.629)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	420.241	23.732	443.973

	Derecho de uso Infraestructura M\$	Derecho de uso vehículos M\$	Total M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2020	428.375	145.885	574.260
Adiciones	107.109	89.109	196.218
Gasto por depreciación	(105.349)	(115.527)	(220.876)
Total cambios	1.760	(26.418)	(24.658)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2020	430.135	119.467	549.602

(1) Ver nota 27.

b) Pasivos por arrendamientos

El detalle de los pasivos por arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Corrientes	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Arrendamientos Financieros	135.766	183.139
Total	135.766	183.139

No corrientes	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Arrendamientos Financieros	374.582	402.412
Total	374.582	402.412

TOTAL CORRIENTES Y NO CORRIENTES	510.348	585.551
---	----------------	----------------

Vencimiento y moneda de obligaciones leasing

Al 31 de diciembre de 2021

Deudor empresa Rut	Nombre	País	Acreedor Nombre	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal anual	Tasa Efectiva Valor/Base	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 a 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	Total
										M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Arrendamiento Financiero	UF	Nominal	Fija	3,00%	-	Mensual	58.311	77.455	142.877	61.385	170.320	510.348
Total										58.311	77.455	142.877	61.385	170.320	510.348

Al 31 de diciembre de 2020

Deudor empresa Rut	Nombre	País	Acreedor Nombre	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal anual	Tasa Efectiva Valor/Base	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 a 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	Total
										M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
96.945.440-8	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.	Chile	Arrendamiento Financiero	UF	Nominal	Fija	3,00%	-	Mensual	55.526	127.613	157.534	55.902	188.976	585.551
Total										55.526	127.613	157.534	55.902	188.976	585.551

Los montos no descontados según vencimientos al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Sociedad	Nombre	País	Moneda	Tasa de interés Tipo	Base	Tasa Nominal	Tipo de Amortización	Hasta 90 Días	Más de 90 Días a 1 año	Más de 1 a 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	Total
								UF	UF	UF	UF	UF	UF
Soc. Concesionaria A Arrendamientos Financieros - Capital		Chile		UF Nominal		Fija	3,00% mensual	1.881	2.499	4.610	1.981	5.496	16.467
Soc. Concesionaria A Arrendamientos Financieros - Intereses		Chile		UF Nominal		Fija	3,00% mensual	147	350	622	419	504	2.042

17. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Proveedores comerciales (1)	7.583.803	5.886.763
Acreedores Varios (2)	8.130.722	5.772.714
Total	15.714.525	11.659.477

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en este rubro se incluye facturas por pagar principalmente asociadas a la renovación de Software, además de facturas asociadas a mantenimiento de sistemas, compra de nuevos pórticos, paisajismo, entre otros y facturas pendientes de recibir.

(2) En este rubro se incluyen principalmente el concepto de impuesto al valor agregado (IVA) por un monto de M\$3.694.338, pagos provisionales mensuales por M\$1.157.777, comisiones garantes M\$305.207, retenciones M\$300.107 y otros acreedores por M\$1.759.066, entre otros (al 31 de diciembre de 2020 por concepto de IVA M\$1.426.356, pagos provisionales mensuales M\$1.519.838, comisiones garantes M\$306.040, retenciones M\$302.776 y otros acreedores M\$1.408.196, entre otros, respectivamente).

A continuación, se presenta un cuadro de estratificación de los saldos acreedores en donde se muestra la distribución por vencimientos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Acreedores Comerciales al 31-12-2021							
	Moneda	Cero a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	Mas de 120 días	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Proveedores comerciales	CLP	7.577.325	1.452	-	41	4.985	7.583.803
Acreedores Varios	CLP	7.830.614	-	-	-	300.108	8.130.722
Total		15.407.939	1.452	-	41	305.093	15.714.525

Acreedores Comerciales al 31-12-2020							
	Moneda	Cero a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	Mas de 120 días	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Proveedores comerciales	CLP	5.882.899	1.708	-	2.156	-	5.886.763
Acreedores Varios	CLP	5.469.937	-	-	-	302.777	5.772.714
Total		11.352.836	1.708	-	2.156	302.777	11.659.477

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no registra deuda vencida.

18. OTRAS PROVISIONES

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
Otras provisiones (1)	2.336	1.112.300	1.252.681	1.252.557
Provisión por Mantenimiento mayor (2)	12.580.455	4.689.237	3.384.787	10.244.582
Total	12.582.791	5.801.537	4.637.468	11.497.139

(1) En otras provisiones corrientes, se incluye provisión de un juicio. La parte no corriente corresponde a la provisión por los pagos futuros relacionado con el servicio de mantenimiento y control del contrato MOP.

(2) La partida de Provisión por mantenimiento mayor corresponde a la dotación para intervenciones futuras que deberá realizar la Sociedad, de acuerdo con el plan de mantenimientos futuras definidas en las BALIS. Estas provisiones se registran en base a la mejor estimación de los desembolsos futuros necesarios para afrontar el siguiente ciclo de intervenciones sobre las infraestructuras, provisionando sistemáticamente durante cada uno de los ciclos con cargo a la cuenta de resultados en función del uso de la infraestructura (con una duración media en cada uno de los tipos de intervención de entre 4 y 5 años) hasta el momento en que se realiza la intervención. La estimación de los mencionados desembolsos futuros se realiza en función de estudios técnicos cuya cuantificación está sujeta, entre otros aspectos, a la situación de la infraestructura en el momento de realizar la actuación, a la evolución de los índices de precios de los servicios de construcción, teniendo en cuenta que gran porcentaje de las intervenciones se contratan en Unidades de Fomento y considerando una tasa de descuento representativa para Autopista Central. En consecuencia, las salidas de efectivo anuales asociadas a estas provisiones varían en función del periodo de intervención de cada ciclo, y se estima que en el próximo ejercicio se aplicarán M\$12.580.455.-

b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Movimientos	Corrientes		No Corrientes		Total
	Otras provisiones M\$	Mant. Mayor M\$	Otras provisiones M\$	Mant. Mayor M\$	
Saldo Inicial 01-01-2021	1.112.300	4.689.237	1.252.557	10.244.582	17.298.676
Dotación	2.336	-	-	4.037.178	4.039.514
Aplicaciones	(1.240.393)	(4.887.071)	-	-	(6.127.464)
Actualización financiera	-	-	43.515	823.934	867.449
Reajuste UF	-	-	84.702	1.057.382	1.142.084
Clasificación al corriente	128.093	12.778.289	(128.093)	(12.778.289)	-
Saldo final al 31-12-2021	2.336	12.580.455	1.252.681	3.384.787	17.220.259

Movimientos	Corrientes		No Corrientes		Total
	Otras provisiones M\$	Mant. Mayor M\$	Otras provisiones M\$	Mant. Mayor M\$	
Saldo Inicial 01-01-2020	1.203.094	5.237.707	1.201.883	8.527.576	16.170.260
Dotación	1.107.994	-	-	4.395.176	5.503.170
Aplicaciones	(1.203.094)	(4.040.153)	-	-	(5.243.247)
Actualización financiera	-	-	18.537	406.966	425.503
Reajuste UF	-	-	36.443	406.547	442.990
Clasificación al corriente	4.306	3.491.683	(4.306)	(3.491.683)	-
Saldo final al 31-12-2020	1.112.300	4.689.237	1.252.557	10.244.582	17.298.676

19. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) Composición

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Corriente	
	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Provisiones de vacaciones	287.434	280.914
Provisiones de bonos (1)	578.020	509.593
Total	865.454	790.507

(1) Considera los compromisos existentes con determinados empleados en relación con un plan de incentivos a medio plazo, vinculado al grado de consecución de determinados objetivos de negocio. La imputación de su valor a la cuenta de resultados, como un gasto de personal, se realiza sobre la base de su devengo y grado de probabilidad de consecución de los objetivos establecidos.

b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Movimientos	Provisión de vacaciones	Provisión de bonos	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01-01-2021	280.914	509.593	790.507
Dotación/Altas	287.434	382.914	670.348
Aplicaciones	(280.914)	(314.487)	(595.401)
Saldo final al 31-12-2021	287.434	578.020	865.454

Movimientos	Provisión de vacaciones	Provisión de bonos	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01-01-2020	263.790	445.496	709.286
Dotación/Altas	280.914	415.445	696.359
Aplicaciones	(263.790)	(351.348)	(615.138)
Saldo final al 31-12-2020	280.914	509.593	790.507

20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, NO CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes	
	31-12-2021	31-12-2020	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos anticipados y otros (1)	331.440	3.546.005	2.740.519	2.905.898
Ingresos diferidos (2)	2.283.721	2.327.808	2.691.744	2.819.042
Total	2.615.161	5.873.813	5.432.263	5.724.940

(1) Este rubro corresponde principalmente a los ingresos anticipados por arriendo de estaciones de servicios (ENEX) y antenas telefónicas.

Ingresos Diferidos Estaciones de Servicio

La Sociedad clasifica en ingresos anticipados, principalmente, el derecho por uso del espacio de concesión para la implementación y explotación estaciones de servicio, los cuales al 31 de diciembre de 2021 equivalen a M\$3.546.005 y al 31 de diciembre de 2020 equivalen a M\$ 2.905.898 en ingresos anticipados no corrientes. Su reconocimiento en la cuenta de resultados se efectúa de manera lineal.

(2) Los ingresos diferidos corresponden principalmente a los siguientes convenios:

Ingresos Diferidos por Convenio Complementario Nro.1 y 4

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para futuras mantenciones y conservación de obras adicionales solicitadas a través del Convenio Complementario Nro.1 y 4, los cuales al 31 de diciembre de 2021 equivalen a M\$313.637 en ingresos diferidos corrientes y M\$2.691.741 en ingresos diferidos, no corrientes. Al 31 de diciembre de 2020 equivalen a M\$294.193 en ingresos diferidos corrientes y M\$2.819.042 en ingresos diferidos no corrientes. Su reconocimiento en la cuenta de resultados se efectúa de manera lineal.

Ingresos Diferidos por Convenio Ad Referéndum N°1

Los ingresos diferidos corresponden a dineros anticipados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) por concepto de estudios, seguros, conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras "Obras Mejoramiento Enlace Vivaceta" solicitadas a través del Convenio Ad Referéndum N°1, los cuales al 31 de diciembre de 2021 equivalen a M\$1.970.0823 en ingresos diferidos corrientes. Al 31 de diciembre de 2020 equivalen a M\$2.033.615. Su reconocimiento en la cuenta de resultados se efectúa de manera lineal.

21. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se presentan netos en el estado de situación financiera, por M\$22.735.907 (pasivo) al 31 de diciembre de 2021, y M\$14.387.041 (pasivo) al 31 de diciembre de 2020.

Impuestos Diferidos	31-12-2021		31-12-2020	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Provisión reparaciones futuras	4.310.616	-	4.032.132	-
Ingresos anticipados	1.347.003	-	1.809.696	-
Provisiones varias	1.015.215	-	739.244	-
Provisión vacaciones	77.608	-	75.847	-
Arrendamientos NIIF16	17.921	-	9.706	-
Activos intangibles	4.915.468	-	1.219.768	-
Ingresos x cobrar al seguro	3.482	-	-	-
Instrumentos financieros	-	2.412.328	4.256.520	-
Seguros contingencia	-	-	-	529.095
Propiedad, planta y equipos	-	783.263	-	705.488
Intereses diferidos	-	46.446	-	53.336
Gastos anticipados	-	608.389	-	365.447
Ingresos 3,5% MOP	-	2.782.275	-	1.041.362
Deudores comerciales netos	-	27.790.519	-	23.835.226
Totales	11.687.313	34.423.220	12.142.913	26.529.954

Movimientos de impuestos diferidos

31 de diciembre de 2021:

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 31-12-2020 M\$	Variación Resultado M\$	Variación Patrimonio M\$	Saldo al 31-12-2021 M\$
Provisión reparaciones futuras	4.032.132	278.484	-	4.310.616
Ingresos anticipados	1.809.697	(462.694)	-	1.347.003
Provisiones varias	739.244	275.971	-	1.015.215
Provisión vacaciones	75.847	1.761	-	77.608
Instrumentos financieros	4.256.521	(4.181.746)	(2.487.103)	(2.412.328)
Arrendamientos NIIF16	9.706	8.215	-	17.921
Activos intangibles	1.219.768	3.695.700	-	4.915.468
Ingresos x cobrar al seguro	-	3.482	-	3.482
Seguros contingencia	(529.096)	529.096	-	-
Propiedad, planta y equipos	(705.488)	(77.775)	-	(783.263)
Intereses diferidos	(53.337)	6.891	-	(46.446)
Gastos anticipados	(365.447)	(242.942)	-	(608.389)
Ingresos 3,5% MOP	(1.041.362)	(1.740.913)	-	(2.782.275)
Deudores comerciales netos	(23.835.226)	(3.955.293)	-	(27.790.519)
	(14.387.041)	(5.861.763)	(2.487.103)	(22.735.907)

31 de diciembre de 2020:

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 31-12-2019 M\$	Variación Resultado M\$	Variación Patrimonio M\$	Saldo al 31-12-2020 M\$
Provisión reparaciones futuras	3.716.627	315.505	-	4.032.132
Ingresos anticipados	2.387.166	(577.469)	-	1.809.697
Provisiones varias	775.626	(36.382)	-	739.244
Provisión vacaciones	71.223	4.624	-	75.847
Instrumentos financieros	1.997.497	2.822.646	(563.623)	4.256.521
Arrendamientos NIIF16	6.615	3.091	-	9.706
Activos intangibles	2.617.570	(1.397.802)	-	1.219.768
Seguros contingencia	(344.819)	(184.277)	-	(529.096)
Propiedad, planta y equipos	(554.818)	(150.670)	-	(705.488)
Intereses diferidos	(62.262)	8.925	-	(53.337)
Gastos anticipados	(256.996)	(108.451)	-	(365.447)
Ingresos 3,5% MOP	-	(1.041.362)	-	(1.041.362)
Deudores comerciales netos	(14.503.541)	(9.331.685)	-	(23.835.226)
	(4.150.111)	(9.673.307)	(563.623)	(14.387.041)

b) Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del ejercicio

Concepto	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
	M\$	M\$
Efecto de activos y pasivos por impuestos diferidos	(5.861.763)	(9.673.307)
Efecto en resultado por provisión impuesto renta	(22.264.387)	(9.937.260)
Efecto de impuesto años anteriores	97.314	1.570.770
Sub total de ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	<u>(22.167.073)</u>	<u>(8.366.490)</u>
Total	<u>(28.028.836)</u>	<u>(18.039.797)</u>

c) Conciliación de la tasa efectiva versus tasa real impositiva

Concepto	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
	M\$	M\$
Tasa legal	27,0%	27,0%
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal	(29.267.539)	(18.635.110)
Diferencias permanentes	(1.334.852)	651.813
Impuesto diferido año anterior	(10.862)	(1.615.188)
Efecto impuesto renta años anteriores	97.314	1.570.770
Impacto en patrimonio Derivado	2.487.103	-
Otros	-	(12.082)
Gastos por impuestos utilizando la tasa efectiva	<u>(28.028.836)</u>	<u>(18.039.797)</u>

22. ACUERDOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS

Principales condiciones del contrato

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP Nro. 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N ro. 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N ro. 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DFL MOP N ro. 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ro. 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nro. 206, de 1960, Ley de Caminos.

La concesión inicialmente tendrá un plazo de duración de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. Este plazo se contará desde el inicio del plazo de la concesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación.

El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, situadas en el Eje-Norte-Sur, que se extiende de sur a norte de la ciudad, desde la ribera norte del río Maipo por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, siendo su longitud total aproximada de 39,5 km.; y en el Eje General Velásquez, que se extiende, a su vez, de sur a norte de la ciudad, desde la Ruta 5 Sur (Ochagavía), coincidente con calle Las Acacias por el sur, hasta su empalme con la Ruta 5 Norte, siendo su longitud total aproximada de 21 Km.

El MOP entregó a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encontraba.

La Sociedad concesionaria tiene la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

De acuerdo con el artículo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, tanto en el eje Norte-Sur como en el eje General Velásquez, basado en la tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicatet Short Range Communication), Punto de Cobro Electrónico - Vehículo, de acuerdo al estándar desarrollado por el Comité Técnico TC278 del Comité Europeo de Normalización (CEN) para los niveles OSI 1,2 y 7, según lo definido en los artículos 1.15.3.2 y 2.2.3.2.5 de las Bases de Licitación.

Durante el período de concesión, el concesionario podrá modificar tanto la ubicación como la cantidad de los puntos de cobro, previa autorización del Inspector Fiscal.

El concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de los ejes viales componentes del Sistema Norte-Sur, de acuerdo con lo indicado en 1.9.2.7, 1.10.1 y 1.14.

La Sociedad concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso de que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante, lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo Clasificación

1. Motos y motonetas
 - Autos y camionetas
 - Autos y camionetas con remolque
2. Buses y camiones
3. Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo con el artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

TBFP : Tarifa máxima base en período fuera de punta en \$/Km.

TBP : Tarifa máxima base en período punta en \$/Km.

TS : Tarifa máxima en período punta aplicable en condiciones de congestión de la vía en \$/Km.

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

Tipo	Tipo de vehículo	Factor Eje Norte-Sur	Factor Eje G. Velázquez
1	Motos y motonetas		
	Autos y camionetas	1,0	1,0
	Autos y camionetas con remolque		
2	Buses y camiones	2,0	1,5
3	Camiones con remolques	3,0	2,0

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 01.01.97) serán:

TBFP : 20 \$/Km.

TBP : 40 \$/Km.

TS : 60 \$/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL N° 825, de 1974, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

Pago anual al MOP por concepto de administración, inspección y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 25.800 (veinticinco mil ochocientos unidades de fomento) al año, o la proporción que corresponda, a razón de UF 2.150 (dos mil ciento cincuenta unidades de fomento) al mes. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 5.460 (cinco mil cuatrocientas sesenta unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 455 (cuatrocientas cincuenta y cinco unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

La suma de UF 490.000 (cuatrocientos noventa mil unidades de fomento) que será pagada al MOP en cuatro cuotas iguales de UF 122.500 (ciento veintidós mil quinientas unidades de fomento) cada una, en el plazo de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, contados todos desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:

UF 380.000 (trescientas ochenta mil unidades de fomento) por concepto de pago de los estudios para el diseño de los proyectos referenciales de ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Demanda y otros gastos asociados al Proyecto.

UF 50.000 (cincuenta mil unidades de fomento) por complementación, mejoramiento y modificaciones de la vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de las nuevas obras en el sistema vial concesionado.

UF 60.000 (sesenta mil unidades de fomento) por compensaciones territoriales a personas desplazadas o reubicadas por el emplazamiento del proyecto.

Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus circulares aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por el Grupo Licitante Adjudicatario de la concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Sin perjuicio de lo anterior, a título ejemplar, se indican las siguientes:

a) Efectuar el cobro de tarifas de acuerdo con lo indicado en el numeral ocho precedentes, de este decreto.

b) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo con lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía conforme a lo previsto en 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.

Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, circulares aclaratorias, en el D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

Convenio Complementario N°1

El Convenio Complementario N°1 vigente y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 29 de mayo de 2003.

Las obras a considerar en estos convenios son aquellas que corresponden a nuevos proyectos a emplazar en el entorno del área en concesión, no previstos en la licitación, como también otros proyectos que, si bien fueron contemplados en las Bases, su financiamiento correspondía al MOP.

Los valores monetarios expresados en el Convenio Complementario N°1 corresponden a valores proforma, es decir, a cantidades estimativas que se ajustarán a los precios reales que se determine en cada caso.

Durante la etapa de construcción, acorde con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas asumió la iniciativa de plantear a Autopista Central un conjunto de modificaciones a las obras y servicios del proyecto originalmente contratado, al igual que nuevas inversiones, con el objeto de ampliar y mejorar los niveles de servicios y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. Entre estas modificaciones, se incluyeron:

- a) modificaciones y mejoramientos de enlaces y atraviesos.
- b) modificación de pasarelas.
- c) incorporación de colectores del Plan Maestro de Saneamiento de Aguas Lluvias de Santiago.

- d) costo de modificación de servicios secos.
- e) proyectos de ingeniería necesarios para la construcción de nuevas obras.
- f) modificación de servicios húmedos no contemplados en los proyectos referenciales.
- g) aspectos medioambientales contemplados en la RCA N0376/2000.

El plazo de ejecución total de los proyectos del Convenio Complementario N°1 vence el día 30 de noviembre de 2005.

En este Convenio también se han fijado las fechas definitivas de las Puestas en Servicio Provisorio de todos los tramos de la concesión. Un tramo es la unidad o división elemental de trabajo de la superficie concesionada.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de 8 cuotas anuales, definidas en el artículo 4.1 del Convenio Complementario N°1.

Respecto a regularización de otras compensaciones, tales como Compensación por Pérdidas de Ingresos de la Sociedad Concesionaria, derivada de los atrasos en la disponibilidad de la faja fiscal y el impacto económico por el aplazamiento en la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de diversos tramos, el MOP compensará a la Sociedad Concesionaria con 4 pagos anuales, en los meses de Junio de 2003, Junio de 2006, Junio de 2007 y Junio de 2008 por un total de UF 754.038, definidas en el artículo 5.1 del Convenio Complementario N°1.

El Convenio Complementario N°1 fue aprobado por Decreto Supremo N°558 del MOP de fecha 30 de mayo de 2003 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de agosto de 2003. El documento fue debidamente protocolizado ante el Notario Público José Musalem Saffie.

Convenio Complementario N°2

Corresponde a un cambio de fecha para modificar el plazo para optar al mecanismo de cobertura cambiaria definido en las Bases de Licitación, ya que este expiraba originalmente el último día hábil del mes de Junio de 2002, extendiendo este plazo al último día hábil del mes de Junio de 2004.

Fecha de suscripción: 10 de Diciembre de 2003.

Convenio Complementario N°3

El Convenio Complementario N° 3 y otros que puedan celebrarse a futuro entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, tienen su origen en lo dispuesto en la sección 1.12.2 Consideración de nuevas inversiones, 1.12.2.1 Nuevas inversiones exigidas por el Estado, de las Bases de Licitación de la Concesión Internacional del Sistema Norte-Sur.

Fecha de suscripción: 31 de Marzo de 2005.

Mediante las Resoluciones Exentas DGOP N°s 2379, 2458, respectivamente de fechas 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio de los tramos A, C2, D y E de la Obra Pública Concesionada denominada "Sistema Norte Sur". A su turno y mediante Resolución (Exenta) DGOP 3158 de fecha 30 de Noviembre el Director General de Obras Públicas autorizó la puesta en servicio del Tramo B1, de la obra pública antes individualizada.

No obstante, el inicio del cobro de los peajes correspondientes a los Tramos A, C2, D y E fueron postergados hasta el 30 de noviembre de 2004, inclusive, mediante las Resoluciones (Exentas) DGOP Nros. 2380 y 2459 de fecha 9 de septiembre de 2004 y 21 de septiembre de 2004, respectivamente.

Como consecuencia de dicha postergación de inicio de cobro de peaje, se generaron pérdidas de ingreso asociadas al período y en los tramos en los que se suspendió el cobro del peaje, las que serán compensadas por el MOP a través del convenio complementario N° 3, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2005 aprobado por D.S. N°284 de fecha 29 de Abril de 2005, del cual se tomó razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Junio de 2005 y publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de Julio de 2005.

Asimismo, en dicho convenio se acuerda la aceleración de las obras correspondientes a los tramos B1, B2 y C1 a objeto de disponer en el menor plazo posible de la total liberación de las vías expresas correspondientes al eje Norte Sur. Los perjuicios derivados de dicha aceleración son igualmente compensados en virtud del convenio complementario antes individualizado.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

La compensación económica del MOP a esta Sociedad deberá materializarse mediante el pago de cuotas anuales, definidas en el artículo 4 del Convenio Complementario N°3.

La compensación correspondiente a la totalidad del concepto de Pérdidas de Peaje, se incluyó bajo Ingresos de Explotación durante el año 2005. Adicionalmente, bajo el rubro de Construcción y Obras de Infraestructura, se incluyeron las respectivas compensaciones por aceleración de obras y costos de mayor permanencia.

Convenio Complementario N°4

Fecha de Publicación 26 de marzo de 2007.

Mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3708, de fecha 30 de noviembre de 2005, corregida por Resolución DGOP (exenta) N° 2505, de fecha 28 de septiembre de 2006, el MOP solicitó a la concesionaria la Aceleración de las Obras correspondiente a los tramos F1, G y F2, con el objeto de disponer en el menor plazo posible la total liberación de la vía expresa del eje General Velásquez. Ello con la finalidad de ofrecer a los usuarios una conducción expedita y segura a lo largo del todo el Sistema Norte Sur y, en particular, del eje General Velásquez.

La citada Resolución DGOP (exenta) N° 3708, estableció un conjunto de otras obligaciones para la Sociedad Concesionaria que son reguladas en sus aspectos específicos, mediante el Convenio Complementario N° 4. Las modificaciones solicitadas alcanzan a un conjunto de obras y servicios del proyecto originalmente contratado, a objeto de mejorar los niveles de servicio de la Concesión. Entre estas modificaciones se incluyen los mejoramientos de enlaces y atraviesos, modificación de pasarelas, calles locales, traslado de servicios húmedos, incorporación de paraderos de buses, señalización y colectores de aguas lluvias adicionales, así como la ejecución de los respectivos proyectos de ingeniería. Además, incorpora medida de mitigación ambiental adicional a las bases de Licitación.

Las compensaciones acordadas en el presente convenio consisten en la Compensación por Pérdida de Ingresos, y por compra y distribución Televías Adicionales (UF 200.000) establecida en las Bases de Licitación.

La compensación correspondiente al concepto de Pérdidas de Peaje por este convenio se incluye bajo Ingresos de Explotación durante el año 2006.

El pago del IVA en cada caso sigue un procedimiento específico establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte Sur, con la sola excepción que el servicio de construcción de las obras objeto del presente Convenio Complementario será facturado mensualmente y el IVA correspondiente, pagado mensualmente.

Convenio Ad-Referéndum N°1

Fecha de Publicación 05 de marzo de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de actualizar los estándares de seguridad vial a la normativa vigente e implementar mejoramientos en las conectividades que interfieren con las concesiones viales, entregando así un mejor estándar de servicio a los usuarios. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°1 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 18 de Abril de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera la ejecución, conservación y mantenimiento de: i) obras de mejoramiento de salida a Ruta 5 Sur en Enlace Vivaceta, y ii) obras de mejoramiento de la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte.

La construcción de las obras asociadas al Convenio Ad-Referéndum N°1 han resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera la emisión de Resoluciones por Valores Devengados por parte del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a la contabilización del avance de las obras asociadas. Estas obras contemplan una inversión total que alcanzaría UF 963.000, aproximadamente.

El martes 1 de julio de 2015 se habilitó el nuevo enlace de la calzada expresa poniente del eje Ruta 5 con las calles Balmaceda y Mapocho. Esta conexión permite disminuir el gran atochamiento vehicular que hoy se produce en dicho sector, otorgando un nuevo enlace con el centro de Santiago para quienes provienen del norte de la capital.

En cuanto a la conexión de Avenida General Velásquez con Costanera Norte, el 16 de septiembre de 2015 se habilitó la conexión desde el sur hacia el oriente lo que permite conectar ambas vías expresas, por donde transitan unos 8.000 vehículos. El cronograma contempla para el mes de marzo de 2016 la apertura de la conexión desde el oriente hacia el sur. Gracias a estas conexiones se mantendrán los flujos y las velocidades sin que los vehículos deban salir a las calles locales de las comunas de Renca y Quinta Normal.

Convenio Ad-Referéndum N°2 - 3

Fecha de Publicación 14 de octubre de 2014.

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de otorgar un mayor estándar de servicio y seguridad de tránsito a los usuarios de la ruta, considerando el estado del actual Puente Maipo y su elevado flujo vehicular. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°2-3 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 4 de Diciembre de 2013, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) estudios e ingeniería del nudo Quilicura, denominado "PID Nudo Quilicura", (ii) construcción, conservación, mantención, operación y explotación de dos nuevas estructuras, al poniente del actual Puente Maipo, y los accesos norte y sur de las mismas, obras denominadas "Nuevo Puente Maipo y sus Accesos", e (iii) instalación, habilitación técnica, conservación, mantención, operación y explotación de un nuevo pórtico. Adicionalmente, al disponer que las obras encargadas deben ser mantenidas por la Sociedad Concesionaria, este Convenio modificó la extensión de la faja concesionada ampliando esta al sur de la ribera del Río Maipo, quedando en lo futuro de la siguiente forma la extensión de uno de los ejes integrantes de la concesión: "Eje Norte – Sur: se extiende de Sur a Norte de la Ciudad, desde el kilómetro 30,7 de la Ruta 5 Sur por el sur, hasta la Circunvalación Américo Vespucio por el norte en el sector de Quilicura, atravesando 11 comunas de la ciudad de Santiago. Su longitud total es de 41,25 Km."

La construcción de las obras asociadas al Nuevo Puente Maipo ha resultado de un proceso de licitación abierta y competitiva. La medida de compensación por estas nuevas obras adicionales considera una fórmula de un incremento contenido en la tarifa de dos pórticos ubicados en el extremo sur de la ruta. En caso de que el mencionado incremento no compense en su totalidad la inversión realizada, en el plazo original de la concesión, la fórmula también contempla la extensión por hasta 12 meses del plazo original, con lo cual la duración del contrato de concesión se extendería hasta el 03 de julio de 2032.

El Nuevo Puente Maipo tendrá una longitud de 1,7 kilómetros y su inversión total alcanzaría los UF 1,8 millones aproximadamente. A su vez, el Convenio Ad Referéndum

Nº2-3 considera servicios complementarios asociados a la Concesión, los cuales corresponden a estaciones de servicios cuya licitación fue adjudicada a Enx S.A en 2015.

En lo referido al punto 4.10 del D.S 380, donde se establece que el porcentaje de incobrabilidad sobre los ingresos adicionales de Puente Maipo deberá ser informado trimestralmente en los Estados Financieros de la Sociedad Concesionaria, éste corresponde al 5,1%, calculado de la incobrabilidad estimada de clientes TAG del trimestre, dividido por la Facturación de clientes TAG para el mismo periodo, excluyendo todo concepto Infractor.

Con fecha 13 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo Nº 112 mediante el cual se modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, debiendo la Sociedad incorporar en la obra denominada "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" las mejoras constructivas consistentes en ejecutar las obras denominadas "Modificación de Geometría Jabalcones e incorporación de Nervio Longitudinal en el Nuevo Puente Maipo, "Modificación de Relleno Granular de Fundación por Relleno Liviano Cepas 1 y 6"; adquirir, instalar y habilitar la obra denominada "Sistema de Instrumentación". Asimismo, se amplía en 101 días el plazo máximo de construcción. Las compensaciones por concepto de las modificaciones de las características de las obras y los servicios regulados en este Decreto serán materia de un convenio o acuerdo que al efecto se suscriba con el Ministerio de Obras Públicas. Estas obras contemplan una inversión total que alcanzaría UF59.381, aproximadamente.

Con fecha 17 de enero de 2018 mediante Ordinario CNPM Nº 776/18 del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión se procedió a la Recepción Única de las obras denominadas "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" y "Nuevo Pórtico PA1 y SGT".

Al 30 de septiembre de 2021, el saldo de la cuenta que compensa las obras asociadas al convenio Ad-Referéndum Nº2-3, es de UF 2.238.841,00.

Convenio Ad-Referéndum Nº 4

Fecha de Publicación 21 de septiembre de 2017

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad y operación de la infraestructura concesionada en la caletera de acceso a la comuna de San Bernardo. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum Nº4 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 13 de Enero de 2017, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) desarrollar el estudio de ingeniería definitiva denominado "PID Vías Locales Sector San Bernardo y sus Accesos", (ii) ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las obras denominadas "Obras Vías Locales Sector San Bernardo y sus Accesos".

La ejecución de las "Obras Vías Locales Sector San Bernardo y sus Accesos" han resultado de un proceso de licitación privado.

La medida de compensación de las nuevas inversiones, gastos, costos adicionales y el IVA que se estableció en el mencionado convenio, considera el pago mediante la emisión de Resoluciones por Valores Devengados por parte del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a la contabilización del avance de las obras asociadas. Estas obras contemplaron una inversión total que alcanzó a UF 490.302 por concepto de obras.

Por su parte, se contempló UF 132.070. por concepto de conservación y mantenimiento.

Con fecha 02 de febrero de 2018, se realizó contrato entre la Sociedad y Banco Estado, donde se estipuló que las Resoluciones serán adquiridas por el Banco Estado, con un límite máximo de UF 660.000.

Convenio Ad-Referéndum N° 5

El Ministerio De Obras Públicas por Resolución Exenta DGOP N° 3446, de 2017, consideró de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión en el sentido que la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar el estudio de ingeniería denominado "PID Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura". Asimismo, la Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las obras denominadas "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°5 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 16 de Enero de 2019, conforme con el cual se acuerdan los términos y condiciones de modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Sistema Norte Sur, las cuales considera: (i) desarrollar el "PID Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura", (ii) ejecutar de las obras denominadas "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura", (iii) conservar, mantener, operar y explotar las "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura".

La ejecución de las "Obras Mitigación Vial Provisoria sector Nudo Quilicura" han resultado de un proceso de licitación privado.

Estas obras contemplaron una inversión que alcanzó a UF 61.088,33 por concepto de obras, y a la suma de UF 9.938,88, por concepto se conservación y mantenimiento.

Convenio Ad-Referéndum N° 6

Con fecha 24 de abril de 2019, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Ministerio de Obras Públicas suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 6, a través del cual se acordó la compensación de una serie de nuevas inversiones, gastos y costos que la Sociedad Concesionaria debió incorporar en la "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" y que dicen relación con las mejoras constructivas consistentes en la ejecución de las obras denominadas "Modificación de Geometría Jabalcones e incorporación de Nervio Longitudinal en el Nuevo Puente Maipo; "Modificación de Relleno Granular de Fundación por Relleno Liviano Cepas 1 y 6"; y adquisición, instalación y habilitación de la obra denominada "Sistema de Instrumentación", estableciéndose que el MOP pagará la cantidad única y total de UF 62.643,45.-, obras que el MOP contrató y aprobó mediante el Decreto Supremo MOP N° 112, de fecha 6 de octubre de 2017, que modificó por

razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión.

El Ministerio De Obras Públicas consideró de interés público modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión en el sentido que la Sociedad Concesionaria en virtud del Decreto Supremo N° 112 debió incorporar en la obra denominada "Obras Nuevo Puente Maipo y sus Accesos" las mejoras constructivas consistentes en ejecutar las obras denominadas "Modificación de Geometría Jabalcones e incorporación de Nervio Longitudinal en el Nuevo Puente Maipo, "Modificación de Relleno Granular de Fundación por Relleno Liviano Cepas 1 y 6"; adquirir, instalar y habilitar la obra denominada "Sistema de Instrumentación". Tales modificaciones significaron a la Sociedad una serie de nuevas inversiones, gastos y costos que, de conformidad a la ley, corresponde compensar por parte del Ministerio de Obras Públicas. En este sentido, el Convenio Ad-Referéndum N°6 corresponde al acuerdo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. con fecha 24 de abril de 2019, conforme con el cual se acuerda que el MOP pagará a la Sociedad la suma de UF 62.643,45.-

Con fecha 13 de junio de 2020, fue publicado en el Diario Oficial, el Decreto Supremo N° 62, que aprueba el Convenio Ad Referendum N° 6 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte – Sur".

Convenio Ad-Referéndum N° 7

Con fecha 27 de noviembre de 2019, la Sociedad Concesionaria suscribió con el MOP el Convenio Ad Referéndum N° 7 (CAR N° 7), que modifica el Convenio Ad-Referéndum N° 4, de fecha 13 de enero de 2017, por conceptos de sobrecostos de cambios de servicios producto del replanteo de la construcción de las pasarelas Yerbas Buenas, Colón, San Alfonso y Las Acacias, que forman parte de las Obras Viales Locales del Sector San Bernardo y sus Accesos, y regula el acuerdo de indemnizaciones y que el MOP compensará las mismas a la Sociedad Concesionaria mediante los mecanismos señalados en la cláusula quinta del CAR N° 4, aprobado por Decreto Supremo MOP N° 28, de 2017.

Con fecha 24 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N° 37, que sanciona el Convenio Ad-Referéndum N° 7.

Convenio Ad-Referéndum N° 8

Con fecha 19 de noviembre de 2019 Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Ministerio de Obras Públicas celebraron un Memorándum de Entendimiento en el cual principalmente acordaron la eliminación del reajuste máximo anual establecido en el 1.14.7 de las Bases de Licitación de 3,5%, además de la ingeniería, ejecución, conservación y operación de obras adicionales hasta por un monto máximo de UF 9.000.000 neto de IVA con una tasa de descuento del 4% real anual.

Con fecha 6 de diciembre de 2019 se firmó el Convenio Ad-Referéndum N°8 publicado en el diario oficial el día 31 de enero de 2020, el cual establece las condiciones generales de eliminación del reajuste real anual de 3,5% de las tarifas establecido en el 1.14.7 de las Bases de Licitación a partir del 1 de enero de 2020, por lo cual, dichas tarifas se

reajustarán anualmente sólo por IPC, salvo indicación en contrario por parte del Ministerio de Obras Públicas desde el año 2021. Como parte del mecanismo de compensación, el convenio establece un aumento de plazo del contrato de concesión equivalente al que se establece en el numeral 4.12 del Convenio Ad Referéndum N°2 que compensa las obras relativas al Puente Maipo y que implica 12 meses (hasta julio de 2032), conservando el MOP la opción de realizar un pago directo por los eventuales saldos no compensados al final del período extendido, o bien otorgar una nueva extensión de plazo de la concesión.

En el presente convenio las partes acuerdan la creación de cuenta denominada "Cuenta de Ingresos", cuyo saldo acumulado se actualizará mensualmente, durante toda la vigencia de la concesión, incluida sus prórrogas, a una tasa de interés real mensual compuesta. En esta "Cuenta de Ingresos" se debe incluir la diferencia entre las tarifas que hubieren correspondido para cada año al aplicar el reajuste de 3,5% real anual y aquellas que se calculen sin el reajuste real anual multiplicadas por los tránsitos asociados a las Transacciones Cobrables que se generen en cada Mes de Operación, hasta el 3 de julio de 2031, inclusive, sin considerar los ingresos señalados en el Convenio Ad Referéndum N° 2, con las precisiones contenidas en el Convenio Ad Referéndum N° 3, Anexo N° 1. Lo descrito anteriormente se contabilizará, con signo negativo, en la Cuenta de Ingresos, el último día del mes que corresponda, considerando los porcentajes denominados "Desfase Caja" que a continuación se indican:

- a) El último día del mes inmediatamente siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 43% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- b) El último día del segundo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 31% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- c) El último día del tercer mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 5% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- d) El último día del cuarto mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 4% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- e) El último día del octavo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el saldo restante hasta completar el 100% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

Los porcentajes indicados deberán ser actualizados cada dos años, a partir del mes de marzo del año 2022, considerando el comportamiento histórico de pago de los usuarios de la concesión hasta el mes de diciembre del año anterior en base a lo facturado en los 24 meses anteriores a octubre de ese año.

De acuerdo con los datos históricos de los últimos 24 meses, los nuevos porcentajes a considerar a contar de marzo de 2022 son los siguientes:

- a) El último día del mes inmediatamente siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 41% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

- b) El último día del segundo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 32% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- c) El último día del tercer mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 4% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- d) El último día del cuarto mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el 2% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.
- e) El último día del octavo mes siguiente a cada Mes de Operación, se contabilizará el saldo restante hasta completar el 100% de la diferencia de ingresos que se genere en cada Mes de Operación.

Por concepto de "Incobrabilidad estimada" asociada a las diferencias contabilizadas, se registran con signo positivo en la "Cuenta de ingresos". Este monto será determinado en base al porcentaje indicado en Nota 5c), segundo párrafo.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la "Cuenta de ingresos", netas de incobrabilidad estimada es de UF 516.803,20.

Durante el año 2021, el MOP no instruyó a la Sociedad Concesionaria a incrementar las tarifas por encima de la inflación para el año 2022 de acuerdo con su facultad establecida en el Convenio Ad-Referendum N°8.

Convenio Ad-Referéndum N° 9

Con fecha 7 de octubre de 2021, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Ministerio de Obras Públicas se suscribió el Convenio Ad-Referéndum N°9, respecto de la concesión de obra pública fiscal denominada "Sistema Norte-Sur", con el objeto de aumentar la capacidad y mejorar la calidad de las conectividades de la Ruta 5, especialmente en lo referente a las conexiones que existen en el sector denominado como "Nudo Quilicura".

Este convenio establece las condiciones referentes a la construcción de dos túneles unidireccionales de 1,5 kms cada uno, bajo el cerro Lo Ruiz, ubicado en la comuna de Renca, que unirá General Velásquez con la autopista Américo Vespucio Norte. La construcción deberá realizarse dentro del plazo de 40 meses, y la inversión aproximada es de UF 9.700.000.

El Ministerio de Obras Públicas compensará a la Sociedad Concesionaria la inversión registrada en la cuenta de compensación al término de la concesión, mediante la extensión del plazo de la concesión de 20 meses, teniendo la facultad de hacer prepagos parciales y/o totales.

El referido Convenio Ad-Referéndum entrará en vigencia con la publicación del Decreto Supremo que lo apruebe, el cual se espera sea publicado durante el primer trimestre del año 2022.

Otros Acuerdos

Con fecha 13 de junio de 2020, fue publicado en el Diario Oficial, el Decreto Supremo MOP N° 22, en virtud del cual se modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica de los contratos de concesión de obra pública fiscal que indica, entre ellos la denominada "Sistema Norte – Sur". En virtud del cual se establecen los términos y condiciones para la implementación y operación del Pase Diario Único Interoperable, con la finalidad de que los usuarios definidos como poco frecuentes, que no cuentan con el dispositivo televía, puedan circular entre las diversas autopistas incluidas en la referida norma.

Con fecha 13 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto Supremo MOP N° 133, en virtud del cual se modificó, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública "Sistema Norte – Sur", en el sentido que se incorporan al contrato de concesión las obras denominadas "Obras de Mitigación Walmart".

23. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO

a) Gestión y obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros, para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

b) Capital y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2021, y 2020, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas	N° de Acciones con Derecho a Voto
Única	58.000.000	58.000.000	58.000.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	<u>76.694.957</u>	<u>76.694.957</u>

c) Accionistas controladores

El capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, y 2020, corresponde a los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	% Propiedad 31-12-2021	% Propiedad 31-12-2020
Vías Chile S.A.	96.814.430-8	99,999999%	99,999999%
Gestora de Autopistas SpA	96.889.500-1	<u>0.000001%</u>	<u>0.000001%</u>
Total		100%	100%

A su vez la propiedad de los accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A, está constituida de la siguiente forma:

Accionistas	Rut	N° Acciones	% Propiedad
1) Gestora de Autopistas SpA.			
Vías Chile S.A.	96.814.430-8	<u>1.123</u>	<u>100,00%</u>
Total		1.123	100,00%
2) Vías Chile S.A.			
Inversora de Infraestructuras S.L.	59.112.210-k	159.830.564	99,999999%
Abertis Infraestructuras S.A.	59.068.210-1	<u>1</u>	<u>0,000001%</u>
Total		159.830.565	100,00%

d) Cambio de propiedad de los accionistas

Al 31 de diciembre de 2021 no se ha producido cambios accionarios

e) Política de Dividendos

De acuerdo con lo establecido en la ley N° 18.046, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo a lo menos el 30% de las utilidades del ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas.

En la Undécima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 25 de Abril de 2012, se acordó aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 7.36 del Contrato de Términos Comunes (Common Terms Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad con fecha 15 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones) , lo que significa que la Junta de Accionista sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 7.36 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Contrato de Definiciones Comunes (Common Definitions Agreement) celebrado por la Sociedad con fecha 12 de diciembre de 2003 (y sus modificaciones). De acuerdo con lo anterior, la junta de Accionistas por unanimidad aprobó la política de dividendos propuesta, acordando que no se procederá al reparto de dividendos hasta que se cumplan los requisitos antes mencionados, además de otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios.

Salvo las condiciones citadas en los párrafos anteriores, la Sociedad no se encuentra afecta a restricciones adicionales para el pago de dividendos.

En Sesión Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de febrero de 2020, se aprobó el reparto de dividendos provisorios a sus accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, por la suma de M\$35.000.000 equivalente a \$603,448 por acción, de los cuales M\$34.999.999 fueron entregados a Vías Chile S.A y M\$1 entregados a Gestora de Autopista SpA. Este dividendo fue ratificado en Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2020.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de febrero de 2021, se aprobó el reparto de dividendos provisorios a sus accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, por la suma de M\$35.000.000 equivalente a \$603,448 por acción, de los cuales M\$34.999.999 fueron entregados a Vías Chile S.A y M\$1 entregados a Gestora de Autopista SpA. Este dividendo fue ratificado en Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de abril de 2021.

En Junta Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 9 de agosto de 2021, se aprobó el reparto de dividendos provisorios a sus accionistas con cargo a las utilidades acumuladas, por la suma de M\$30.000.000 equivalente a \$517,2414 por acción, de los cuales M\$29.999.999 fueron entregados a Vías Chile S.A y M\$1 entregados a Gestora de Autopista SpA.

f) Ganancias acumuladas

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	31-12-2021	31-12-2020
	M\$	M\$
Saldo al inicio del período	120.912.841	104.933.713
Distribución de dividendos	(65.000.000)	(35.000.000)
Resultado del período	80.369.458	50.979.128
Total	<u>136.282.299</u>	<u>120.912.841</u>

g) Reserva de cobertura y Otras reservas varias

Reservas de coberturas:

La reserva de cobertura de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Saldo al 01-01-2021 M\$	Movimiento cobertura flujo M\$	Movimiento Cross Currency Swap M\$	Saldo al 31-12-2021 M\$
Reservas de cobertura de flujo de caja (1)	(54.226.824)	(13.595.130)	20.319.521	(47.502.433)

	Saldo al 01-01-2020 M\$	Movimiento cobertura flujo M\$	Movimiento Cross Currency Swap M\$	Saldo al 31-12-2020 M\$
Reservas de cobertura de flujo de caja (1)	(55.750.692)	4.137.346	(2.613.478)	(54.226.824)

- (1) La reserva de cobertura de flujo de caja representa la porción efectiva de aquellas transacciones que han sido designadas como cobertura de flujo de efectivo. Estas reservas serán reclasificadas a resultados en periodos futuros.

Otras reversas varias:

En otras reservas varias de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular N°456 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (hoy CMF), se ha incluido en este rubro la corrección monetaria (M\$1.805.513) del capital pagado al 31 de diciembre de 2020 cuyo monto no será reclasificado a resultados en periodos futuros.

24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Concepto	M\$	M\$
Autos y camionetas	133.500.322	106.101.645
Buses y camiones	22.991.237	21.270.947
Camiones con remolque	16.055.370	14.916.362
Motos	576.032	509.258
Infraestructores sin contrato	45.921.018	35.135.569
Pase Diario único	10.908.786	7.002.682
Otros ingresos (1)	14.870.037	16.798.481
Disminución por NIIF 15	<u>(40.894.333)</u>	<u>(39.846.074)</u>
Total	<u>203.928.469</u>	<u>161.888.870</u>
Servicios prestados	<u>4.192.504</u>	<u>2.818.376</u>
Total Ingresos de explotación	<u>208.120.973</u>	<u>164.707.246</u>

(1) Los otros ingresos corresponden a ingresos por arriendo de Tag, negocios complementarios relacionados a arriendo de infraestructura para antenas de empresas telefónicas, arriendo de terreno a estaciones de servicio, comisión sistema multioperación.

25. OTROS INGRESOS POR NATURALEZA

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Concepto	M\$	M\$
Otros ingresos (1)	<u>13.168.144</u>	<u>5.135.453</u>
Total	<u>13.168.144</u>	<u>5.135.453</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde principalmente a ingresos por la mantención del CAR 4, y a la cuenta de ingresos (nota 22) por la eliminación del reajuste de 3,5% real anual de acuerdo con el CAR8.

26. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Concepto	M\$	M\$
Sueldos y salarios	(4.302.593)	(4.417.416)
Indemnización años de servicio	(838.303)	(444)
Seguridad social y otras cargas	(166.642)	-
Otros gastos de personal	<u>(601.524)</u>	<u>(682.311)</u>
Total	<u>(5.909.062)</u>	<u>(5.100.171)</u>

27. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Conceptos	M\$	M\$
Depreciación de Propiedad, planta y equipo (1)	(1.300.937)	(1.233.261)
Amortización de intangibles (2)	<u>(24.649.811)</u>	<u>(19.827.840)</u>
Total	<u>(25.950.748)</u>	<u>(21.061.101)</u>

(1) Ver nota 14 depreciaciones de Propiedad, planta y equipo por M\$1.092.796 y M\$1.012.385 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente. Y nota 16 a), depreciación por activos derechos de uso por M\$208.141 y M\$220.876 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

(2) Ver nota 13

28. OTROS GASTOS POR NATURALEZA

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Concepto	M\$	M\$
Servicios exteriores empresas grupo y asociadas (1)	(5.221.080)	(4.413.685)
Reparación y conservación	(9.484.769)	(8.980.139)
Arrendamientos y cánones	(5.584)	(9.219)
Suministros	(1.461.207)	(1.408.517)
Servicios bancarios	(93.512)	(94.195)
Provisión mantenimiento mayor	(4.037.178)	(4.395.176)
Servicios de profesionales independientes	(531.101)	(907.505)
Publicidad y propaganda	(289.730)	(119.411)
Gastos de las operaciones	(8.667.169)	(7.506.354)
Otros servicios exteriores	(3.047.148)	(2.228.438)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(22.839)	(24.729)
Tributos	(441.856)	(433.694)
Total	(33.303.173)	(30.521.062)

(1) Incluye servicios administrativos y asistencia técnica prestados por Vías Chile S.A. y servicios de apoyo al rescate de vehículos prestados por Gestora de Autopistas S.A.

29. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Concepto	M\$	M\$
Ingresos financieros grupo o asociadas	1.142.098	1.734.538
Ingresos financieros terceros por intereses y otros	894.356	675.568
Total	2.036.454	2.410.106

30. COSTOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Concepto	M\$	M\$
Intereses préstamo bancario y deuda financiera	(27.703.426)	(29.496.073)
Actualización financiera provisión mantención mayor	(823.934)	(406.966)
Actualización financiera arrendamientos	(20.387)	(30.493)
Otros gastos financieros (1)	(3.653.668)	(8.411.985)
Total	(32.201.415)	(38.345.517)

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluye, gastos por withholding tax, garantes y comisiones asociados a la deuda financiera. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2020 se incluyen M\$3.992.999 correspondientes a una provisión extraordinaria de intereses por mora de clientes TAG, que fueron registrados como gastos financieros por la naturaleza que los generaron en ese momento.

31. DIFERENCIAS DE CAMBIO

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Concepto	M\$	M\$
Pago facturas en moneda extranjera	(21.219)	15.091
Reajuste efectivo y efectivo equivalente	(111.447)	13.668
Total	(132.666)	28.759

32. RESULTADOS POR UNIDADES DE REAJUSTE

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Concepto	M\$	M\$
Mantención mayor	(1.057.382)	(406.546)
Préstamo y obligaciones (1)	(17.103.087)	(7.603.875)
Otros	730.256	(224.367)
Total	(17.430.213)	(8.234.788)

(1) Corresponde al reajuste de las obligaciones en UFs que no poseen contratos de cobertura de flujos.

33. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

A.- GARANTÍAS

a) Garantías directas

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantiene, las siguientes boletas de garantías bancarias:

Acreedor de la Garantía	Deudor		Tipo de Garantía	Materia en Garantía	Moneda	Valor Garantía UF	
	Nombre	Relación				31-12-2021	31-12-2020
MOP	Soc. Concesionaria Autopista Central S.A.	Concesionaria	Bancaria	Explotación de la concesión	UF	316.000	316.000
Plaza Oeste SpA	Soc. Concesionaria Autopista Central S.A.	Concesionaria	Bancaria	Cumplimiento contrato de arrendamiento	UF	520	520

b) Garantías recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha recibido y mantiene las siguientes boletas de garantías por un total de UF 113.461,77, USD 5.675,97, EUR 65.952,00 y M\$155.879:

Tomador	Banco	Montos		Vencimiento	Motivo
		UF-USD-EUR-M\$			
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	Santander	UF	500,00	25-06-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 447
APIA S.A.	CHILE	UF	880,00	29-08-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1297
GRAFTON RECLUTMENT EST S.A	BCI	M\$	2.000,00	01-07-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1353
VIEWNEXT S.A.	Santander	EUR	65.952,00	12-11-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1564-2019
EMPRESAS JORDAN S.A.	BCI	UF	1.864,00	05-01-2023	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1586-2019
BLUE EXPRESS S.A.	CHILE	UF	534,00	30-08-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1579
BRINK'S CHILE S.A.	Scotiabank	UF	115,84	31-12-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 790
BRINK'S CHILE S.A.	Scotiabank	UF	597,00	31-12-2021	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 790
QUITEL INGENIERIA LTDA	Banco Itau	UF	1.296,00	24-09-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1431
SERRES VERIFICADORA SPA	Estado	UF	42,00	30-06-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1436
ADMINISTRADORA DE COBRANZA F&K LTDA	Banco de Chile	UF	2.127,00	18-01-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1503
GLAZ SPA	Banco de Chile	UF	40,00	02-03-2023	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1019
ACEPTA COM S.A.	Santander	UF	355,00	02-03-2023	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1635
SERV. DE AMB. Y TRASL. DE ENFERMOS LTDA.	Santander	UF	1.453,76	01-04-2024	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1714
INTEREXPORT TELECOMUNICACIONES E INTEGRACIÓN DE SISTEMA	Banco de Chile	UF	2.538,00	02-03-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 877
INTEREXPORT TELECOMUNICACIONES E INTEGRACIÓN DE SISTEMA	Banco de Chile	UF	25.236,62	28-08-2023	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO S/N
VIOSNET CLOUD SERVICES SPA	Banco de Chile	M\$	5.640,00	30-04-2024	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1730
KAPCSH TRAFFICOM CHILE S.A.	Santander	UF	7.000,00	01-03-2022	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 600
INVERSIONE SANTA FE LTDA	Santander	M\$	8.460,00	30-04-2024	FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO 1729
HEWLETT PACKARD CHILE COMERCIAL LTDA.	HSBC	USD	5.675,97	28-02-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 384
ACC INSPECCION Y CONTROL S.A.	Santander	UF	67,50	30-06-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1676
INVERSIONES INTEGRO CORP LIMITADA	BCI	UF	1.100,00	02-08-2024	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1755
NTT CHILE S.A.	HSBC	UF	969,00	30-06-2024	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1737
FIDELIZADOR SpA.	BCI	UF	117,00	01-06-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1255
NOVARED CHILE S.A.	Santander	UF	222,00	31-05-2024	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1738
NETPAG S.A.	Banco Itau	UF	850,00	30-08-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1745
BRAGI NETWORKS SpA.	Santander	UF	210,00	04-06-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1754
CONSTRUCTORA ALFREDO DA VENEZIA LIMITADA	Banco Itau	UF	6.641,60	03-06-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1275
KON3CTADOS PRODUCCIONES SpA.	Banco de Chile	UF	850,00	09-12-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1746
HEWLETT PACKARD CHILE COMERCIAL LTDA.	HSBC	UF	1.762,00	02-11-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1174
TECHEDGE ESPANA SL	Scotiabank	UF	289,00	11-06-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1767
EMOVIS OPERATIONS CHILE SpA.	Santander	UF	1.800,00	01-07-2024	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1744
ECOBEX SPA	Banco Security	UF	520,00	31-08-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1688
TRANSPORTE NOVARA LTDA	BCI	UF	223,20	30-10-2024	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1786
SONDA S.A	Banco de Chile	UF	1.096,00	02-12-2024	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1776
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX	Banco de Chile	UF	1.540,85	01-08-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1644
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX	Banco de Chile	M\$	63.702,00	03-01-2022	CANJE DE RETENCIONES 1644
KAPSH TRAFFICOM CHILE S.A.	Banco Itau	UF	1.634,00	30-10-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1310
SUATRANS CHILE S.A	Banco de Chile	UF	90,00	25-04-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1424
FREYSSINET CHILE SPA	Banco Itau	UF	2.598,00	30-05-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1589
FREYSSINET CHILE SPA	Banco Itau	M\$	27.063,00	30-05-2022	ANTICIPO 1589
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A.	Santander	UF	1.000,00	01-08-2024	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 803

Tomador	Banco	Montos		Vencimiento	Motivo
		UF-USD-EUR-M\$			
BRINKS CHILE S.A.	Scotiabank	UF	643,00	30-06-2023	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1771
SR INGENIERIA SPA	Scotiabank	UF	203,60	29-01-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1779
CONSTRUCTORA ALFREDO DA VENEZIA LIMITADA	Banco Itau	UF	377,00	30-04-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1275
CAPTEL INGENIERIA SpA.	Santander	UF	507,60	15-02-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1733
ATC SITIOS DE CHILE S.A	Banco de Chile	UF	617,25	14-03-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1740
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CASINOS Y SERVICIOS ALISERVIC	Banco de Chile	UF	2.331,00	04-11-2024	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1802
CONSTRUCTORA BE Y ASOCIADOS LTDA	BCI	M\$	10.114	30-06-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1792
DELL COMPUTER DE CHILE LIMITADA	CHILE	UF	1.360,00	28-08-2023	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1814
INDRA SISTEMAS CHILE S.A.	ESTADO	UF	3.390,00	30-09-2023	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1789
INTEREXPORT TELECOMUNICACIONES E INTEGRACION DE SISTEMA	CHILE	UF	18.460,40	28-08-2023	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 877
INTEREXPORT TELECOMUNICACIONES E INTEGRACION DE SISTEMA	CHILE	UF	1.366,00	04-04-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO 1812
CREAVI INGENIERIA SpA	Banco Itau	UF	667,46	01-07-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
SOLKOM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA	Santander	UF	538,00	30-03-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
ADMINISTRADORA DE COBRANZA F&K LTDA	Banco de Chile	UF	260,00	31-08-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZA Y CORRESPONDENCIA LTDA	Santander	UF	260,00	30-08-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
MANTENCIÓN DE MAQUINARIA MARINDMOTOR LIMITADA	Banco de Chile	UF	192,72	03-05-2023	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
DELOITTE ADVISORY SpA	Scotiabank	M\$	8.247	30-06-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y PA	Scotiabank	M\$	7.969	28-02-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.	Banco de Chile	UF	7.477,70	01-07-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.	Banco de Chile	UF	234,25	01-03-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
KOLFF SpA.	Santander	UF	468,00	30-06-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
ADECCO RECURSOS HUMANOS S.A.	Santander	UF	2.288,00	28-02-2025	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
RS OUTSOURING SpA.	Scotiabank	UF	502,00	28-02-2025	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
CREAVI INGENIERIA SpA	Banco Itau	UF	361,42	31-08-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
INTEGRO CORP SpA	Santander	UF	1.372,00	09-11-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
CONSORCIO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN Y LOGISTICA S.A.	Banco Security	UF	728,00	31-10-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
AUTOSTRATE TECH SpA AGENCIA EN CHILE	Santander	M\$	22.684	30-04-2023	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
SERVICIOS DE COBRANZA Y RECAUDACIÓN LTDA.	Santander	UF	260,00	30-08-2022	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO
DIVISIÓN MARKETING DIRECTO LIMITADA	BCI	UF	437,00	02-03-2023	GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO

c) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos e instituciones financieras asociadas al financiamiento.

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio Nº 18.303-03, la Sociedad constituyó:

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de primer grado

Sobre la Concesión Sistema Norte-Sur (en adelante la "Concesión") a favor de MBIA (MBIA Insurance Corporation). Dicha prenda está inscrita a fojas 178 Nº 44 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 674 Nº 296 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de MBIA, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 187 vuelta Nº 45 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el Nº 111 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio Nº 8866-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado

En la misma escritura individualizada en el punto anterior, Autopista Central constituyó Prenda Especial de Concesión de Obra Pública de segundo grado sobre la Concesión a favor de los Tenedores de Bonos UF y Tenedores de Bonos US, Serie A (en adelante los "Tenedores de Bonos"). Dicha prenda está inscrita a fojas 188 Nº 46 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y a fojas 688 Nº 297 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Asimismo, la Sociedad se obligó a no gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes, mientras la prenda a favor de los Tenedores de Bonos, descrita en el inciso anterior, se encuentre vigente. Esta prohibición de prenda industrial se inscribió a fojas 196 vuelta Nº 47 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2003 y bajo el Nº 112 del Registro de Prendas Industriales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2003. Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio Nº 12.120-04, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, haciéndose extensiva a garantizar al Financista Adicional, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, incorporándolo como acreedor.

Dicha Prenda fue modificada nuevamente mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio Nº 8866-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto

de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

d) Restricciones a la gestión

La Sociedad tiene restricciones jurídicas y financieras impuestas por la Ley de Concesiones de Obras Públicas, su Reglamento y el Contrato de Concesión. Entre ellas destacan las restricciones a la transformación de la sociedad, la fusión y los cambios en la administración. También están limitadas las modificaciones en el capital de la sociedad, así como la cesión de la concesión.

B.- OTROS COMPROMISOS

1. Hipoteca de primer grado sobre los inmuebles de propiedad de la Sociedad a favor de MBIA:

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.433-03, la Sociedad constituyó una hipoteca de primer grado en favor de MBIA Insurance Corporation (en adelante "MBIA") con el objeto de garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en favor de MBIA referidas como "obligaciones garantizadas" en los términos y condiciones que se expresan en la escritura, y asimismo en garantía del cumplimiento de todas y cualesquiera otras obligaciones que contrajere en el futuro, sea directa o indirectamente, en la forma, calidades y circunstancias que en la respectiva escritura se señalan, sobre el inmueble individualizado en letra b) anterior. Dicha hipoteca se inscribió a fojas 675 N° 233 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo de 2004.

Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.122-04, la Hipoteca antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Dicha Hipoteca fue nuevamente modificada mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8872-05, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

2. Prendas comerciales sobre derechos emanados de contratos:

La Sociedad otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de MBIA sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de los siguientes contratos:

(a) "Sponsor Support and Guaranty Agreement"

Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.465-03, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato denominado "Sponsor Support and Guaranty Agreement" suscrito por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2003 entre MBIA, la Sociedad, Actividades de Construcción y Servicios S.A. ("ACS"), Skanska PS, Belfi, Brotec, DCI, Nosedal, Skanska BOT y Citibank, N.A., Agencia en Chile (el "Agente"). Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento. Asimismo, mediante dicho contrato la Sociedad se obligó a no gravar ni enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar los Créditos Prendados mientras la prenda de que da cuenta dicho instrumento se encuentre vigente, sin la previa autorización escrita de MBIA.

La Prenda antes referida, fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican, y fue modificada como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

Mediante escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.798-2008, los comparecientes dan cuenta de la modificación, con consentimiento de MBIA, del Sponsor Support and Guaranty Agreement, consistente en el reemplazo de ACS por Abertis, en calidad de Sponsor o Patrocinador, liberándose asimismo a ACS de todas sus obligaciones bajo éste y los demás contratos de financiamiento suscritos por parte de la Sociedad Deudora.

Mediante escritura pública de fecha 28 de Abril de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur, los comparecientes Inversiones Nosedal S.A., Inversora de Infraestructuras S.L, Skanska Infrastructure Development Chile S.A., MBIA Insurance Corporation, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Banco de Chile, dejaron constancia y consintieron a las modificaciones del Sponsor Support and Guaranty Agreement contenidas en los acuerdos de cesión referidos en dicha escritura de consentimiento y declaración, consistentes en i) reemplazo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, por Abertis Infraestructuras S.A. y Skanska AB, por partes iguales, en calidad de Sponsors o Patrocinadores, y ii) el reemplazo de Skanska AB por Central Korbana S.ar.l en calidad de Sponsor o Patrocinador.

Durante el año 2016 se levantaron las últimas garantías tomadas por los accionistas a través de cartas de crédito, las exigencias del "Sponsor Support and Guaranty Agreement" están cubiertas mediante el fondeo con dinero en las respectivas Cuentas de Reservas.

(b) Contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito con el Banco de Crédito e Inversiones

Por escritura pública de fecha 14 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 7.920-04, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de banca electrónica suscrito por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Banco de Crédito e Inversiones. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

(c) Contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito con Transbank S.A.

Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2004 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 10.748-04, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de prestación de servicios de pago automático con tarjeta de crédito suscrito por instrumento privado de fecha 25 de mayo de 2004 entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Transbank S.A. Esta prenda se extiende a los intereses, comisiones, honorarios y demás obligaciones de pago accesorias a las Obligaciones a favor de MBIA garantizadas en virtud de esta prenda, descritos en la Cláusula Cuarta de dicho instrumento.

(d) Contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA)

Por escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8868-05, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato celebrado con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA) suscrito por instrumento privado de fecha 06 de Octubre de 2005.

(e) Contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente celebrado entre Autopista Central y Sweco

Por escritura pública de fecha 13 de Agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, Repertorio N° 10.406/2008, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el contrato de Asesoría de Ingeniero Independiente del Sistema Norte-Sur, suscrito por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2007, entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sweco.

(f) Contrato de Arrendamiento de "Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio"

Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, con fecha 18 de mayo de 2015, Repertorio N° 12.201/2015, sobre todos y cada uno de los derechos de la Sociedad bajo el Contrato de Arrendamiento de "Derechos de Construcción, Implementación y Explotación de Estaciones de Servicio", suscrito entre la

sociedad y Empresa Nacional de Energía ENEX S.A., mediante instrumento privado de 05 de diciembre de 2014.

3. Designación como beneficiario o asegurado adicional

La Sociedad designó a MBIA como beneficiario adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad.

4. Prenda comercial sobre acciones:

Cada accionista de la Sociedad otorgó una prenda comercial sobre acciones a favor de MBIA en relación con sus propias acciones en la Sociedad conforme con los siguientes documentos:

a) Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2003 otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 18.432-03, los accionistas de Autopista Central constituyeron prenda comercial de conformidad a los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, sin previa autorización escrita de MBIA para garantizar las obligaciones referidas en la cláusula segunda de dicha escritura, sobre las acciones de su propiedad, emitidas por la Sociedad e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Dichas prendas comerciales y prohibiciones fueron debidamente notificadas en el Registro de Accionistas con fecha 17 de diciembre de 2003, por Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente de la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y con fecha 20 de febrero de 2004, por Rodrigo Bustamante Berenguer, Notario Suplente de la Notaría de San Bernardo de don Lionel Rojas Meneses.

b) Mediante escritura pública de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 12.126-04, la Prenda antes referida fue modificada como consecuencia de la suscripción de los contratos de Apertura de Línea de Crédito para financiamiento de IVA y Tipo de Cambio, ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

c) Por escritura pública de fecha 05 de Abril de 2005 otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, Repertorio N° 9.898-2005, el accionista de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., Dragados Concesiones de Infraestructuras, S.A. ("DCI"), en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de socios de Inversora de Infraestructuras S.L., celebrada en Madrid, España, con fecha 05 de Abril de 2005, cede y transfiere a Inversora de Infraestructuras S.L., quien adquiere y acepta para sí catorce millones quinientas mil acciones emitidas por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. A su turno Inversora de Infraestructuras S.L. declaró conocer y aceptar que las acciones adquiridas y que constan del título N° 24/1 inscritas a su nombre en el folio N° 10 del Registro de Accionistas se encuentran y siguen afectas a la prenda comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura de fecha 17 de Diciembre de 2003 antes citada. En consecuencia, se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 24/1 a nombre de Inversora de Infraestructuras S.L.

d) Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8870-05, la Prenda antes referida fue nuevamente modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

e) Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 03 de Enero de 2008, Skanska Kommersiell Utveckling Norden AB, Agencia en Chile, antes Skanska Projektutveckling Sverige AB, cedió y transfirió a Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A. antes denominada Skanska BOT (Chile) S.A. 14.198.400 (catorce millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas) acciones, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°27/2 y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia, se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 27/2 a nombre de Skanska Infraestructura Development (Chile) S.A.

f) Mediante escritura pública de "Traspaso de Acciones y Declaración" otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 06 de Noviembre de 2008, Empresa Constructora Brotec S.A y Empresa Constructora Belfi S.A., cedió y transfirió respectivamente a Inversiones Brotec Limitada y Proyectos Belfi S.A. la totalidad de las 81 acciones que representaban su interés accionarial, declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N°28/2 y N°29/2 respectivamente y que se encuentran inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°11 y N°12, respectivamente se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia, se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador, del título N° 28/2 a nombre de Inversiones Brotec Limitada y N°29/2 Proyectos Belfi S.A.

g) Por escritura pública de fecha 05 de septiembre de 2011 otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Skanska Infrastructure Development Chile S.A. ("SKANSKA"), por Central Korbana Chile S.A., en el mismo instrumento, se dio cuenta que las acciones inscritas bajo su nombre en el Registro de accionistas bajo el folio N°7, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio N° 18.432-03 y sus respectivas modificaciones. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 25/1, 27/1 y 31/2, por el título N° 32/2 a nombre de Central Korbana Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador.

h) Por escritura pública de fecha 24 de febrero de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, se dio cuenta del cambio de razón social del accionista Inversiones Nosedal S.A., por Abertis Autopistas Chile S.A., en el mismo sentido mediante escritura pública de fecha 15 de abril de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 727/2015, se dio cuenta del traspaso de la totalidad de las acciones de Inversora de Infraestructuras S.L. a Abertis Autopistas Chile S.A., Mediante escritura

pública de fecha 01 de junio de 2015 otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores bajo repertorio N° 953/2015, la sociedad tomó conocimiento de lo anterior, procediendo a inscribir a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A. un nuevo título por la totalidad de sus acciones, en el Registro de accionistas bajo el folio N°13. Declarando el nuevo accionista conocer y aceptar que dichas acciones, que constan del título N° 19/1, 24/1 y 30/2, se encuentran y siguen afectas a la Prenda Comercial y a la prohibición de gravar y enajenar a la que se refiere la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2003, antes citada. En consecuencia, se procedió al canje de títulos N° 19/1, 24/1 y 30/2, por el título N° 33/2 a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A, mismo que se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador Financiero.

i) Por escritura pública de fecha 23 de abril de 2019 otorgada en la Notaria de don Patricio Raby Benavente, Vías Chile S.A. en su calidad de único accionista de Gestora de Autopistas SpA efectuó un aumento de capital mediante el aporte en dominio de una acción de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. En consecuencia, se procedió a al canje del título N° 33/2 a nombre de Abertis Autopistas Chile S.A., por los títulos N° 34/2 a nombre de Gestora de Autopistas SpA y el título N° 35/2 a nombre de Vías Chile S.A., de los cuales se hizo entrega al Representante de las Garantías Comunes, en representación del Asegurador.

5. Prendas de dinero:

De acuerdo a la cláusula 4.3, denominada "Money Pledges; US Common Account Security; Un-pledged UF Common Accounts" del Contrato en inglés denominado Common Terms Agreement, todos los fondos depositados en cada una de las cuentas comunes en UF (todas las cuentas diferentes a las cuentas no restringidas y las cuentas denominadas "Initial Collections Account" y cada una de las "Initial Sponsors Contributions Account", y además, las Inversiones Permitidas hechas con estos fondos, deberán ser prendados a favor de los Acreedores Preferentes). Sin embargo, los fondos girados de las cuentas comunes en UF y depositadas en cuentas no restringidas, o bien que dichos fondos hayan sido usados para pagar Costos del Proyecto o para pagar la Deuda Senior, o cualquier otro pago o transferencia permitida por los Contratos de Financiamiento, dichos fondos dejarán de ser objeto de prenda de dinero. Por otra parte, y de acuerdo a la misma cláusula 4.3, los fondos depositados en todas las cuentas comunes, ya sea en Dólares o en UF (a excepción de la cuenta denominada "Nonrecourse Facility Payment Account) deberán ser, en todo momento, objeto de la Prenda de Concesión, independientemente si los fondos pueden ser a su vez, objeto de la Prenda de Dinero.

Mediante escritura pública de fecha 6 de Octubre de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8867-05, la Prenda antes referida fue modificada, como consecuencia de la suscripción del contrato con el Instituto de Crédito Oficial de España, International Swap Dealers Association (ISDA), ampliándose las obligaciones a garantizar a través de la misma, en los términos y condiciones que en ella se indican.

6. Mandatos:

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos Mandatos a favor del Common Security Representative y MBIA, para ejercer en representación de la Sociedad las facultades y derechos que en ellos se indican.

C.-OTROS COMPROMISOS

Seguros

Al 31 de diciembre de 2021 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

Ramo	Asegurador	Nº Póliza	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Moneda	Suma Asegurada	Límite	Deducibles	Total Prima
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA CONSOLIDADA	5323879	31-12-2020 AL 31-12-2021	DAÑOS A TERCEROS, POLIZA MOP	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	UF 25.000 POR OCURRENCIA Y EN EL AGREGADO ANUAL	UF 25.000 POR OCURRENCIA Y EN EL AGREGADO ANUAL	UF 250 POR OCURRENCIA COMO DEDUCIBLE GENERAL	UF 3.951,99
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHUBB	6024246	01-01-2021 AL 01-01-2022	DAÑOS A TERCEROS, EXCESO	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	UF 250.000 EN EXCESO DE UF 25.000	UF 250.000 - POR OCURRENCIA Y EN EL AGREGADO COMO LIMITE GENERAL PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PARA: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR EN EXCESO, CONTAMINACION REPENTINA Y ACCIDENTAL (EXCL. USA/CAN) Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	UF 25.000	UF 4.921,02
RESPONSABILIDAD CIVIL UMBRELLA	CHUBB	ESCAI241329	01-01-2021 AL 01-01-2022	RESP. CIVIL, CAPA INTERNACIONAL	GARANTIZA LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES CIVILES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD DE LOS NEGOCIOS	EUR	Se utilizan los ingresos de explotación para el cálculo de prima	50Mn EUR siniestro/ 100Mn EUR agregado anual	250 UF	167.468,13 €
RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	CHUBB	ESEN241449	01-01-2021 AL 01-01-2022	RESP. MEDIO AMBIENTAL	GARANTIZA POSIBLES RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS AL MEDIOAMBIENTE	EUR	Se utilizan los ingresos de explotación para el cálculo de prima	25Mn EUR por siniestro y año	30.000 EUR	3.809,62 €
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHUBB	6025147	01-01-2022 AL 31-12-2022	DAÑOS A TERCEROS, POLIZA MOP	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	UF 25.000 POR OCURRENCIA Y AGREGADO ANUAL	UF 25.000 POR OCURRENCIA Y AGREGADO ANUAL	UF 250 POR OCURRENCIA COMO DEDUCIBLE GENERAL	UF 3.744,13
TODO RIESGO	CHUBB	6006189	15-12-2021 AL 16-06-2023	DAÑOS FISICOS, PÓLIZA MOP	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	Bf 17.975.859	UF 3.000.000	2% de la suma asegurada	UF 43.887,45
TODO RIESGO	CHUBB	6006373	15-12-2021 AL 16-06-2023	DAÑOS FISICOS DIC	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	Bf 17.975.859+ PXP 9.833.405= UF 25.809.264	UF 3.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL, COMBINADO PARA BIENES FISICOS Y PERJUICIO POR PARALIZACIÓN.	DAÑO MATERIAL: Terremoto, Tsunami, Temblor y Erupción Volcánica: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 y Máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte). // - Otros Riesgos de la Naturaleza: 5% del siniestro, mínimo UF 15.000 - máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte) // General Daños: UF 1.000// PERJUICIO POR PARALIZACIÓN: General: 10 días - Imposibilidad de Acceso: 48 horas. // EQUIPOS ELECTRONICOS: Equipos Electrónicos : UF 60 // AVERIA MAQUINARIA: Avería Maquinaria : UF 2.000	UF 24.007,93
TERRORISMO	CHUBB	683	15-12-2021 AL 16-06-2023	TERRORISMO	SISTEMA NORTE SUR DE SANTIAGO, INCLUYENDO LOS EJES NORTE SUR Y GENERAL VELÁSQUEZ	UF	Bf 17.975.859	UF 70.000 UNICO PARA BIENES FISICOS, POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL	10% de la pérdida, mínimo UF 5.000, máximo 2% del monto asegurado.	UF 21.398,47

Nº Póliza	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Moneda	Suma Asegurada	Límite	Deducibles	Total Prima
203183-1	31-07-2021 AL 31-07-2022	INCENDIO Y ADICIONALES, INCLUYE SISMO Y ROBO	Item 1 San José 1145, San Bernardo	UF	Edificio UF 65.000.- / Contenido UF 25.000.-	FULL VALUE. POR EVENTO, EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES PARA TODO RIESGO BIENES FÍSICOS.	SUBLIMITES: ACTOS DE AUTORIDAD UF 5.000; ALIVIO DE PÉRDIDAS / EXTINCIÓN UF 5.000; ALMACENAMIENTO EN BODEGAS INTERMEDIAS UF 5.000; ÁRBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS Y JARDINES UF INCLUIDO; AUMENTO COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN UF 15.000; AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS UF NO SUBUMITAR; AVERÍA DE MAQUINARIAS (DF) UF 30.000; BIENES A LA INTemperie UF 5.000; BIENES DE LOS EMPLEADOS, UF UF 50 C/U MAX. UF 5.000; BIENES DE TERCEROS EN RECINTOS DEL ASEGURADO UF 10.000; BIENES DEL ASEGURADO EN RECINTOS DE TERCEROS UF 10.000; BIENES DISEÑADOS PARA ESTAR AL AIRE LIBRE UF INCLUIDO; BIENES EN SUBTERRÁNEOS - BODEGAS - ESTACIONAMIENTOS UF INCLUIDO; BIENES EN CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O REMODELACIÓN UF 20.000; CLÁUSULA VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO E INDEMNIZACIÓN A NUEVO UF INCLUIDO; CLÁUSULA DE EVENTOS HRS. 72 HORAS; CLÁUSULA LEEWAY % 15%; CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS UF INCLUIDO; CUENTAS POR COBRAR UF 5.000; DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS UF INCLUIDO; DAÑOS ELECTRICOS UF 30.000; DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO UF FULL VALUE; DAÑOS MATERIALES POR ROTURA DE SPRINKLERS UF FULL VALUE; DAÑOS POR HUMO UF FULL VALUE; DETERIOROS POR ROBO UF INCLUIDO; EQUIPOS ELECTRONICOS MÓVILES UF 2.000; GASTOS DE ACCELERACIÓN UF 5.000; GASTOS DE ALIVIO DE PÉRDIDAS Y GASTOS DE SALVAMENTO UF 15.000; GASTOS DE COMBATE DE INCENDIO Y PREVENCIÓN DE PERDIDAS UF 15.000; GASTOS DE PUESTA EN MARCHA UF 5.000; GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DOCUMENTOS ARCHIVOS Y OTROS UF 10.000; GASTOS DE VIGILANCIA UF 5.000; HONORARIOS PROFESIONALES UF 10.000; INCORPORACIÓN AUT. NUEVAS PROPIEDADES UF 20.000; INHABITABILIDAD DE EDIFICIOS - 6 MESES MAXIMO UF 15.000; INSTALACIONES ELECTRONICAS UF 10.000; PÉRDIDA DE MEMORIAS Y DATOS UF 2.000; PERMISOS Y LICENCIAS DE RECONSTRUCCIÓN UF 5.000 PREPARACIÓN DE SINIESTROS - RECLAMOS 1.000. RECUPERACIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS UF 2.000; REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA UF INCLUIDO; REMESA DE VALORES UF 1.000; REMOCIÓN DE ESCOMBROS UF 25.000; REPARACIONES PROVISORIAS UF 15.000; ROBO Y ASALTO CONTENIDOS UF 5.000; ROBO Y ASALTO DINERO / VALORES UF 1.000; TENDIDOS ELECTRICOS Y LINEAS DE TRANSMISIÓN AL INTERIOR DE PREDIOS ASEG. HASTA MAX. 300MTS. FUERA UF INCLUIDO TERRORISMO Y HMCC UF 30% DEL MONTO ASEGURADO POR UBICACIÓN VEHÍCULOS INCLUIDOS COMO CONTENIDOS UF INCLUIDO DEDUCIBLES (EVENTO): INCENDIO Y DAÑOS MATERIALES POR SISMO, TSUNAMI, MAREMOTO, SALIDA DE MAR 2% MONTO; ASEGURADO POR UBICACIÓN MIN UF 50 TERRORISMO / ACTOS MALICIOSOS 10% DE LA PÉRDIDA MIN UF 50; OTROS RIESGOS 5% DE LA PÉRDIDA MIN UF 5; CRISTALES UF 2 POR EVENTO	UF 208,26
203183-2	31-07-2021 AL 31-07-2022	INCENDIO Y ADICIONALES, INCLUYE SISMO Y ROBO	Item 2 Av. Eduardo Frei Montalva #9950, Quilicura, bodegas de Sotraser.	UF	Contenido UF 20.000.-	FULL VALUE. POR EVENTO, EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES PARA TODO RIESGO BIENES FÍSICOS.	SUBLIMITES: ACTOS DE AUTORIDAD UF 5.000; ALIVIO DE PÉRDIDAS / EXTINCIÓN UF 5.000; ALMACENAMIENTO EN BODEGAS INTERMEDIAS UF 5.000; ÁRBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS Y JARDINES UF INCLUIDO; AUMENTO COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN UF 15.000; AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS UF NO SUBUMITAR; AVERÍA DE MAQUINARIAS (DF) UF 30.000; BIENES A LA INTemperie UF 5.000; BIENES DE LOS EMPLEADOS, UF UF 50 C/U MAX. UF 5.000; BIENES DE TERCEROS EN RECINTOS DEL ASEGURADO UF 10.000; BIENES DEL ASEGURADO EN RECINTOS DE TERCEROS UF 10.000; BIENES DISEÑADOS PARA ESTAR AL AIRE LIBRE UF INCLUIDO; BIENES EN SUBTERRÁNEOS - BODEGAS - ESTACIONAMIENTOS UF INCLUIDO; BIENES EN CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O REMODELACIÓN UF 20.000; CLÁUSULA VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO E INDEMNIZACIÓN A NUEVO UF INCLUIDO; CLÁUSULA DE EVENTOS HRS. 72 HORAS; CLÁUSULA LEEWAY % 15%; CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS UF INCLUIDO; CUENTAS POR COBRAR UF 5.000; DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS UF INCLUIDO; DAÑOS ELECTRICOS UF 30.000; DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO UF FULL VALUE; DAÑOS MATERIALES POR ROTURA DE SPRINKLERS UF FULL VALUE; DAÑOS POR HUMO UF FULL VALUE; DETERIOROS POR ROBO UF INCLUIDO; EQUIPOS ELECTRONICOS MÓVILES UF 2.000; GASTOS DE ACCELERACIÓN UF 5.000; GASTOS DE ALIVIO DE PÉRDIDAS Y GASTOS DE SALVAMENTO UF 15.000; GASTOS DE COMBATE DE INCENDIO Y PREVENCIÓN DE PERDIDAS UF 15.000; GASTOS DE PUESTA EN MARCHA UF 5.000; GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DOCUMENTOS ARCHIVOS Y OTROS UF 10.000; GASTOS DE VIGILANCIA UF 5.000; HONORARIOS PROFESIONALES UF 10.000; INCORPORACIÓN AUT. NUEVAS PROPIEDADES UF 20.000; INHABITABILIDAD DE EDIFICIOS - 6 MESES MAXIMO UF 15.000; INSTALACIONES ELECTRONICAS UF 10.000; PÉRDIDA DE MEMORIAS Y DATOS UF 2.000; PERMISOS Y LICENCIAS DE RECONSTRUCCIÓN UF 5.000 PREPARACIÓN DE SINIESTROS - RECLAMOS 1.000. RECUPERACIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS UF 2.000; REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA UF INCLUIDO; REMESA DE VALORES UF 1.000; REMOCIÓN DE ESCOMBROS UF 25.000; REPARACIONES PROVISORIAS UF 15.000; ROBO Y ASALTO CONTENIDOS UF 5.000; ROBO Y ASALTO DINERO / VALORES UF 1.000; TENDIDOS ELECTRICOS Y LINEAS DE TRANSMISIÓN AL INTERIOR DE PREDIOS ASEG. HASTA MAX. 300MTS. FUERA UF INCLUIDO TERRORISMO Y HMCC UF 30% DEL MONTO ASEGURADO POR UBICACIÓN VEHÍCULOS INCLUIDOS COMO CONTENIDOS UF INCLUIDO DEDUCIBLES (EVENTO): INCENDIO Y DAÑOS MATERIALES POR SISMO, TSUNAMI, MAREMOTO, SALIDA DE MAR 2% MONTO; ASEGURADO POR UBICACIÓN MIN UF 50 TERRORISMO / ACTOS MALICIOSOS 10% DE LA PÉRDIDA MIN UF 50; OTROS RIESGOS 5% DE LA PÉRDIDA MIN UF 5; CRISTALES UF 2 POR EVENTO	UF 46,28
203183-3	31-07-2021 AL 31-07-2022	INCENDIO Y ADICIONALES, INCLUYE SISMO Y ROBO	Item 3 Los Castaños N° 041, Viña del Mar, Valparaíso	UF	Edificio UF 1.443.- / Contenido UF 357.-	FULL VALUE. POR EVENTO, EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES PARA TODO RIESGO BIENES FÍSICOS.	SUBLIMITES: ACTOS DE AUTORIDAD UF 5.000; ALIVIO DE PÉRDIDAS / EXTINCIÓN UF 5.000; ALMACENAMIENTO EN BODEGAS INTERMEDIAS UF 5.000; ÁRBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS Y JARDINES UF INCLUIDO; AUMENTO COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN UF 15.000; AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS UF NO SUBUMITAR; AVERÍA DE MAQUINARIAS (DF) UF 30.000; BIENES A LA INTemperie UF 5.000; BIENES DE LOS EMPLEADOS, UF UF 50 C/U MAX. UF 5.000; BIENES DE TERCEROS EN RECINTOS DEL ASEGURADO UF 10.000; BIENES DEL ASEGURADO EN RECINTOS DE TERCEROS UF 10.000; BIENES DISEÑADOS PARA ESTAR AL AIRE LIBRE UF INCLUIDO; BIENES EN SUBTERRÁNEOS - BODEGAS - ESTACIONAMIENTOS UF INCLUIDO; BIENES EN CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O REMODELACIÓN UF 20.000; CLÁUSULA VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO E INDEMNIZACIÓN A NUEVO UF INCLUIDO; CLÁUSULA DE EVENTOS HRS. 72 HORAS; CLÁUSULA LEEWAY % 15%; CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS UF INCLUIDO; CUENTAS POR COBRAR UF 5.000; DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS UF INCLUIDO; DAÑOS ELECTRICOS UF 30.000; DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO UF FULL VALUE; DAÑOS MATERIALES POR ROTURA DE SPRINKLERS UF FULL VALUE; DAÑOS POR HUMO UF FULL VALUE; DETERIOROS POR ROBO UF INCLUIDO; EQUIPOS ELECTRONICOS MÓVILES UF 2.000; GASTOS DE ACCELERACIÓN UF 5.000; GASTOS DE ALIVIO DE PÉRDIDAS Y GASTOS DE SALVAMENTO UF 15.000; GASTOS DE COMBATE DE INCENDIO Y PREVENCIÓN DE PERDIDAS UF 15.000; GASTOS DE PUESTA EN MARCHA UF 5.000; GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DOCUMENTOS ARCHIVOS Y OTROS UF 10.000; GASTOS DE VIGILANCIA UF 5.000; HONORARIOS PROFESIONALES UF 10.000; INCORPORACIÓN AUT. NUEVAS PROPIEDADES UF 20.000; INHABITABILIDAD DE EDIFICIOS - 6 MESES MAXIMO UF 15.000; INSTALACIONES ELECTRONICAS UF 10.000; PÉRDIDA DE MEMORIAS Y DATOS UF 2.000; PERMISOS Y LICENCIAS DE RECONSTRUCCIÓN UF 5.000 PREPARACIÓN DE SINIESTROS - RECLAMOS 1.000. RECUPERACIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS UF 2.000; REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA UF INCLUIDO; REMESA DE VALORES UF 1.000; REMOCIÓN DE ESCOMBROS UF 25.000; REPARACIONES PROVISORIAS UF 15.000; ROBO Y ASALTO CONTENIDOS UF 5.000; ROBO Y ASALTO DINERO / VALORES UF 1.000; TENDIDOS ELECTRICOS Y LINEAS DE TRANSMISIÓN AL INTERIOR DE PREDIOS ASEG. HASTA MAX. 300MTS. FUERA UF INCLUIDO TERRORISMO Y HMCC UF 30% DEL MONTO ASEGURADO POR UBICACIÓN VEHÍCULOS INCLUIDOS COMO CONTENIDOS UF INCLUIDO DEDUCIBLES (EVENTO): INCENDIO Y DAÑOS MATERIALES POR SISMO, TSUNAMI, MAREMOTO, SALIDA DE MAR 2% MONTO; ASEGURADO POR UBICACIÓN MIN UF 50 TERRORISMO / ACTOS MALICIOSOS 10% DE LA PÉRDIDA MIN UF 50; OTROS RIESGOS 5% DE LA PÉRDIDA MIN UF 5; CRISTALES UF 2 POR EVENTO	UF 4,17

34. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2021 se encuentran vigentes los siguientes litigios:

a) Juicios civiles:

Antecedentes legales	Descripción
Rol 361-6 (16), Juzgado de Policía Local de Renca DEMANDANTE: Jose Lagos Orellana y otros MONTO RECLAMADO: M\$38.485. PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: NO SEGURO : SI	Demanda de Indemnización de perjuicios por daños en Autopista.
Rol 704-4 (2018) ,JPL Renca DEMANDANTE: Johanna Silva y Otros con ACSA MONTO RECLAMADO: M\$31.020. PROBABILIDAD: Probable PROVISIONADO: NO, porque tiene seguro comprometido. SEGURO : SI	Demanda por daños a causa de mancha de aceite en la vía
Rol 10.293-4-2017 ,1° JPL San Bernardo DEMANDANTE: Belen Mañan Castro y Otro con ACSA MONTO RECLAMADO: M\$22.800. PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: NO SEGURO : SI	Demanda por daños a causa de mancha de aceite en la vía
Rol 1162-2019 , 1° JPL San Bernardo DEMANDANTE: Mauro Jedres Saldivia MONTO RECLAMADO: M\$25.800. PROBABILIDAD: Probable PROVISIONADO: NO, porque tiene seguro comprometido. SEGURO : SI	Querrela infraccional (Ley Consumidor) y demanda civil de indemnización de perjuicios
Rol 19969-2019 , 10 Civil Santiago DEMANDANTE: Luis Castillo Carrasco MONTO RECLAMADO: M\$140.000. PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: NO SEGURO : SI	Indemnización de perjuicios
Rol 4008-5 (19) , JPL San Bernardo DEMANDANTE: Mariano Casera Ubilla MONTO RECLAMADO: 1 a 10 UTM. PROBABILIDAD: Posible PROVISIONADO: NO SEGURO : NO	Querrela infraccional (Ley Consumidor)
Rol C-5995-2018, JPL San Bernardo DEMANDANTE: Cristian Pérez Adasme MONTO RECLAMADO: M\$5.361 PROBABILIDAD: Remota PROVISIONADO: NO SEGURO : No	Prescripción Extintiva
Rol C-4531-2019, 2° JPL San Bernardo DEMANDANTE: Daniel Diaz Barrientos MONTO RECLAMADO: M\$650 PROVISIONADO: Remoto PROVISIONADO: NO SEGURO : No	Prescripción de derechos y acciones
Rol 805071, JPL E. Central DEMANDANTE: Rosa Valentimna Sepulveda MONTO RECLAMADO: M\$2.336 PROVISIONADO: Probable PROVISIONADO: SI SEGURO : No	Demanda de indemnización de perjuicios por daños en Autopista
Rol 91699-PR-2019, 1° JPL E. Central DEMANDANTE: Luis Barra Garay y Jose Dolarea Varas MONTO RECLAMADO: M\$ 46.400 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO : SI	Querrela infraccional (Ley Consumidor) y demanda civil de indemnización de perjuicios
Rol 54-2-2020, 1° JPL Renca DEMANDANTE: Denisse Verena Suarez MONTO RECLAMADO: entre 1 a 10 UTM PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO : No	Denuncia por daños a causa de mancha de en la vía
Rol 13631-2020, 3° Civil Santiago DEMANDANTE: Reinaldo Figueroa Madariaga MONTO RECLAMADO: M\$134.842 PROBABILIDAD: Posible PROVISIONADO: No SEGURO : SI	Demanda de Responsabilidad Extracontractual, y en subsidio Responsabilidad Contractual

Antecedentes legales	Descripción
Rol 2320-2020, 2° Letras San Bernardo DEMANDANTE: Juan Cancino Lagos MONTO RECLAMADO: M\$82.557 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: Si	Demanda indemnización de perjuicios extracontractual
Rol 2920-2020, 18 Jdo. Civil Santiago DEMANDANTE: Tanner Servivos Financieros S.A. MONTO RECLAMADO: M\$7.379 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: No	Juicio Ejecutivo cobro de factura
Rol 521-21, 1° Letras San Bernardo DEMANDANTE: Gaudio y Fuentes SpA MONTO RECLAMADO: M\$279.485 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: No	Indemnizacion de perjuicios
Rol 855-2021, 2 Letras San Bernardo DEMANDANTE: Ivan Aedo y otra MONTO RECLAMADO: M\$400.000 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: Si	Indemnizacion de perjuicios
Rol 1141-2021, 17 Jdo Civil Sigo. DEMANDANTE: Jonathan Castañeda Lazcano MONTO RECLAMADO: M\$2.867 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: No	Demanda de prescripción extintiva
Rol 17483-2020, 7° Civil Sigo. DEMANDANTE: Mario Villaseca Iturrieta con ACSA. MONTO RECLAMADO: M\$8.511 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: Si	Indemnizacion de perjuicios, juicio de menor cuantía
Rol 1425-2021, 2° J.L. de San Bernardo. DEMANDANTE: Luis Armijo y otros con ACSA MONTO RECLAMADO: M\$684.810 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: Si	Demande de indemnización de perjuicios
Rol 2864-2021, 2° J.L. de La Reina DEMANDANTE: Paulina Muñoz Roman con ACSA MONTO RECLAMADO: M\$528 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: NO	Denuncia infracion LPC cobros improcedentes
Rol 630569-11-2021, J.P.L. de Puente Alto DEMANDANTE: Azocar con ACSA MONTO RECLAMADO: entre 1 a 10 UTM PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: NO	Denuncia infracion LPC cobros improcedentes
Rol 2910-3-2020, 1 J.P.L. de San Miguel DEMANDANTE: Viveros con ACSA MONTO RECLAMADO: M\$ 2.470 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: NO	Denuncia infracion LPC cobros improcedentes
Rol 2291-2020, 2 J.P.L. de San Bernardo DEMANDANTE: Paillao Pavez, Jonathan. MONTO RECLAMADO: M\$ 397.843 PROBABILIDAD: Remoto PROVISIONADO: No SEGURO: Si	Demanda de indemnización de perjuicios

b) Juicios laborales:

Antecedentes legales	Descripción
Rol T-1990-2020 Tipo: Externo . DEMANDANTE: Sercom Duran y otros. MONTO RECLAMADO: M\$241.960 PROBABILIDAD: Posible PROVISIONADO: No SEGURO: No	Tutela y cobros de prestaciones

Los juicios con probabilidad posible son pasivos contingentes, por lo cual no se han realizado provisiones.

En opinión de la Administración y sus asesores legales, estos juicios civiles y laborales se encuentran en un estado de probabilidad remota, posible y probable y este último tiene cuantías menores que no afectan en forma significativa a los presentes estados financieros, de acuerdo con lo establecido en la NIC 37.

c) Controversias con el MOP:

a) Arbitraje N° 5 – Conforme a las disposiciones del Artículo 36 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su versión aplicable al contrato de concesión, la Sociedad interpuso una reclamación ante la Comisión Conciliadora del Contrato Sistema Norte Sur, cuyo objeto era discutir la interpretación del MOP que considera al mes de diciembre como mes anormal, no apto para tomar muestras de la velocidad de operación del flujo vehicular, impidiendo que dichas mediciones pudieran servir de base para modificaciones tarifarias.

Con fecha 29 de mayo de 2019 se dictó sentencia favorable a la Sociedad, ordenando al MOP pagar UF 119.104.- más intereses y 50% de las costas. Con fecha 12 de junio, el MOP interpuso Recurso de Queja en la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de la sentencia de la Comisión. La Corte de Apelaciones rechazó el Recurso de Queja interpuesto con fecha 27 de diciembre de 2019, habiéndose realizado con fecha 25 de septiembre de 2020, el pago por parte del MOP del laudo arbitral más los intereses correspondientes, quedando pendiente del reembolso de las costas procesales correspondientes a los gastos de la Comisión.

b) Arbitraje N° 9 - Con fecha 24 de abril de 2020, la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A presentó ante la Comisión Conciliadora la reclamación para solicitar resarcimiento por parte del MOP por sobrecostos incurridos en la construcción de la obras denominada Puente Maipo, por la suma equivalente en pesos de UF 48.326, y de UF 8.049,93, correspondientes a los mayores Costos de Administración y Control de las obras, incurridos por esta Sociedad Concesionaria a consecuencia de fiscalizar una obra de 101 días de mayor duración, todo ello más los respectivos intereses. Con fecha 12 de mayo de 2020, se notificó al MOP de este reclamo.

La Comisión Conciliadora citó a las partes a una audiencia de conciliación para examinar potenciales bases de acuerdo en este punto, el cual no se produjo.

Habiéndose finalizado la etapa de discusión, se recibió la causa a prueba, la que se rindió y, en consecuencia, la etapa de prueba ha finalizado. Se formularon observaciones a la prueba y la causa quedó en estado de fallo.

Con fecha 8 de octubre de 2021, la Comisión Arbitral dictó sentencia definitiva, condenando al MOP a pagar a la Sociedad Concesionaria la suma equivalente en pesos a UF 31.280,07, por concepto de indemnización por mayor permanencia en las obras denominadas "Nuevo Puente Maipo y sus Accesos". Además, el Tribunal rechazó la pretensión de la Concesionaria respecto al pago por concepto de mayores gastos de administración.

Con fecha 30 de diciembre 2021, mediante Resolución (Exenta) N°240, el MOP autorizó el pago de la sentencia por un monto UF 37.447,428.- Ante lo cual la Sociedad Concesionaria emitió la respectiva factura y procedió a la protocolización de la citada Resolución en señal de aceptación.

Arbitraje N° 10 - Con fecha 24 de abril de 2020, la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. recibió una comunicación formal por parte del MOP en la cual se indicaba que, con fecha 1 de abril de 2020, esta Sociedad Concesionaria debió haber bajado las tarifas punta y de saturación en ciertos bloques tarifarios de la vía concesionada en los que se habrían cumplido las condiciones previstas en las letras c) y d) de la cláusula 1.14.4.4 de las Bases de Licitación. En esta reclamación, que lleva el número 10, la Sociedad Concesionaria hizo expresa reserva de derechos para solicitar posteriormente una indemnización por los daños y perjuicios derivados de esta situación.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, la Sociedad Concesionaria presentó demanda contra el MOP, ante la Comisión Arbitral, en el sentido antes dicho.

Con fecha 2 de marzo de 2021, el MOP presentó la contestación a la demanda, solicitando el rechazo de la misma en todas sus partes. Con fecha 15 de marzo de 2021, la Sociedad Concesionaria presentó el escrito de réplica. Con fecha 29 de marzo de 2021 se evacuó la dúplica por parte del MOP. Con fecha 26 de abril de 2021 se realizó una audiencia entre la Sociedad Concesionaria y el MOP, las cuales expusieron nuevamente a la Comisión sus posiciones referentes al caso. A petición del MOP, a fines de mayo se realizará una exhibición de documentos técnicos, para luego tener los alegatos de cierre de cada una de las partes.

Con fecha 26 de abril de 2021 se realizó una audiencia entre la Sociedad Concesionaria y el MOP, las cuales expusieron nuevamente a la Comisión sus posiciones referentes al caso. A petición del MOP, a fines de mayo se realizará una exhibición de documentos técnicos, para luego tener los alegatos de cierre de cada una de las partes.

Con fecha 29 de abril de 2021, se realizó audiencia de prueba.

Con fecha 26 de mayo de 2021 se llevó a cabo la exhibición de documentos técnicos por la Sociedad concesionaria. El MOP solicitó a la Comisión una prórroga para poder efectuar sus observaciones a los documentos, postergándose para el mes de junio tanto las observaciones de ambas partes a la prueba, así como también los alegatos finales.

Con fecha 11 de junio de 2021, tanto la Concesionaria como el MOP presentaron sus escritos de Conclusión. Con fecha 29 de junio de 2021, se llevó a cabo la audiencia de alegatos finales.

Este juicio permanece en espera de fallo.

a) Arbitraje N° 11 - En cuanto al reclamo en sede arbitral, con fecha 9 de marzo de 2021 la Comisión fijó las reglas de procedimiento. Con fecha 25 de marzo, Autopista Central observó las normas de procedimiento, dándose traslado al MOP para contestar. Esto se llevó a cabo con fecha 7 de abril. La Comisión citó a las partes para una audiencia a realizarse el día 20 de abril de 2021, a fin de determinar las normas de procedimiento. En dicha audiencia, la Comisión otorgó plazo a las partes hasta el 23 de abril de 2021, para que propongan, de común acuerdo, las modificaciones a las Normas de Procedimiento propuestas por esa Comisión. Finalmente, con fecha 7 de mayo de 2021, la Comisión fijó las normas de procedimiento.

Con fecha 4 de junio de 2021, el MOP presentó la demanda arbitral en contra de la Sociedad Concesionaria, solicitando se declare que la Concesionaria habría incumplido su obligación de rebajar las tarifas entre los años 2015 y 2020 conforme al art. 1.14.4.4 de las Bases de Licitación, y se le ordene, en lo sucesivo, rebajar las tarifas cuando se cumplan las condiciones; que entre los años 2015 y 2020, ambos inclusive, o en la época que la H. Comisión determine, la Concesionaria habría cobrado a los usuarios de la obra concesionada tarifas en exceso de lo permitido en el Contrato y que estaría obligada a restituir a los usuarios lo pagado en exceso, más reajustes e intereses; y que la Concesionaria ha incumplido sus deberes de información y se le ordene en adelante cumplirlos de forma íntegra y oportuna.

Adicionalmente, el MOP solicitó tener presente una expresa reserva de su derecho a presentar nuevas reclamaciones, demandas, aplicar multas y ejercer los derechos que le otorga el Contrato y en general cualquier reacción lícita, frente a supuestos incumplimientos del Contrato de la Concesionaria.

Con fecha 7 de junio de 2021 la demanda fue acogida a trámite por la Comisión, y se notificó a la Sociedad Concesionaria.

Con fecha 8 de julio de 2021, la Sociedad Concesionaria, en lo principal, formuló excepciones de falta de jurisdicción, incompetencia absoluta, litis pendencia y excepción de incompetencia absoluta parcial por contener la demanda interpuesta por el MOP materias no sometidas al conocimiento de la H. Comisión Conciliadora, una en subsidio de la otra. En subsidio de las excepciones, la Concesionaria contestó la demanda, de conformidad con los antecedentes expuestos en esa presentación.

Con fecha 9 de julio de 2021 la Comisión Arbitral confirió traslado al MOP para contestar las excepciones opuestas por la Concesionaria, y tuvo por contestada la demanda.

Con fecha 23 de agosto, la Sociedad Concesionaria fue notificada de la resolución en virtud de la cual la Comisión Arbitral se reserva resolver las excepciones presentadas por la Concesionaria de falta de jurisdicción, incompetencia absoluta y la de incompetencia absoluta parcial y rechaza la excepción de litispendencia. Así también, en la misma

resolución dejó sin efecto la suspensión el procedimiento que se había decretado y confirió traslado a la Concesionaria para pronunciarse.

Finalmente, las partes fueron citadas el día 24 de agosto a una audiencia para reajustar las fechas del calendario procesal. Arbitraje: Agosto: Se suspendió la causa mientras se resolvían las excepciones. Septiembre: Una vez resuelta las excepciones, el MOP solicitó a la Comisión exhibir 2 listas de documentos, ACSA se opuso a ambas y la Comisión resolvió aceptar una de las listas de exhibiciones y rechazar otra. El 30 de septiembre se exhibieron documentos.

Con fecha 5 de octubre, el MOP presentó un escrito de observación relativa a la documentación presentada por Autopista Central en la exhibición de documentos, solicitando se tenga por no cumplida la diligencia por parte de la Concesionaria. Con fecha 21 octubre la Concesionaria evacúa traslado.

Con fecha 17 de noviembre, la Comisión resuelve tener por evacuado el traslado. Sobre lo solicitado en la presentación del Ministerio de Obras Públicas de 5 de octubre de 2021, se resolverá en la sentencia definitiva.

Con fecha 24 de noviembre, el MOP presenta el escrito de réplica. Con fecha 26 de noviembre, la Comisión Arbitral resuelve dar traslado para que la Concesionaria evacue el escrito de dúplica. Con fecha 29 de noviembre se notifica a la Concesionaria de dicha resolución, y el 28 de diciembre de 2021 la Concesionaria evacúa la dúplica.

En cuanto al recurso de protección interpuesto por la Sociedad Concesionaria contra la Comisión Arbitral, por sentencia de fecha 18 de agosto de 2021, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección que presentó Autopista Central en contra de la Comisión Arbitral. El fundamento de la sentencia es que la Comisión Arbitral es el órgano competente para conocer las controversias que se produzcan con motivo de la interpretación aplicación del contrato de concesión o a que dé lugar su ejecución.

Con fecha 23 de agosto de 2021, la Sociedad Concesionaria presentó un recurso de apelación en contra de la sentencia que rechazó el recurso de protección referido, para su vista y fallo por la Excma. Corte Suprema.

Finalmente, con fecha 30 de septiembre de 2021, la Excma. Corte Suprema, conociendo del recurso de apelación, lo rechazó, quedando afirme el fallo de la Corte de Apelaciones. En virtud de este fallo, el arbitraje debe seguir su curso.

b) Arbitraje N° 12 – Con fecha 29 de diciembre de 2020, la Sociedad Concesionaria y el MOP han aceptado las bases de conciliación propuestas por la Comisión Conciliadora, en orden a pagar a este último la suma equivalente a UTM 815, correspondientes al 55% de las multas impuestas por el MOP, dentro de los 15 días siguientes a la reducción a escritura pública del acuerdo precedente.

Adicionalmente, el procedimiento quedó suspendido hasta el 31 de marzo de 2021, para que las partes puedan obtener las autorizaciones internas necesarias para aceptar las bases de acuerdo propuestas por la Comisión Conciliadora.

Según consta en escritura pública de fecha 7 de abril de 2021, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Maria Soledad Lascar Merino, se redujo el Acta de Conciliación de la H. Comisión Conciliatoria N° 12 de la obra pública "Sistema Norte -Sur", en virtud de la cual se le impuso una multa a la Sociedad Concesionaria de 815 UTM, la cual deberá pagar a más tardar el 7 de mayo 2021. Con fecha 28 de abril se realizó este pago al MOP y, sigue pendiente de que el MOP reembolse la suma de 403 UF correspondiente al 50% de los gastos de funcionamiento de la Comisión.

c) Arbitraje N° 13 - Con fecha 12 de abril de 2021, el MOP evacuó su contestación, la cual fue notificada a la Sociedad Concesionaria con fecha 20 de abril.

Con fecha 30 de junio de 2021, se llevó a cabo una audiencia especial de conciliación, en que la Comisión propuso Bases de Conciliación, las que fueron aceptadas por las partes. Entre otras condiciones, se acordó aplicar una serie de criterios técnicos para determinar la validez de la medición de la velocidad de operación, con la finalidad de modificar las tarifas máximas. Además, se acordó activar 17 de los 35 bloques tarifarios objeto de la reclamación de la Concesionaria. Dicho acuerdo quedó sujeto a la condición de que sea aprobada por el Ministerio de Hacienda.

Durante el mes de septiembre 2021, esta aprobación fue dada, por lo que el juicio quedó terminado.

d) Arbitraje N° 14 - Con fecha 19 de abril de 2021, la Sociedad Concesionaria presentó una reclamación por 8 multas de 200 UTM aplicadas por la Inspección Fiscal, por supuestos errores en la información sobre estadísticas, mediciones y controles, referidos a los numerales 1.10.7 y 2.5.6 de las BALI. Con fecha 20 de abril, la H. Comisión Conciliadora acogió la orden de no innovar para suspender el pago de la multa.

Con fecha 18 de mayo de 2021, el MOP contestó la reclamación de la Sociedad Concesionaria.

Con fecha 4 de junio de 2021, la Concesionaria solicitó la constitución de la Comisión Arbitral, lo que fue aceptado con fecha 7 de junio. Con fecha 16 de junio se llevó a cabo la audiencia en la cual la Comisión propuso a las partes las Normas de Procedimiento para el presente arbitraje, y se otorgó un plazo de 10 días para emitir observaciones. Con fecha 23 de junio, la Concesionaria presentó un escrito ante la Comisión informando sus observaciones a las Normas propuestas.

Con fecha 4 de agosto de 2021, Autopista Central presentó el laudo de demanda arbitral y la Comisión resolvió, con fecha el 5 de agosto, dar traslado al MOP de 20 días hábiles desde la notificación de la resolución. Además, dio traslado al MOP de 5 días hábiles para que se refiera sobre la suspensión de la multa.

Con fecha 21 de octubre de 2021 la Sociedad Concesionaria presentó el escrito de réplica. Con fecha 9 de noviembre, el MOP presenta réplica. Con fecha 17 de noviembre, se notifica a la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. la resolución en que la Comisión tiene por evacuada la Réplica.

e) Arbitraje N° 15 - Con fecha 20 de abril de 2021, la Sociedad Concesionaria presentó una reclamación por 34 multas de 100 UTM cada una, cursadas por el Inspector Fiscal

por no entregar información histórica requerida por la Inspección Fiscal. Con fecha 21 de abril, la Comisión concedió la orden de no innovar para suspender el pago de la referida multa.

Con fecha 17 de mayo de 2021 el MOP solicitó la nulidad de todo lo obrado por falta de emplazamiento. Con fecha 1 de junio, el MOP solicitó la nulidad de la resolución que suspendió los efectos de la resolución impugnada. Con fecha 8 de junio, esta parte evacuó el traslado conferido respecto de la nulidad de la resolución que ordenó la suspensión de la multa. Con fecha 14 de junio, la Comisión rechazó la nulidad solicitada por el MOP y la suspensión de las multas quedaron a firme para la etapa de Conciliación.

Con fecha 23 de junio de 2021, el MOP contestó la reclamación.

Con fecha 10 de agosto, Autopista Central solicitó la constitución de la Comisión Arbitral.

En el mes de septiembre se acordaron las normas de procedimiento.

Con fecha 5 de octubre de 2021, la Concesionaria presentó la demanda arbitral y solicitó mantener la suspensión de los efectos de la resolución que dispuso la multa, debiendo ser contestada por el MOP dentro de 20 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que le dé curso.

La Comisión arbitral rechazó la solicitud de mantener la suspensión de los efectos de la resolución que aplicó la multa, y ordenó a la Sociedad Concesionaria realizar el pago mientras se desarrolla el procedimiento arbitral. Con fecha 25 de octubre de 2021 la Sociedad Concesionaria pagó la multa.

Con fecha 5 de noviembre, el MOP contestó la demanda arbitral. Con fecha 8 de noviembre la Comisión resolvió tener por contestada la demanda y notificó a la Concesionaria dando traslado para la réplica.

En opinión de la Administración y sus asesores legales las controversias con el MOP, tienen una remota probabilidad de resultados desfavorables, por lo tanto, no se han constituido provisiones, de acuerdo con lo establecido en la NIC 37.

35. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad, así como sus directores y administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

En cuanto a procesos de multa cursados por el Ministerio de Obras Públicas, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha sido objeto de las siguientes:

Con fecha 26 de marzo de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución DGC (Ex) N° 735, de 2021 que aprueba e impone multas por la cantidad única y total de 1600 UTM, a la Sociedad Concesionaria Autopista Central, en cumplimiento de la conciliación alcanzada entre las partes en audiencia de 9 de noviembre de 2020 ante la Comisión Conciliadora del contrato de concesión, en procedimiento de conciliación Reclamación N° 8.

Con fecha 30 de marzo de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución DGC (Ex) N° 778, de 2021 que aprueba e impone 8 multas de 200 UTM cada una a la Sociedad Concesionaria Autopista Central, correspondiente a los 8 informes emitidos por la Sociedad Concesionaria, respecto de la ubicación de los Puntos de Medición, conforme a la letra e) del Art. 1.8.6.2 y letra a) de la Tabla N° 7, Infracciones y Multas del Art. 1.8.11.1 de las Bases de Licitación de la Concesión.

Con fecha 30 de marzo de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución DGC (Ex) N° 777, de 2021 que aprueba e impone una multa de 200 UTM, a la Sociedad Concesionaria Autopista Central, por la entrega del informe de "Datos minutales de flujo vehicular y velocidades por detector 20.08", que forma parte del Informe de Explotación correspondiente al período agosto 2020, de acuerdo a lo establecido en la letra e) del Art. 1.8.6.2 y letra a) de la Tabla N° 7, Infracciones y Multas del Art. 1.8.11.1 de las Bases de Licitación de la Concesión.

Con fecha 1 de abril de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución DGC (Ex) N° 813, de 2021 que aprueba e impone 34 multas de 100 UTM cada una a Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., por atraso de 345 días en la entrega de la información requerida por la Inspección Fiscal mediante oficios Ord. N°s 15936/20 y 15966/20, multa que fue reclamada en Arbitraje N° 15, según consta en la letra h) del punto precedente.

Con fecha 7 de abril de abril de 2021, se redujo a escritura pública el Acta de Sesión N° 9 de la Comisión Conciliadora del proceso de Conciliación N° 12, en que consta el acuerdo de conciliación por el monto de 815 UTM, respecto de la multa que fuera notificada por resolución DGC (Ex) N° 1948, de 2020, que fue impugnada ante la Comisión Conciliadora, en el proceso de conciliación Reclamación N° 12.

Con fecha 31 de mayo de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución DGC (Ex) N° 1259, de 2021 que aprueba e impone 2 multas de 200 UTM, a la Sociedad Concesionaria Autopista Central, por incumplimiento en dos ocasiones, del Programa de Conservación de Obras año 2020 aprobado por la Inspección Fiscal, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.5, y letra c) de la Tabla N° 7 Infracciones y Multas del artículo 1.8.11.1 de las Bases de Licitación del contrato de Concesión.

Con fecha 2 de junio de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución DGC (Ex) N° 1277, de 2021 que aprueba e impone 2 multas de 20 UTM, a la Sociedad Concesionaria Autopista Central, por incumplimiento, en dos ocasiones, de la solicitud del Inspector Fiscal respecto a la reparación de elementos con falencias detectadas a lo largo del trazado de la concesión, particularmente respecto de las observaciones ID: 3.745 e ID: 3.746, en conformidad a lo establecido en la letra c) de la Tabla N° 7 Infracciones y Multas del artículo 1.8.11.1 y artículo 2.5.3 de las Bases de Licitación del contrato de Concesión.

Con fecha 6 de agosto de 2021, la Sociedad fue notificada de la resolución DGC (Ex) N° 1276, de 2021 que aprueba e impone 2 multas de 20 UTM, a la Sociedad Concesionaria Autopista Central, por incumplimiento, en dos ocasiones, de la solicitud del Inspector Fiscal en relación a la ejecución de acciones de conservación informadas, particularmente respecto de las observaciones ID: 3.743 y ID: 3.744, en conformidad a lo establecido en

la letra c) de la Tabla N° 7 Infracciones y Multas del artículo 1.8.11.1 y artículo 2.5.3 de las Bases de Licitación del contrato de Concesión.

En cuanto a procesos de multa cursados por el Servicio Nacional del Consumidor ("SERNAC"), entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha sido objeto de las siguientes:

Con fecha 3 de noviembre de 2021, se notificó denuncia efectuada por el Servicio Nacional del Consumidor, Región Metropolitana (SERNAC), en contra de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., ante el Primer Juzgado de Policía Local de San Bernardo, causa Rol N° 1242-5-2021, por hechos que constituirían infracciones a los artículos 3° letra a) y b), 23 inciso 1° y 32 de la Ley N° 19.496, por un monto de 300 UTM cada una. Ante lo cual, la Sociedad Concesionaria sin reconocer la aplicación de las normas de la Ley de Protección del Consumidor, ni los hechos o aseveraciones que dieron origen a la denuncia, y con el único fin de poner término al proceso infraccional, se allanó a la solicitud de condena de parte del SERNAC, proponiendo pagar una multa única de 150 UTM, sin reconocer responsabilidad alguna de la Sociedad Concesionaria, lo que fue aceptado en la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2021 del Primer Juzgado de Policía Local de San Bernardo, que condenó a Autopista Central al pago de una multa de 150 UTM dentro del plazo que indica.

Respecto a otras autoridades administrativas o entes reguladores, no se han recibido multas y/o sanciones que afecten de manera significativa los presentes estados financieros.

36. MEDIO AMBIENTE

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales en los diferentes ejercicios informados.

Con fecha 14 de diciembre de 2021, la Sociedad fue notificada mediante oficio Ord. N° 16.997, del Inspector Fiscal de Explotación, acompañó la Resolución Exenta N° 1/ROL D-259-2021, de fecha 10 de diciembre pasado, de la Superintendencia de Medio Ambiente, en la cual formuló cargos que indica, al Ministerio de Obras Públicas, en su calidad de titular de la RCA N° 376-2000, por concepto de superación de niveles de ruido, y solicitó antecedentes a esta Concesionarias sobre el particular.

37. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 18 de enero de 2022, la Sociedad Concesionaria informó a la CMF que, en la contingencia surgida entre Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y el Ministerio de Obras Públicas denominada "Arbitraje N° 10", relacionada con la interpretación de la cláusula a 1.14.4.4 de las Bases de Licitación del contrato de concesión de obra pública fiscal denominada "Sistema Norte-Sur", en lo que dice relación con la aplicación del sistema tarifario, la Honorable Comisión Arbitral ha dictado su fallo unánime, resolviendo que la interpretación de la Sociedad Concesionaria respecto de que el sistema tarifario es

una materia de decisión de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. es la correcta, y por tanto que dicha Sociedad Concesionaria ha aplicado en forma correcta el cobro de tarifas.

Con este fallo, se confirma que la Sociedad no ha efectuado cobros indebidos a sus usuarios y que se ha ajustado invariablemente a lo establecido en la normativa aplicable.

Con fecha 11 de febrero de 2022, la Sociedad informó a la CMF que, en Sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada con fecha 10 de febrero de 2022, se acordó distribuir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2021, por la suma de M\$ 31.000.000.

Aparte de lo indicado en el párrafo anterior, entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no han ocurrido hechos de carácter financiero de otra índole que pudiesen afectar significativamente los saldos o interpretación de los mismos.